INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.7

CORRESPONDIENTE AL PERIODO:
DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025



CONTRATO No. USPEC-CTO-274-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7

01 de JUNIO de 2025 al 30 de JUNIO de 2025

CONSORCIO INTERCAS ITAGUÍ
901.885.766-9

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 274-2024

Objeto: "*Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia, ID-2024-178*"

ELABORÓ	**APROBÓ**
	
NOMBRE: Edison Bernal **CARGO: Director de Interventoría**	**NOMBRE:** Andrés Martínez V. **CARGO: Representante Legal**
Fecha: 05 de junio de 2025	Fecha: 05 de junio de 2025

TRAZABILIDAD DE DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
1	01/07/2025	Presentación del Informe Mensual de Interventoría N7 (Junio de 2025)

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Objetivo General 6
1.2 Objetivos Específicos 6
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL GENERAL 7
2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-274-2024 7
2.2 CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 8
3. INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA 9
4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO 10
4.1 ACTAS REALIZADAS 10
4.1.1 ACTAS DE COMITÉ 10
4.1.2 ACTAS DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES 11
4.2 CORRESPONDENCIA DEL CONTRATO 11
4.3 PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO 11
4.3.1 Personal del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 11
4.3.2 Personal del CONSORCIO INTERCAS ITAGUÍ 13
4.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES 14
4.5 CONTROL DE PÓLIZAS 15
4.5.1 Contrato de Obra 15
4.5.2 Contrato de Interventoría 15
4.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTREGA DE INFORMES 16
4.6.1 Contrato de Obra 16
4.6.2 Contrato de Interventoría 16
5 SEGUIMIENTO TÉCNICO 16
5.1.1 REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRELIMINARES 17
5.1.2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN 21
6 SEGUIMIENTO FINANCIERO 24
6.1.1 RESUMEN DE PAGOS – ACTAS PARCIALES 24
6.1.2 SEGUIMIENTO AL ANTICIPO 25
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27
8 ANEXOS 28

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento y sus respectivos anexos constituyen al informe mensual No.7 del Contrato de Interventoría USPEC-CTO-274-2024 de 2024. Su desarrollo y conclusiones se encuentran dentro del marco del contrato de obra USPEC-CTO-281-2024, el cual tiene por objeto la "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, departamento de Antioquia.*"

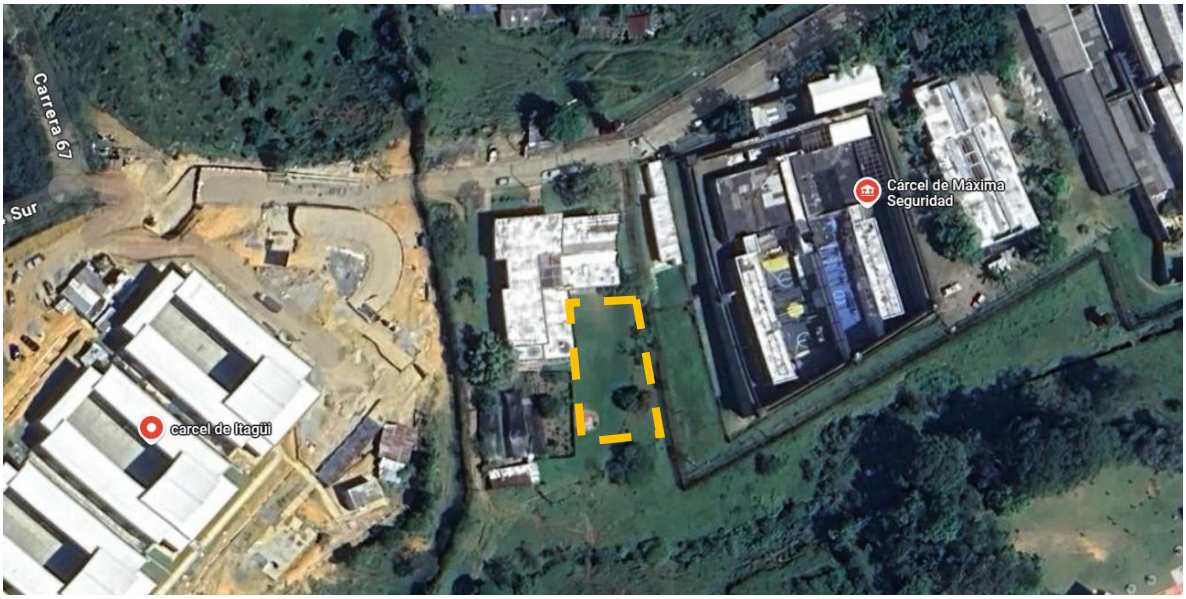


Ilustración 1 Localización proyectada para el edificio Alojamiento de guardias

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)
ALOJAMIENTO DE GUARDIA	
PRIMER PISO	475.14
SEGUNDO PISO	445.22
TOTAL	**920,36**

Tabla 1 áreas del proyecto a ejecutar

El contrato en mención tiene como propósito principal la construcción del edificio de alojamiento de guardia y la ejecución de adecuaciones generales requeridas para la operación de servicios y la seguridad asociada a la habilitación de nuevos cupos penitenciarios, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la puesta en operación de 120 cupos adicionales por parte del INPEC,

en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ, ubicado en el municipio de Itagüí, departamento de Antioquia.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 en su calidad de contratista de obra, deberá apropiar, ajustar y complementar los estudios y diseños entregados por la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, los cuales son producto de la Etapa 1 del contrato. Con base en dichos insumos, el contratista ejecutará la totalidad de las obras, desde la preparación del terreno y la instalación de obras provisionales, hasta la culminación de la edificación y sus sistemas funcionales, de manera que la infraestructura resultante sea entregada en condiciones operativas al INPEC para su uso efectivo.

En este contexto, el CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ, en su calidad de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental, desempeña un rol fundamental en el acompañamiento, seguimiento y control integral de la ejecución del contrato, velando por que cada una de las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten al objeto contractual, a los diseños aprobados, a la normatividad vigente y a los cronogramas establecidos.

Entre las funciones específicas de la interventoría en este proyecto se destacan:

- La validación técnica de los diseños entregados, así como de sus posteriores ajustes y complementaciones.
- El seguimiento al cumplimiento de cronogramas, hitos contractuales y metas de ejecución.
- La verificación de calidad constructiva conforme a normas técnicas colombianas (NTC) y a la NSR-10.
- El control del uso de recursos financieros, incluyendo la trazabilidad del anticipo y la ejecución presupuestal.
- La supervisión de la seguridad industrial y la gestión ambiental en obra.
- La generación de conceptos técnicos y jurídicos frente a hallazgos, cambios, inconsistencias o desviaciones contractuales.
- La elaboración de informes periódicos de avance físico, financiero y técnico, que permiten la toma de decisiones por parte de la USPEC.

En conjunto, estas acciones buscan garantizar que la infraestructura proyectada cumpla plenamente con los estándares de seguridad, funcionalidad y operatividad exigidos por la USPEC, así como con las condiciones contractuales establecidas, asegurando que los nuevos cupos puedan ser habilitados sin limitaciones técnicas o administrativas.

Es importante destacar que el alcance del contrato también contempla la adquisición, instalación, montaje, prueba, y puesta en funcionamiento de muebles y equipos de cocina del rancho, los cuales se suministrarán por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

Bajo el contexto anterior, el presente documento describe un panorama general de las actividades desarrolladas, avances y eventos ocurridos, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 01 junio de 2025 y el 30 de junio de 2025, con relación al desarrollo del contrato USPEC-CTO-281-2024.

1.1 Objetivo General

Presentar a la entidad contratante, la *Unidad de Servicios Penitenciaros y Carcelarios,* el informe mensual de interventoría N°7, por el cual se describen las actividades desarrolladas en el marco del Contrato USPEC-CTO-281-2024.

1.2 Objetivos Específicos

- Garantizar el correcto desarrollo del Contrato USPEC-CTO-281-2024, para dar cumplimiento al objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- Comunicar a la entidad contratante el avance de la ejecución del Contrato USPEC-CTO-281-2024
- Dar cumplimiento a la décimo cuarta del contrato de interventoría USPEC-CTO-274-2024, la cual refiere a las obligaciones generales de la interventoría.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL GENERAL

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-274-2024

El contrato de interventoría No. USPEC-CTO-274-2024 se resume en los siguientes términos:

CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES	
Contrato:	USPEC-CTO-274-2024
Tipo de Contrato:	Interventoría de Obra
Objeto:	*Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia, ID-2024-178.*
Valor Inicial	$ 629.939.897
	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
Adición	$169.957.547 ejecutada el 27 de mayo de 2025
Valor Final	**$799.897.444 M/CTE**
	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
Plazo de Ejecución:	**OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**
Fecha Acta de Inicio:	13 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización Inicial:	31 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO N1	Por el cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2025. Prórroga por un término de cinco (5) meses. Esta modificación fue ejecutada el 26/12/2024
MODIFICATORIO N2	Por el cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de 2025 y se adicionó por un valor de $169.957.547 Esta modificación fue ejecutada el 27/05/2025.
Fecha de finalización vigente:	31 de agosto de 2025
Interventoría:	CONSORCIO INTERCAS ITAGUÍ
	NIT. 901.885.766-9
Representante legal:	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ
Entidad Contratante:	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

2.2 CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024

El contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024 se resume en los siguientes términos:

CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES	
Contrato:	USPEC-CTO-281-2024
Tipo de Contrato:	Contratista de Obra
Objeto:	*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, departamento de Antioquia.*
Valor:	$ 7.893.812.074
	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
Plazo de Ejecución:	**OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**
Fecha Acta de Inicio:	13 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización Inicial:	31 de diciembre de 2024
Fecha de finalización vigente:	31 de agosto de 2025
MODIFICATORIO N1	Por el cual se prorrogó el contrato de obra hasta el 31 de mayo de 2025. Prórroga por un término de cinco (5) meses Esta modificación fue ejecutada el 26/12/2025
MODIFICATORIO N2	Por el cual se prorrogó el contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2025. Esta modificación fue ejecutada el 29/05/2025.
Contratista:	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
	NIT. 901.892.656-6
Representante legal:	ANDERSON VALBUENA QUIROGA
Entidad Contratante:	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

3. INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Formato
INFORME EJECUTIVO MENSUAL INTERVENTORIA N° 7
F05-C V:0

No. 7

1.INTRODUCCION Y ASPECTOS GENERALES

PERIODO **DEL** 01 de junio 2025 **AL** 30 de junio 2025

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	1.2 ESTADO DE LICENCIAS Y/O PERMISOS Y TRAMITES: (Enumere las licencias y/o permisos requeridos para el desarrollo del contrato)
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – EPAMS CAS ERE JP LA PAZ- ITAGÜÍ, ubicado en Municipio de Itagüi, Departamento de Antioquia, en la Carrera 70 No. 23 – 10	*No se requiere licencia de urbanismo y/o construcción, según la Ley 1709 de 2014, Artículo 36. *Con respecto a los trámites ante empresas de servicios públicos, se encuentra pendiente la validación de los diseños para poder considerar unas nuevas condiciones de servicio o descartas las mismas.

1.3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ**	**CONSTRUCTOR:**	**CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024**
CONTRATO No.:	**274 DE 2024**	CONTRATO No.:	**281 DE 2024**
VALOR INICIAL:	**$ 629.939.897,00**	VALOR INICIAL:	**$ 7.893.812,074**
VALOR ACTUALIZADO:	**$ 799.897.444,00**	VALOR ACTUALIZADO:	**$ 7.893.812,074**
PLAZO INICIAL (DÍAS):	19 días	PLAZO INICIAL (DÍAS):	19 días
PLAZO ACTUALIZADO (DÍAS):	261 días	PLAZO ACTUALIZADO (DÍAS):	261 días
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA	FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIACIÓN:	NA	FECHA DE REINICIACIÓN:	NA
FECHA DE INICIACIÓN:	**13/12/2024**	FECHA DE INICIACIÓN:	**13/12/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31/12/2024**	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31/12/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**31/08/2025**	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**31/08/2025**
VALOR EJECUTADO COBRADO:	**$ 0,00**	VALOR EJECUTADO COBRADO:	**$ 0,00**
VALOR POR EJECUTAR:	**$ 799.897.444,00**	VALOR POR EJECUTAR:	**$ 7.893.812,074**

2. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS más relevantes del PERIODO

2.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

En el periodo comprendido del presente informe se realizaron las siguientes actividades en el marco del contrato de obra e interventoría:

ENTREGA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREVIAS:

Personal Mínimo: La interventoría da alance a comunicado INT-INTERCAS-C274-052-2025- Subsanación de observaciones a las hojas de vida del personal mínimo de trabajo – Contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024**.**

Durante el presente periodo al contratista de obra en compañía de la interventoría, realizaron un significativo avance en referente a todos los estudios y diseños, dejando los mismos a nivel de terminación, quedando pendiente la presentación final de los mismos

DOCUMENTOS FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

APUs

Mediante comunicado del día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar los siguientes ítems no previstos, los cuales recibieron su respectivo aval preliminar por parte de la interventoría, los siguientes NP:

NP-01: DISEÑO DE PLANOS PARA LA SELECCIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A LOS CUARTOS O RECINTOS ASIGNADOS EN EL EDIFICIO DE CONTROL DE GUARDIA DEL ERON LA PAZ CONFORME A LA NORMA TECNICA COLOMBIANA. VALOR DE $20.678.375

NP-03: ESTUDIO Y DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYE realizar la verificación de planos para el dimensionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable la base arquitectónica, realizar los cálculos hidráulicos y mecánicos para los equipos de bombeo de acuerdo con los consumos, realizar el diseño estructural confirme a las condiciones del terreno y requerimientos normativos. VALOR DE $15.262.500

NP-05: DISEÑO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PERÍMETRO

2.2 ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PRÓXIMO PERIODO

En el marco del presente contrato las actividades programadas para el siguiente periodo son:

Reiterar al contratista la subsanación de las observaciones pendientes a la documentación final de los estudios y diseños que se encuentran en su etapa definitiva.

Continuar con la gestión referente a las solicitudes de desembolsos de anticipo del pago del anticipo.

Terminar las adecuaciones del sitio de obra como cerramientos perimetrales y campamentos, incluye su dotación.

Dar inicio a las actividades propias de obra a saber: Localización y replanteo, Descapote Excavaciones, Cargue y retiro de material sobrante, cimentaciones, figurado de acero.

DEL EDIFICIO "ALOJAMIENTO DE GUARDIAS" de acuerdo con los resultados del estudio de geotecnia incluye • Planos ajustados de los diseños de cimentación del muro de contención (Cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de claridad del diseño) • Planos de detalle: complementaran los planos generales, se precisan forma y dimensiones de elementos constructivos, despieces, cuadro de hierros y cantidades. • Memorias de cálculo: cálculos requeridos para la elaboración de los diseños geotécnicos de la cimentación del muro de contención y la justificación de los posibles ajustes que requiera el proyecto, Incluye, además, los cálculos requeridos por el diseño de la estructura y la justificación de las dimensiones, e incluirá como mínimo los siguientes aspectos: descripción del proyecto, normas y reglamentos, cargas y análisis sísmico. **Informe Sistema de Seguridad y Salud** En relación con el Sistema Integral de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el 12 de marzo e 2025 el contratista presentó la subsanación de este mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-016. A la fecha se trabajo bajo este documento.	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Se insta al contratista entregar los estudios y diseños ya en su etapa definitiva y por ende desarrollar el ajuste al presupuesto, mediante el balance respectivo de cantidades, presentar para estudio y/o aprobación los nuevos NP´s resultantes del proceso de diseño Iniciar las actividades de obra que no dependen exclusivamente de la parte final de los estudio y diseños	

4.ESTADO Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
* A la fecha de corte del presente informe se ha ejecutado el acta parcial de Obra Nro. 01 de ejecución en lo referente al contrato de obra *

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En este numeral se presenta un resumen detallado de las principales actividades desarrolladas durante el período en cuestión. Estas actividades comprenden de manera especial las reuniones sostenidas entre las partes involucradas en el contrato, las cuales permitieron coordinar avances, resolver inquietudes técnicas y administrativas, y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos. También se incluye la correspondencia formal enviada y recibida, que documenta las comunicaciones oficiales, instrucciones, solicitudes y respuestas entre las partes.

Así mismo, se detalla el proceso de presentación, revisión y aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para la ejecución del contrato de obra, asegurando que el equipo asignado cumpla con los perfiles y requisitos establecidos. Finalmente, se reportan las acciones de control y seguimiento relacionadas con las pólizas exigidas contractualmente, incluyendo su verificación, vigencia, coberturas y cumplimiento de las condiciones pactadas.

4.1 ACTAS REALIZADAS

4.1.1 ACTAS DE COMITÉ

De acuerdo con el desarrollo de las actividades correspondientes al mes de junio, se llevó a cabo la ejecución de diversas labores enfocadas principalmente en el control y seguimiento contractual, tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. En este contexto, se realizaron

reuniones periódicas donde se trataron y discutieron temas relevantes para la adecuada gestión del proyecto, abordando aspectos técnicos, contractuales y financieros.

Durante estos comités de seguimiento semanal, se hizo especial énfasis en el seguimiento a las actividades ejecutadas dentro de la fase de revisión, ajuste y complemento a los diseños preliminares, verificando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de los productos entregables. Igualmente, se revisaron temas contractuales relacionados con el alcance, condiciones pactadas, y ajustes necesarios, así como aspectos financieros, particularmente lo concerniente al manejo del anticipo de obra y el cobro de las actas parciales.

Adicionalmente, cada comité técnico o de seguimiento culminó con una revisión del estado de los compromisos previamente adquiridos, evaluando su nivel de cumplimiento, y con la definición y asignación de nuevos compromisos que orientan las acciones para la siguiente semana de ejecución.

Acta	Fecha	Tipo
Acta de Comité N°7	20 de junio de 2025	Comité de Seguimiento Semanal

4.1.2 ACTAS DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES

A la fecha de corte del presente informe no se han suscrito actas de aprobación a nuevas actividades para la ejecución del contrato de obra o de interventoría; sin embargo, el contratista de obra continúa trabajando en la presentación del balance de obra, el cual permita la suscripción de un Acta de Mayores o Menores Cantidades, según corresponda.

De igual forma manifestamos que, una vez culminada la etapa de pre construcción y de acuerdo con el alcance descrito en el anexo técnico del contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024, se deberá suscribir el acta referente al cierre del ajuste y/o complementación de los estudios y diseños, lo cual se espera realizar durante el próximo periodo de ejecución.

4.2 CORRESPONDENCIA DEL CONTRATO

La correspondencia enviada por la interventoría y recibida por parte del cliente, del contratista o de los externos, se archiva en formato digital con sus respectivos Anexos dentro del repositorio de la interventoría. De igual forma toda la correspondencia es relacionada en el formato "*Relación de correspondencia"*, que permite el control de esta, garantizando la atención oportuna de las solicitudes. Se adjunta el respectivo control y copia de la correspondencia enviada y recibida durante el presente periodo de ejecución **(Anexo 1).**

4.3 PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

4.3.1 Personal del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1.2 del contrato y en ejercicio de las funciones de control, vigilancia y seguimiento integral que le asisten a la Interventoría, se ha procedido a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento por parte del contratista de obra en lo relativo a la asignación y mantenimiento del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del

proyecto, en concordancia con las exigencias técnicas de la etapa de pre construcción y de acuerdo con el inicio de la etapa de construcción la cual se dio el día 20 de junio 2025.

La Interventoría ha efectuado un análisis detallado de la idoneidad, experiencia, formación académica y trayectoria profesional del personal propuesto, con base en la documentación entregada por el contratista, particularmente las hojas de vida, certificados laborales y demás soportes exigidos por los pliegos contractuales. Este proceso busca garantizar que cada uno de los perfiles cumpla con los estándares mínimos exigidos en el contrato, así como con las competencias necesarias para el cumplimiento cabal de las funciones técnicas asignadas en el marco del desarrollo de la obra.

Bajo este contexto, nos permitimos señalar que durante el presente periodo de ejecución se dio aprobación por parte de la interventoría a la totalidad de profesionales que hacen parte del equipo mínimo de trabajo requerido. Lo anterior fue socializado durante el comité de seguimiento semanal generado el 11 de junio de 2025, manifestando que el arquitecto diseñador cumplía con los requisitos dispuestos para ser aprobado, culminando así con la aprobación de la totalidad del equipo profesional.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	NOMBRE	APROBACIÓN
Director	JOSE GABRIEL VELASCO BUCHELI	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Residente de obra	JHON AREVALO ALDANA	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Residente de obra eléctrica	ANDRES FELIPE GIRALDO	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Especialista en suelos y Geotecnia	MATEO ARENAS RIOS	INT-INTERCAS-C274-036-2024
Arquitecto Diseñador	ALBERTH FABIAN VELASCO SANDOVAL	Comité de seguimiento 11/06/2025
Especialista en Estructura	GEOVANNY ALEXANDER CASTAÑO	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Especialista Mecánico	JAIRO ALEXANDER RAMOS	INT-INTERCAS-C274-052-2024
Especialista Hidrosanitario.	SEBASTIAN OSPINA FRANCO.	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Especialista en redes eléctricas y de comunicación (Networking).	HERNÁN DARÍO CONTRERAS RAMÍREZ	INT-INTERCAS-C274-036-2024
Especialista en diseño de tecnología de seguridad e integración de sistemas de automatización (BMS, VMS, CCTV).	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Profesional de costos y presupuestos	DORIS DE LEON POLO	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Profesional Topográfico	ALEXANDER TABORDA ACEVEDO	INT-INTERCAS-C274-036-2024
Profesional HSEQ	JULY TATIANA HERAZO	INT-INTERCAS-C274-013-2024
CADENERO	SANTIAGO CARDONA LONDOÑO	INT-INTERCAS-C274-013-2024
Tecnólogo en Sistemas integrados de Gestión HSEQ	MARIA ANGELA TARAZONA	INT-INTERCAS-C274-052-2024

Por otra parte y considerando el inicio de las actividades de obra, el 17 de junio de 2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-076, el contratista compartió los documentos del personal que daría inicio a la Construcción de cerramiento de obra, Construcción de campamento e Inspección de MALL HOLE (Para ubicación de redes hidráulicas). Frente a esto, la interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-100-2025 del 27 de junio de 2025 realizó observaciones a la documentación remitida, principalmente en lo que respecta a entrega de identificación personal y soportes de relación contractual con el Consorcio CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

Esta información es finalmente subsanada por el contratista de manera informal, a partir de lo cual se autoriza el acceso al lugar de ejecución para el inicio de las actividades respectivas. El personal aprobado para ingresar se relaciona a continuación.

No.	Nombre	Cargo
1	Reyes Valencia Hinestroza	Oficial
2	Francisco Córdoba Rivas	Ayudante
3	Jhon Fredy Soto Restrepo	PPL
4	José Luis García Enciso	PPL

4.3.2 Personal del CONSORCIO INTERCAS ITAGUÍ

Con respecto al equipo mínimo de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades de interventoría del contrato en curso, el día 19 de junio de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-095-2025, fue solicitado el cambio de profesionales para los perfiles Residente de Interventoría y Profesional HSEQ. A la fecha de corte del presente informe no se ha recibido aprobación a dichos profesionales por parte de la entidad contratante.

A continuación se relaciona el personal mínimo aprobado a la fecha:

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	NOMBRE	APROBACIÓN
Director de interventoría	EDISSON BERNAL PULIDO	E-2025-003996
Residente de interventoría	NORBEY IVAN GOMEZ CASTAÑO	Pendiente de aprobación
Residente HSEQ	ANA MARIA HINESTROZA RODAS	Pendiente de aprobación
Especialista en control de obra y programación	FABIAN MAURICIO RODRÍGUEZ	E-2025-003996
Especialista en suelos (Geotecnia)	VICTOR MANUEL HEWITT	E-2025-005079
Arquitecto Diseñador	JUAN PABLO ESPINOSA	E-2025-003996
Profesional Ambiental	JULIÁN AGUDELO NIÑO	E-2025-003996
Especialista en Estructuras	DIEGO PARRA	E-2025-005079
Especialista hidrosanitario	DIEGO PIEDRAHITA	E-2025-005079

Especialista en redes de comunicaciones y seguridad electrónica	DIEGO GARZÓN LOZANO	E-2025-003996
Profesional Topográfico	EDWIN REYES GALVIS	E-2025-003996
Especialista Eléctrico	EDGAR LEIVA CASTIBLANCO	E-2025-003996

4.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Contrato de Obra

El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de obra No. 281de 2024, por el cual se realizó un cambio en la constitución y participación del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024. Sobre este cambio se encuentra pendiente por parte del contratista de obra, hacer entrega de las garantías actualizadas; es tener presente que anteriormente el modificatorio N°2 del contrato de obra suscrito el 29/05/2025, el contratista emite las pólizas actualizadas el 09/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-071, las cuales son aprobadas por la interventoría y emitidas a la entidad contratante el día INT-INTERCAS-C274-085-202 14/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-047 el contratista de obra presentó la solicitud de prórroga al contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024 dado que el contrato presentó actividades de ajuste y complementación a los diseños no previstas que no permitieron culminar el objeto contractual en los plazos inicialmente establecidos y por tanto se requiere un mayor tiempo contractual. Este tiempo adicional se proyecta por tres (3) meses a finalizar el 31 de agosto de 2025.

La interventoría se encuentra de acuerdo con esta solicitud, por lo cual emite su concepto, técnico, administrativo y jurídico a la entidad contratante el 15/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274- 057-2025. En consideración de lo anterior, la interventoría solicita la adición y prórroga al contrato USPEC-CTO-274-2024, basándose en la necesidad de contar con el seguimiento al contrato de obra durante el periodo de prórroga solicitado.

Esta solicitud fue aprobada y se hizo efectiva el 29/05/2025 suscribiendo el Modificatorio N°2 al contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024, de lo cual se encontrará pendiente remitir las respectivas garantías.

Contrato de Interventoría

El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de interventoría NO. 274 de 2024, por el cual se dio claridad a la forma de pago inicialmente establecida; quedando en firme la solicitud de prórroga por un plazo de tres (3) meses, es decir, HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025. Anteriormente para la modificación N°2 se suscribió el día 27/05/2025, de lo cual se actualizan y se remiten las respectivas garantías. Es buen o recordar que el valor adicionado al contrato de interventoría fue por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($169.957.547,00) M/CTE, para un valor final del contrato de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($799.897.444) M/CTE.

4.5 CONTROL DE PÓLIZAS

4.5.1 Contrato de Obra

Las garantías descritas a continuación se encuentran actualizadas conforme el Otrosí N°2 al contrato de obra suscrito el 29 de mayo de 2025, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el 31 de agosto de 2025. **(Anexo 2)**

ASEGURADORA:	ANEXO:		AMPARO:	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Mundial de Seguros SA	Póliza de Cumplimiento NB-100360107	Anexo 3	Cumplimiento	29/05/2025 al 01/03/2026	$2.368.143.622,20
			Buen manejo del anticipo	29/05/2025 al 01/03/2026	$3.946.906.037,00
			Prestaciones Sociales	29/05/2025 al 31/08/2028	$789.381.207,40
			Estabilidad de la obra	31/08/2025 al 31/08/2030	$1.578.762.414,80
			Correcto funcionamiento	29/05/2025 al 31/08/2030	$2.368.143.622,20
			Calidad del Servicio	29/05/2025 al 31/08/2030	$33.750.000,00
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 100092455	Anexo 2	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	-	$394.690.603,70
			Patronal	-	$394.690.603,70
			Contratistas y Subcontratistas	-	$394.690.603,70
			Vehículos propios y no propios	-	$394.690.603,70

Aspectos de control y seguimiento:

Amparo	**Control y Seguimiento**
Básico – Predios, Labores, Operaciones	Solicitar al contratista certificación actualizada de vigencia de la póliza RCE e incorporarla al expediente contractual.
Patronal	Verificar cobertura activa antes de cada hito de obra. Requerir declaración del contratista sobre la permanencia de trabajadores en obra.
Contratistas y Subcontratistas	Revisar listado actualizado de subcontratistas y exigir constancia de inclusión bajo la cobertura del amparo.
Vehículos propios y no propios	Solicitar al contratista relación de vehículos en uso en obra. Confirmar que estén incluidos dentro del alcance del amparo.

A la fecha de corte del presente informe, estas garantías fueron revisadas, aprobadas por la interventoría y socializadas con la entidad contratante.

4.5.2 Contrato de Interventoría

Las garantías descritas a continuación se encuentran actualizadas conforme el Otrosí N°2 al contrato de interventoría el cual se suscribió el 27 de mayo de 2025. Este modificatorio significó la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 31 de agosto de 2025 y se adicionó el contrato de interventoría por un valor de $169.957.547**. (Anexo 3)**

ASEGURADORA:	ANEXO:		AMPARO:	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
Seguros del estado S.A	Póliza de Cumplimiento 21-44-101456493	Anexo 5	Cumplimiento del contrato	13/12/2024 al 02/03/2026	$239,969,233.20
			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/12/2024 al 31/08/2028	$79,989,744.40

			Calidad del Servicio	30/01/2025 al 30/01/2030	$159,979,488.80

Estas garantías fueron debidamente compartidas con la entidad contratante y publicadas en el SECOP II, de acuerdo con los requerimientos contractuales.

4.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTREGA DE INFORMES

4.6.1 Contrato de Obra

El CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 tiene pendiente la entrega de los informes quincenales referentes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, los cuales han sido solicitados al contratista de obra durante los diferentes comités de seguimiento semanal, durante los cuales el contratista adquirió el compromiso de presentar la información correspondiente, sin embargo, la misma no ha sido recibida a la fecha de corte del presente informe.

4.6.2 Contrato de Interventoría

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Interventoría durante el periodo del presente informe, hizo entrega de los informes semanales que se relacionan a continuación. **(Anexo 4)**

Número de Informe	Periodo	
Informe N25	02 de junio de 2025	08 de junio de 2025
Informe N26	09 de mayo de 2025	15 de junio de 2025
Informe N27	16 de mayo de 2025	22 de junio de 2025
Informe N28	23 de mayo de 2025	39 de junio de 2025

5 SEGUIMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico del contrato de obra, con la suscripción del acta de inicio, el contratista de obra deberá iniciar con la ejecución de las siguientes actividades referentes a la etapa de pre-construcción.

1. Apropiación y/o ajuste de diseños del edificio de alojamiento de guardias, revisión de estado de cumplimiento de normas vigentes y revisión de necesidad de actualización de sistemas, realización de los ajustes que estos deriven.

2. Demás actividades que surgen de la etapa de actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños

Esta etapa tuvo un avance significativo durante el presente periodo de ejecución referente al mes de junio de 2025. Lo anterior considerando las entregas realizadas por el contratista de obra con respecto al ajuste y complemento de los diseños preliminares, las mesas de trabajo conjuntas ejecutadas para dar claridad al planteamiento de la edificación desde los diferentes componentes y las revisiones que han permitido avanzar en la definición de aspectos para la construcción del edificio *Alojamiento de Guardia*.

A continuación, se presenta un resumen de los avances ejecutados por cada uno de los componentes:

5.1.1 REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRELIMINARES

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**

El 13/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-050-2025 la interventoría emitió la aprobación del levantamiento topográfico para la construcción del edificio alojamiento de guardia, considerando que los productos se encuentran conformes al alcance técnico establecido y cumplen con los parámetros necesarios para su validación.

Sin embargo, el 20/06/2025 durante el comité de seguimiento semanal se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico y aislar el edificio 2 metros sobre la zona nor- occidental del edificio existente. Conforme esta modificación, se debe iniciar el ajuste y actualización del levantamiento topográfico. Finalmente manifestamos que esto fue expuesto por la interventoría el 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-093-2025, en este mismo sentido. El 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-097-2025 la interventoría hace remisión de planos topográficos actualizados de implantación del proyecto y requerimiento complementario de información topográfica.

La interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025 da Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-063 Observaciones, al PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD v3 del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, enviado mediante OFICIO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 del 28 de Mayo de 2025. A la fecha de cierre del presente periodo informado la interventoría continua a la espera de respuesta del contratista de obra

- **ESTUDIO DE GEOTECNIA Y CIMENTACIÓN.**

El 02/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-083-2025 la interventoría envió el informe de observaciones a la nueva versión del estudio de suelos presentado por el contratista. Esta versión incluía nuevos resultados con respecto a los últimos sondeos realizados por el contratista en el mes de mayo de 2025.

El 11/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072, el contratista de obra hace entrega de un informe que da respuesta a las observaciones emitidas previamente por la interventoría; sin embargo, no hace entrega de una nueva versión del estudio de geotecnia para corroborar que las mismas fueron atendidas en el documento principal. Frente a este escenario se convoca a realizar una mesa de trabajo en conjunto con los especialistas en diseño estructural el día 12/06/2025 en la cual se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025.

El 19 de junio de 2025, el contratista de obra mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-078, allega a la interventoría con el INFORME GEOTECNIA CIMENTACIÓN; a su vez la interventoría, convoca a mesa de trabajo para emitir las observaciones resultantes de la revisión del informe

mencionado para dirimir los aspectos redundantes y dejar en definitivo el estudio del componente geotécnico.

- **DISEÑO ESTRUCTURAL**

El día 02/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-084-2025 la interventoría envío el primer informe de observaciones a los diseños estructurales del tanque de almacenamiento de agua potable, frente a lo cual el día 04/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067, el contratista presentó la segunda versión de los diseños estructurales del tanque de almacenamiento de agua potable en su segunda versión, lo cual ya incluía las memorias de cálculo correspondientes.

La interventoría emitió el respectivo informe de observaciones el 06/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-084-2025, de lo cual se resalta que, al analizar el último estudio de suelos presentado, se identificaron valores de capacidad portante significativamente mayores en comparación con los considerados inicialmente en el diseño estructural del tanque de almacenamiento y de los muros perimetrales. Esta discrepancia respecto a las condiciones geotécnicas originales sobre las cuales se concibió la cimentación del edificio de alojamientos implica la necesidad de modificar dicho diseño para garantizar su coherencia con las condiciones actuales del terreno y asegurar el adecuado desempeño estructural del sistema.

Por lo anterior, durante el comité de seguimiento semanal se solicitó al contratista la revisión de dicha información, toda vez que puede generar modificaciones radicales en la cimentación propuesta para el edificio y el tanque; así como cambios en el diseño estructural planteado. Considerando las posibles modificaciones que se presentan en el diseño de cimentación adelantado por el contratista a partir de los cambios en la capacidad portante del estudio de suelos, se citó a las partes para participar de una mesa de trabajo el día 12 de junio de 2025, a la cual asistieron los especialistas estructurales y geotecnistas para discutir los resultados obtenidos.

De esta mesa de trabajo se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025. Así mismo, se generó el compromiso de presentar la información estructural ajustada el día 19 de junio de 2025.

El día 24/06/2025 durante el comité de seguimiento presencial realizado en la USPEC, se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico, lo anterior con el fin de disminuir los costos en las actividades de relleno. Adicionalmente se concertó que la cimentación se desarrollaría en una sola tipología, la cual para este caso es mediante micropilotes. A partir de esto y conforme la nueva entrega del estudio de geotécnica, se requiere la actualización de los diseños estructurales.

A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente recibir la información por parte del contratista de obra.

- **DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

El 06/06/2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta toda vez que el contratista no cumplió con la entrega subsanada de los planos arquitectónicos. En dicha mesa de trabajo se evidenció un avance por parte del contratista en la coordinación con el componente estructural, la inclusión de las especificaciones técnicas del proyecto y algunos ajustes de forma con respecto a la localización del proyecto. Se generó el compromiso por parte del contratista de hacer entrega de la información en esta misma fecha; a lo cual el contratista de obra radicó a la interventoría una nueva versión de los diseños arquitectónicos el día 09/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-070, de lo cual la interventoría emitió observaciones el 12/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-089-2025.

A partir de esto el viernes 13/06/2025 se realizó una nueva mesa de trabajo entre las partes con el fin de evidenciar los avances en los ajustes de los diseños, generando el compromiso por parte del contratista de obra de entregar una nueva versión de los mismos el 17 de junio de 2025.

El 20/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-080 el contratista de obra radicó la actualización de los diseños arquitectónicos. En esta misma fecha se realizó una mesa de trabajo conjunta para revisar los avances recibidos, estableciendo el compromiso de llevar a cabo una mesa de trabajo el 24/06/2025 de manera presencial, con el objetivo de armonizar los diseños entre los diferentes especialistas y avanzar en la definición y aprobación del diseño arquitectónico.

Finalmente, el 24 de junio de 2025 se abordaron de manera detallada diversas observaciones y aspectos críticos que deben ser resueltos de manera prioritaria por parte del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, entre los cuales resaltan:

ASPECTOS GENERALES

- Se corroboró la decisión sobre la implantación de la edificación y su aislamiento respecto a la construcción existente. A partir de esto, el pasado 26 de junio de 2025 se compartió al contratista la nueva implantación de la edificación, solicitando al contratista la actualización de los planos conforme a la misma.
- Se sugirió presentar plantas con convenciones o especificaciones codificadas indicando en cada espacio o sector del edificio tipo de pintura, enchape o revestimiento de muro, piso, cielorraso, y guarda escobas.

CIELORRASO

- Sobre el archivo y planos presentados, se detectó una incongruencia entre la placa de cubierta y el cielorraso sobre el corredor que rodea la marquesina central, y se concluyó que corresponde a ingeniería estructural ajustar el vacío central, para luego ser ajustado en el plano arquitectónico. Se solicita que esta información sea coordinada entre el equipo arquitectónico y estructural del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.
- Faltan niveles de instalación en el cielorraso. Se encontrará pendiente por parte del contratista de obra su respectiva inclusión.
- Se solicitó incluir luminarias para verificar posición y congruencia con los espacios.

CUBIERTAS

- Se solicitó aclarar la impermeabilización de la cubierta.
- Se debe ajustar y completar la marquesina sobre el vacío central, el supervisor aclaró que esta no debe ser en vidrio.
- Se solicitó incluir detalles en la estructura para fundir bordillos o poyos en los bordes de placa de manera integral con el resto de la placa.

INSTALACIONES

- Durante la reunión se aclaró que no habrá rociadores del sistema RCI.
- Se solicitó aclarar la ruta de la red de desagües de los lavamanos de los baños ubicados sobre vigas en piso 2 y solucionar la manera como se ocultarán las tuberías bajo los mesones.
- El supervisor aclarará la existencia, puntos y tipo de salidas de agua caliente.

Estos aspectos deben ser subsanados por el contratista de obra presentando una nueva versión de los planos referentes al diseño arquitectónico, lo cual permita continuar con una correcta ejecución del proyecto.

- **REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y RCI.**

El 03/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-066 el contratista de obra hace entrega de un oficio que da claridad con respeto a los diseños enviados en una tercera versión, lo cual recibió observaciones por parte de la interventoría el mismo 03/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025, de lo cual nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del contratista de obra de recibir una nueva versión actualizada de los productos.

- **REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO.**

Los diseños eléctricos y de iluminación recibieron su aval por parte de la interventoría. sin embargo, se encuentra pendiente por parte de la USPEC compartir los formatos finales para presentar los planos y documentos soporte.

- **REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES.**

Dentro del paquete allegado para la aprobación del Acta parcial de Obra N°1, el contratista de obra incluyó los primeros diseños referentes al componente CCTV, lo cual incluyó únicamente un plano de localización de las cámaras de monitoreo al interior del edificio. Se encontrará pendiente por parte del contratista de obra presentar un avance en el próximo periodo de ejecución.

- **SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA**

El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar el ítem no previsto referente a los diseños de ventilación mecánica, se llegó a la conclusión de dar

la aprobación a dicha actividad por un valor de $20.678.375, por lo tanto, es necesario oficializar a la entidad contratante una vez se recojan las firmas de los documentos correspondientes.

5.1.2 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo con las obligaciones contractuales, el Contratista de Obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del "Acta de Inicio" deberá presentar un Programa con las fechas de entrega de los productos e insumos que se citan a continuación, el cual deberá estar aprobado por la interventoría de manera que no afecte el cronograma general del proyecto. A continuación, se expone el seguimiento a los mismos:

DOCUMENTACIÓN	SEGUIMIENTO
Análisis de precios unitarios. Listado de precios de los insumos. Tabla de rendimientos de materiales, equipos y mano de obra aplicados en los APU, a más tardar en la terminación de la etapa de ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.	**CON OBSERVACIONES** El 12/06/2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar las observaciones generadas por la interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-074-2022 del 29/05/2025. Como conclusión de dicha reunión, el contratista de obra se comprometió a dar respuesta por escrito a la interventoría
Tabla de fuerza de trabajo directivo, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.	**SIN PRESENTAR**
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**APROBADO** Con respecto al Sistema Integral de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo recibido por el contratista el 06/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-036, la interventoría comparte observaciones de manera informal el 15/05/2025. El 20/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-053, el contratista de obra presentó la subsanación de los productos, lo cual es aprobado por la

	interventoría el 21/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-063-2025.
Estructura desglosada de trabajo EDT, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**SIN PRESENTAR**
Programa detallado de ejecución de la obra sin exceder el plazo contractual, presentación en diagramas de Gannt y ruta crítica, los cuales se deben presentar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	
Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa preservando la EDT dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.	**SIN PRESENTAR**
Programa mensual de uso de equipo y maquinaria, igualmente preservando la EDT dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**SIN PRESENTAR**
Programa de suministro de materiales. Con las cantidades según las unidades en APU dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.	**SIN PRESENTAR**
Programa de subcontratos y compras dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**SIN PRESENTAR**
Programa de inversión mensual del anticipo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**APROBADO** El 25/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081, el contratista de obra presenta una nueva versión del Plan de Inversión del Anticipo y flujo de inversión, la cual es observada por la interventoría el 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-098-2025. Posteriormente, el 27/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-082, se reciben los ajustes a los documentos

	referentes, lo cual a la fecha de corte del presente informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. Es importante señalar que estos ajustes se realizaron dada la necesidad de redistribuir los rubros en el nuevo plazo de ejecución contractual que se encuentra establecido hasta el 31/08/2025.
Programa de inversión mensual del proyecto dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.	**SIN PRESENTAR**
Plan de control de calidad y ensayos, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio	**CON OBSERVACIONES** El 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025, la interventoría envió observaciones al plan de calidad, de lo cual, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte del contratista de obra. Por otra parte, el 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-094-2025, la interventoría dio aval al plan de inspección y ensayos.
Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra a más tardar en la terminación de la etapa de ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	**SIN PRESENTAR**
Manual de operación del proyecto dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.	**SIN PRESENTAR**

Durante los comités de seguimiento generados, el contratista ha manifestado que gran parte de la información anterior no ha sido presentada dado que debe existir previamente un avance en la aprobación de los diferentes componentes que conforman los estudios y diseños previos, con el objetivo de verificar y generar un balance en el alcance presupuestal del contrato.

6 SEGUIMIENTO FINANCIERO

6.1.1 RESUMEN DE PAGOS – ACTAS PARCIALES

ACTAS PARCIALES CONTRATISTA DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe, no se han efectuado pagos referentes al contratista de obra; sin embargo, el 06 de junio de 2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-065, el contrato de obra emite para revisión de la Interventoría el Corte Parcial N°1. Este documento es revisado y ajustado en conjunto con le contratista, hasta que finalmente el 10 de junio de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-086-2025, la interventoría solicitó a la USPEC, el pago correspondiente al acta parcial de obra Nro.01 del contrato de obra por un valor de $1.173.539.131,84 COP.

En el planteamiento del acta parcial N°1, se tuvieron en consideración las aprobaciones dadas en los estudios y diseños y las gestiones adelantadas por parte del contratista para la adquisición de la dotación descrita en el presupuesto contractual para el edificio el rancho. Este pago se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

A continuación, relacionamos el siguiente cuadro-resumen el seguimiento Financiero con fecha de corte al 29 de junio 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROGRAMADO			FACTURADO		
TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO	TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	4,40%	5,78%	PAC Programado (%)	15%	15%
Valor del PAC Programado ($)	$ 347.210.754,70	$ 456.262.337,88	Valor del PAC Programado ($)	$ 1.173.539.131,8	$ 1.173.539.131,8

OBRAS EN EJECUCIÓN AVANCE SEMANAL

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,39%	5,78%	Actividades Ejecutadas (%)		14,91%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ 31.046.816,5	$ 1.746.575.535,5	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 1.177.224.682,0
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO	ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	100,00%	Actividades Ejecutadas (%	0,00%	100,00%
/alor de Actividades Programadas ($	$ -	$ 112.500.000,0	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 112.500.000,0
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO	ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	6,00%	21,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	13,68%
Valor de Actividades Programadas (	$ 466.878.724,4	$ 1.634.075.535,5	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 1.064.724.682,0

ACTAS PARCIALES INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra en trámite ante la USPEC, el pago de las actas parciales de interventoría No.1, No.2, No.3, No.4 y No.5, con los siguientes parámetros y valores.

Mes Facturado	No. Acta Parcial	Valor ($)
DICIEMBRE DE 2024	Acta Parcial No.1	$ 33.746.780,00
ENERO DE 2025	Acta Parcial No.2	$ 56.244.634,00
FEBRERO DE 2025	Acta Parcial No.3	$ 56.244.634,00
MARZO DE 2025	Acta Parcial No.4	$ 56.244.634,00
ABRIL DE 2025	Acta Parcial No.5	$ 56.244.634,00

De acuerdo con los parámetros contractuales establecidos en el contrato de interventoría, el pago de estas actas se solicitó por concepto de costos fijos de ejecución.

6.1.2 SEGUIMIENTO AL ANTICIPO

Como contexto general, el 21 de marzo de 2025 se recibió por parte de la entidad contratante, el desembolso del anticipo al contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024 por un valor total de **$3.749.560.735,15.**

Porcentaje de Pago Anticipo	50%	$3.946.906.037,00
Impuesto de Guerra	5%	$197.345.301,85
Valor neto girado		**$3.749.560.735,15**

Plan de Inversión del anticipo y Flujo de ejecución

El 25/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081, el contratista de obra presenta una nueva versión del Plan de Inversión del Anticipo y flujo de inversión, la cual es observada por la interventoría el 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-098-2025.

Posteriormente, el 27/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-082, se reciben los ajustes a los documentos referentes, lo cual a la fecha de corte del presente informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría. Estos ajustes además distribuyen los rubros de la siguiente manera.

INVERSIÓN APROBADA		
No	**RUBRO DE INVERSIÓN**	**VALOR**
1	Subcontrato	$3.749.560.735,15
2	Compra de Materiales y Accesorios	$0,00
TOTAL		**$3.749.560.735,15**

Por otra parte, a continuación, exponemos la trazabilidad de la revisión, aprobación y/o observaciones de las Ordenes de desembolso presentadas a la fecha de corte del presente informe.

Ordenes de Giro

Durante el mes de junio de 2025 fueron aprobadas y revisadas las siguientes ordenes de desembolso:

No. Orden	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO	BENEFICIARIO DEL PAGO	VALOR
No. 1	20/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-061-2025.	Subcontrato	CONSTRUCTORA SOLÉ S.A.S.	$65.231.092,44 COP
No. 5	25/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025.	Subcontrato	COINVAL - CONSULTORIA E INGENIERIA DE VALOR S.A.S.	$78.938.120,74 COP
TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA DE ESTE PERIODO (JUNIO 2025)				$144.169.213,18

Como se evidencia en el cuadro resumen a la fecha de cierre del presente informe, el anticipo cuenta con un saldo de $3.605.391.521,97 M/CTE. Adicionalmente, se generó la siguiente trazabilidad con respecto a las demás solicitudes de Desembolso.

- **ORDEN DE GIRO No 1.** El 05/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-035, el contratista de obra presenta la segunda versión de la Orden de Operación N1, sobre la cual fueron generadas observaciones por parte de la interventoría en una mesa de trabajo realizada el 08/05/2025. El 15/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-054-2025, la interventoría generó observaciones a la Orden de Desembolso No.1, la cual se remite nuevamente por parte del contratista para la aprobación el día 15/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-048.

El 20/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-061-2025, la interventoría manifestó la aprobación de la Orden de Desembolso N°1 a favor de la empresa CONSTRUCTORA SOLÉ S.A.S., por un valor de $65.231.092,44 COP, correspondiente al rubro de subcontrato, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-034- 2025 del 29 de abril de 2025.

- **ORDEN DE GIRO No 2.** El 12 de junio 2025 la interventoría mediante el comunicado INT-INTERCAS-C274-090 da repuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073 emitiendo observaciones a la solicitud de desembolso Nro.2.
 Posteriormente, el 27 de junio mediante el comunicado INT-INTERCAS-C274-099-2025 la interventoría da claridad e instrucciones frente a un traslapo con lo orden de operación Nro.5 y su relación con la orden de desembolso N°2, solicitando al contratista ajustar lo correspondiente. A la fecha de corte del presente informe mensual, no han sido subsanadas las observaciones emitidas por parte de la interventoría.

- **ORDEN DE GIRO No 3.** 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-098-2025 se da autorización de desembolso a la Orden N°3. Sin embargo, se informa que la Orden de Desembolso No. 3 fue rechazada por la Fiduciaria Alianza, de conformidad con la comunicación oficial emitida a través de correo electrónico el pasado 25 de junio de 2025, al Fideicomiso CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, bajo el argumento de que el valor

solicitado excede el monto disponible en el rubro específico del Plan de Inversión vigente del Anticipo.
Quedará pendiente para el próximo periodo de ejecución, nuevamente presentar la subsanación de los soportes de dicha orden de desembolso.

- **ORDEN DE GIRO No 4.** El 27 de junio de 2025 la interventoría emite comunicado INT-INTERCAS-C274-101-2025 relacionado y actualizando nuevamente observaciones frente a la solicitud de orden desembolso allegada por parte del contratista de obra mediante su anterior comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-061-2025. A la fecha de corte del presente informe mensual, no han sido subsanadas las observaciones emitidas por parte de la interventoría.

- **ORDEN DE GIRO No 5**. El 25/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025, la interventoría manifestó la aprobación de la orden de operación de desembolso Nro.5 a favor de la empresa COINVAL - CONSULTORIA E INGENIERIA DE VALOR S.A.S. por un valor de $78.938.120,74 COP correspondiente al rubro de subcontrato, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados.

Informes fiduciarios

El 17 de junio de 2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-077, se recibió el informe de anticipo correspondiente al mes de mayo, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Desfase en la entrega de productos y documentos clave.** A la fecha del presente informe, no se ha completado la entrega de documentación esencial para la planificación y seguimiento del proyecto (programas de suministro, EDT, balance presupuestal, entre otros), situación que limita el control técnico-financiero por parte de la Interventoría y la USPEC. Se hace necesario por parte del contratista de obra avanzar en la entrega de dicha documentación con el objetivo de obtener una correcta planificación de la fase de construcción próxima a ejecutar.
- **Anticipo desembolsado sin avance sustancial en ejecución financiera.** A pesar de haber recibido el desembolso del anticipo, el contratista ha gestionado una única orden de giro aprobada, mientras que otras tres permanecen con observaciones sin subsanar. Se hace importante que, en un próximo periodo de ejecución, el contratista subsane los documentos correspondientes ya que el bajo nivel de ejecución del anticipo limita la capacidad operativa del proyecto.
- **Fortalecimiento del control técnico sobre la actualización y complementación de los estudios y diseños del Alojamiento de Guardia:** Se recomienda reforzar el componente técnico de la interventoría sobre las actividades que involucran la etapa de actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños técnicos del componente “Alojamiento de Guardia”, fase fundamental para la adecuada estructuración del proyecto.

Esta etapa debe responder no solo a los requerimientos físicos y funcionales del proyecto, sino también al cumplimiento de normas sismorresistentes, ambientales y de accesibilidad. Cualquier inconsistencia técnica o carencia en esta fase repercutirá negativamente en la ejecución, por lo cual es deber de la Interventoría exigir el cumplimiento estricto de los siguientes aspectos:

- Coherencia entre planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y mecánicos.
- Ajustes en función del levantamiento topográfico aprobado y condiciones reales del predio.
- Verificación del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Evaluación de las soluciones técnicas propuestas frente al presupuesto ofertado.

Esta vigilancia técnica debe enfocarse en asegurar que el producto final de diseño sea ejecutable, verificable, completo y aprobado antes de la etapa constructiva, evitando improvisaciones, rediseños en campo o adiciones injustificadas.

8 ANEXOS

- **Anexo 1.** Correspondencia Enviada y recibida
- **Anexo 2.** Garantías actualizadas contrato de obra
- **Anexo 3.** Garantías actualizadas contrato de interventoría
- **Anexo 4.** Informes de seguimiento semanal
- **Anexo 5.** Aprobación componente topográfico
- **Anexo 6.** Informe fiduciario mes de marzo
- **Anexo 7.** Informe fiduciario mes de abril



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Anexo 1. CORRESPONDENCIA DEL CONTRATO

Anexo 1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI NIT. 901885766-9	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CIG-SC-F-189-ITAGUÍ Revisión 0

INDICATIVO	AÑO	CONSECUTIVO	DESTINATARIO	CONJUGACIÓN	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	Anexos	Observación	Respuesta
						Abierto	Cerrado					
INT-INTERCAS-C274	2025	78	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-078-2025	Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-060 - Devolución Orden de Desembolso N3		x	3-jun-2025	1	Sin anexos		No requiere
INT-INTERCAS-C274	2025	79	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-079-2025	Alcance a comunicado INT-INTERCAS-C274-052-2025- Subsanación de observaciones a las hojas de vida del personal mínimo de trabajo – Contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024		x	3-jun-2025	1	Sin anexos		No requiere
INT-INTERCAS-C274	2025	81	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-081-2025	Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064- Tercer informe de observaciones a los diseños hidrosanitarios		x	3-jun-2025	1	Anexo 1. Informe al diseño del edificio Alojamiento de guardia		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	82	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	INT-INTERCAS-C274-082-2025	Solicitud de Información soporte para la revisión y/o ajuste de los diseños referentes a la seguridad electrónica y de comunicaciones.		x	5-jun-2025	1	Anexo 1. hojas de Vida CONSORCIO INTERCAS ITAGUÍ (51 folios)		
INT-INTERCAS-C274	2025	83	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-083-2025	Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-062- Tercer Informe de Observaciones al Componente de Geotecnia		x	4-jun-2025	1			Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	84	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-084-2025	Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067- Informe de Observaciones al Diseño estructural del Tanque de Almacenamiento		x	6-jun-2025	1			Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	85	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-085-2025	Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068- Observaciones a las especificaciones técnicas para el suministro de la dotación		x	6-jun-2025	1			Pendiente

INT-INTERCAS-C274	2025	85	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	INT-INTERCAS-C274-085-2025	Remisión de garantías actualizadas – Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual – Contrato de Obra No. 281 de 2024		x	9-jun-2025	1	Poliza de Cumplimiento y poliza RCE		No requiere
INT-INTERCAS-C274	2025	86	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	INT-INTERCAS-C274-086-2025	Remisión corte parcial 01 de obra		x	10-jun-2025	1	documentos contractuales del corte parcial 1 de obra		No requiere
INT-INTERCAS-C274	2025	86	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-086-2025	Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-072- Cuarto Informe de Observaciones al Componente de Geotecnia (Estudio de suelos)		x	24-jun-2025	1	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	88	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-088-2025	Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064- Tercer informe de observaciones a los diseños hidrosanitarios		x	11-jun-2025	1	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	89	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-089-2025	Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-070- Tercer Informe de Observaciones a los diseños arquitectónicos		x	12-jun-2025	1	Anexo 1. Tercer informe de observaciones a los diseños arquitectónicos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	90	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-090-2025	Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-073- Aprobación Plan de Inversión de Anticipo Versión y flujo de Inversión N°2 y aprobación Orden de Desembolso N°3		x	16-jun-2025	1	Anexo 1. Tercer informe de observaciones a los diseños arquitectónicos		No requiere respuesta
INT-INTERCAS-C274	2025	91	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-091-2025	Solicitud de atención a compromisos frente a la fase de pre construcción del contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024		x	19-jun-2025	1	Anexo 1. Tercer informe de observaciones a los diseños arquitectónicos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	92	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-092-2025	obsevaciones orden de desembolso 2 y 4 anticipo de obra		x	19-jun-2025	1	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	93	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-093-2025	recomendaciones para ajuste de nivel de la edificación		x	19-jun-2025	1	Sin anexos		
INT-INTERCAS-C274	2025	94	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-094-2025	Aval al plan de inspección y ensayos documento esencial del plan de calidad.		x	19-jun-2025	1	Sin anexos		No requiere respuesta

INT-INTERCAS-C274	2025	95	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	INT-INTERCAS-C274-095-2025	Solicitud de aprobación de hojas de vida de los profesionales de interventoría.		x	19-jun-2025	1	Documentos hojas de vida de los profesionales citados.		No requiere respuesta
INT-INTERCAS-C274	2025	96	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-096-2025	Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-063 Observaciones, al PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD v3 del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, enviado mediante OFICIO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 del 28 de Mayo de 2025.		x	26-jun-2025	1			Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	96	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-096-2025	Aprobación de la orden de desembolso de los Anticipos No. 05.		x	25-jun-2025	1			No requiere respuesta
INT-INTERCAS-C274	2025	97	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-097-2025	Remisión de planos topográficos actualizados de implantación del proyecto y requerimiento complementario de información		x	26-jun-2025	1	Plano topográfico dwg		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	98	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-098-2025	Observaciones a la Orden de Desembolso No. 3 y ajustes requeridos al Plan de Inversión del Anticipo remitido por el contratista.		x	26-jun-2025	1	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	99	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-099-2025	Observaciones a la Orden de Desembolso de anticipo No. 2 remitido por el contratista.		x	27-jun-2025	3	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	100	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-100-2025	Observaciones documentación de personal y requerimientos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo		x	27-jun-2025	4	Sin anexos		Pendiente
INT-INTERCAS-C274	2025	101	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	INT-INTERCAS-C274-101-2025	Solicitud de respuesta frente a las observaciones referentes a la Orden de Operación N°4		x	27-jun-2025	4	Sin anexos		Pendiente

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-078-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 cuyo objeto es la "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia*"

Asunto: Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-060 - Devolución Orden de Desembolso N3

Respetuoso Saludo

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas a esta Interventoría para el control y seguimiento del Contrato de Obra en referencia, así como del manejo del anticipo otorgado, nos permitimos manifestar la Devolución de la Orden de Desembolso No.3 a partir de las siguientes consideraciones.

Pese a los esfuerzos administrativos realizados por el **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024** en aras de logar el aval a la orden de operación, el consorcio logró subsanar las observaciones referidas por esta interventoría a los aspectos administrativos de la documentación de soporte; presentando así, para dicho proceso, una nueva versión del subcontrato para la compra de materiales e insumos que refieren al capítulo 20 del presupuesto contractual denominado "*Dotación rancho*". Adicionalmente, una vez verificado dicha documentación, confirmamos que los valores de pago solicitados se enmarcan en el presupuesto contemplado para este capítulo, incluyendo los costos administrativos, de imprevistos y utilidades estimados en la generalidad del valor contractual.

Sin embargo, desde una perspectiva técnica y tras nuestra revisión, concluimos que el consorcio aún no ha presentado la documentación correspondiente a la adquisición de estos insumos. Esta documentación debe incluir previamente el envío de las especificaciones técnicas de los equipos, sobre las cuales esta interventoría ya emitió observaciones mediante el comunicado INT-INTERCAS-C274-076-2025 del 30/05/2025.

Bajo este escenario quedamos atentos a la entrega de los documentos subsanados, para proceder con la aprobación de la Orden N°3.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-079-2024

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. Contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024 cuyo objeto es "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia, ID-2024-178*"

Asunto: Alcance al comunicado INT-INTERCAS-C274-052-2025- Subsanación de observaciones a las hojas de vida del personal mínimo de trabajo – Contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024

Respetuoso Saludo

En nuestra calidad de interventores del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-281-2024, nos dirigimos a ustedes con el fin de reiterar formalmente solicitud previamente expuesta mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-079-2024 (15/05/2025), con respecto a la subsanación de las observaciones generadas para la aprobación del personal mínimo de trabajo que integra el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

Se resalta con preocupación que, a la fecha del presente comunicado, el contratista aún no ha atendido de manera satisfactoria las observaciones relacionadas con la presentación y/o ajuste documental del perfil indicado como *Arquitecto Diseñador*. Este incumplimiento ha sido objeto de seguimiento reiterado por parte de esta Interventoría, tanto mediante comunicaciones escritas como a través del diálogo directo en espacios de coordinación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	**ESTADO**	**OBSERVACIONES PRINCIPALES**
Arquitecto Diseñador	NO APROBADO	2. De acuerdo con las condiciones mínimas exigidas en el anexo técnico del contrato, una (1) certificación de diseño de edificaciones institucionales debe ser de igual o mayor área a la del proyecto de construcción (la certificación de experiencia se verificará a través de las licencias de construcción). Por lo anterior, solicitamos de manera atenta allegar copia de la licencia correspondiente. Por lo demás, el profesional propuesto cumple con los tiempos dispuestos para certificar la experiencia general y específica.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Por lo anterior, solicitamos al **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024** presentar de manera inmediata, la subsanación de las observaciones previamente señaladas, con el objetivo de generar la aprobación definitiva del personal mínimo requerido para el desarrollo del proyecto y compartir dicha información con la entidad contratante.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Sin anexos

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-081-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 cuyo objeto es la "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia*"

Asunto: Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064- Tercer informe de observaciones a los diseños hidrosanitarios

Respetuoso Saludo

En ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a esta interventoría, y en estricto cumplimiento de las responsabilidades técnicas y administrativas establecidas en el contrato de referencia, nos permitimos a dar a conocer nuestro documento de revisión especializado referente al tercer informe de observaciones a los diseños hidrosanitarios y de la Red Contra Incendios ajustados por el Consorcio CONSTRUSPEC DUOVAL 024, mediante la comunicación oficialmente radicada, según el consecutivo que indica el asunto.

Las observaciones consignadas en nuestro documento, se derivan del análisis técnico realizado por el equipo interdisciplinario de esta interventoría, con base en la normativa vigente, las especificaciones del proyecto, y los principios de seguridad, funcionalidad, normatividad urbanística y eficiencia hidráulica que deben regir el diseño y ejecución de este tipo de sistemas.

En tal sentido, quedamos atentos a la recepción formal de los documentos ajustados y a la incorporación de los requerimientos técnicos señalados, conforme a las observaciones contenidas en el informe anexo y al análisis realizado sobre los cálculos hidráulicos presentados. Todo lo anterior, con el propósito de avanzar de manera articulada y eficiente hacia la validación definitiva de los diseños, condición indispensable para garantizar el desarrollo oportuno de las siguientes fases constructivas del proyecto y su correcta implementación en campo.

Agradecemos la disposición y el compromiso demostrado por parte del equipo técnico del consorcio, y reiteramos la importancia de mantener una comunicación fluida y una coordinación constante entre los actores del proceso, a fin de garantizar el cumplimiento riguroso, transparente y dentro de los plazos contractuales establecidos, de los objetivos técnicos y estratégicos definidos para la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo 1. Tercer informe de observaciones a los diseños H&S y RCI
Anexo 2. Observaciones Memoria de Cálculo

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-082-2024

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
JUAN JOSE CASASFRANCO
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Referencia. Contrato de interventoría No. USPEC-CTO-274-2024 cuyo objeto es "*Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y financiera para el contrato de construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia, ID-2024-178*"

Asunto: Solicitud de Información soporte para el ajuste y/o complemento de los diseños referentes a la seguridad electrónica y de comunicaciones.

Respetuoso Saludo

Por medio de la presente, y en atención al desarrollo de la fase de pre-construcción del edificio de Alojamiento de Guardia, como parte del establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz – Itagüí, en el marco de los Contratos de Obra No. USPEC-CTO-281-2024 e Interventoría No. USPEC-CTO-274-2024, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el suministro de los lineamientos de diseño y especificaciones técnicas necesarias para efectuar el ajuste y/o complemento de los diseños relacionados con los sistemas de seguridad electrónica y comunicaciones.

Lo anterior, considerando el alcance descrito en el anexo técnico del contrato de obra, que señala que la solución a implementar debe ser compatible e integrarse con la solución existente en el ERON y adicionalmente señala que:

(…) "*Para la conexión de los subsistemas se requiere una red integrada, empleando tecnologías horizontales y verticales de cobre y fibra (redes locales y back-bone). Redes de cableado de comunicaciones para la transmisión de voz, datos y video, este cableado será de tipo UTP Cat 6A, el cual* ***debe cumplir con las especificaciones técnica entregadas por parte de la USPEC****, **así mismo con la instalación del sistema de fibra óptica de conectividad para la interconexión de los centros de cableado e integración con la red existente del ERON**; estas conexiones deberán cumplir con la normatividad vigente y actualizada para las instalaciones especializadas.*

Todos los equipos deben de cumplir las especificaciones técnicas entregadas por la USPEC para la implementación de los subsistemas*. Los elementos de infraestructura de cableado estructurado que conformarán la red deberán ser de única marca. El año de fabricación para los equipos activos debe ser como mínimo del 2021."* (…) Subrayado propio

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida, fundamental para garantizar la coherencia técnica y operativa del proyecto.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-083-2024

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 cuyo objeto es la "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia*"

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-062- Tercer Informe de Observaciones al Componente de Geotecnia.

Respetuoso Saludo

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo establecido en el Contrato de Obra de referencia, nos permitimos remitir, en el adjunto del presente oficio, el informe técnico elaborado por nuestro interventor especialista en geotecnia. Dicho documento contiene las consideraciones y observaciones técnicas correspondientes a la segunda entrega completa del Informe de Geotecnia y Cimentación, la cual fue presentada por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 mediante el comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-062.

Tras la revisión y el análisis detallado realizado por nuestro especialista, esta Interventoría ha identificado que la nueva versión del estudio de suelos representa un avance significativo respecto a la versión original. Dicha actualización incorpora un nuevo sondeo geotécnico y la ejecución de ensayos de laboratorio complementarios, lo que fortalece la caracterización del terreno. Asimismo, se evidencia una adecuada integración de estudios geotécnicos previos realizados en el área del centro penitenciario, los cuales han sido considerados como referencias técnicas pertinentes.

No obstante, a pesar de estas mejoras, se han detectado algunas inconsistencias de fondo, entre las cuales se destacan las más relevantes a continuación:

- La asignación de parámetros mecánicos para algunos de los materiales considerados en el análisis (particularmente los estratos a mayor profundidad y el material para el relleno controlado) pueden estar sobreestimando la calidad de los materiales y pueden conducir a diseños poco conservadores. Se recomienda revisar los rangos típicos de ángulo de fricción para materiales limosos y para recebos compactados con el fin de presentar valores más realistas. Por las características mismas y la calidad esperada del material para el relleno controlado, este no puede ser clasificado como MH-ML.

- Los valores de capacidad portante presentados para la alternativa de cimentaciones superficiales, con valores tan altos como 285 t/m2 apenas a 1.50 m de profundidad de

desplante, no son realistas y tampoco son típicos de la clase de depósito que se está analizando, siendo más propios de rocas blandas y duras, por lo que deben ser revisados cuidadosamente y corregidos. De presentarse valores de capacidad portante de esta magnitud no se recomendaría considerar las opciones con micropilotes y, de hecho, por la calidad y dificultad de excavación de los materiales involucrados, sería muy complicado llevar a cabo las perforaciones para la construcción de cimentaciones profundas. Se solicita aclarar si los valores de capacidad mostrados en el numeral 11.4 del informe tienen aplicado el factor de seguridad de 3.0.

- Durante el comité virtual del 30 de abril, así como durante la visita a obra del 7 de mayo, el geotecnista responsable del proyecto indicó algunas ventajas de la opción de micropilotes con respecto a las cimentaciones superficiales. Se solicita incluir un resumen de lo expuesto por el especialista en dichas ocasiones, toda vez que, si se confirman los valores de capacidad portante para cimentaciones superficiales presentados en este reporte, la opción de micropilotes quedaría sin justificación y sería potencialmente descartada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Interventoría concluye que la nueva versión del estudio de suelos aún no cumple a cabalidad con los requerimientos normativos aplicables ni con las especificaciones técnicas exigidas por el proyecto. En consecuencia, se considera **NO APROBADO.**

Se solicita a los consultores atender a los comentarios e inquietudes planteados en este informe y en los archivos pdf del informe geotécnico, a la luz de la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus decretos complementarios.

La Interventoría reitera que el cumplimiento riguroso de los criterios técnicos de diseño en la fase de cimentación es determinante para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo, razón por la cual se exhorta al equipo técnico del **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024,** a asumir con el debido rigor y responsabilidad profesional, la subsanación solicitada.

Sin otro particular, quedamos atentos a la entrega de los productos complementados y/o subsanados.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Anexo 1. Informe de Geotecnia con observaciones
Anexo 2. Tercer informe de observaciones.

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-084-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067- Informe de Observaciones al Diseño estructural del Tanque de Almacenamiento

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo establecido en el Contrato de Obra de la referencia, nos permitimos remitir el informe de revisión realizado por nuestro asesor especializado en estructuras, respecto a los ajustes efectuados por el contratista de obra a los **diseños estructurales del tanque de almacenamiento de agua potable.**

Dicha revisión se efectuó con base en la segunda versión de los diseños estructurales remitida por el Consorcio Construspec Duoval 024, mediante el comunicado **DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067.**

En términos generales, se reconoce el cumplimiento por parte del contratista en la incorporación de los ajustes técnicos previamente solicitados, lo cual se evidencia en la primera entrega de las memorias estructurales correspondientes. Sin embargo, al analizar el último estudio de suelos presentado, se identificaron valores de capacidad portante significativamente mayores en comparación con los considerados inicialmente en el diseño estructural del tanque de almacenamiento y de los muros perimetrales. Esta discrepancia respecto a las condiciones geotécnicas originales sobre las cuales se concibió la cimentación del edificio de alojamientos implica la necesidad de modificar dicho diseño para garantizar su coherencia con las condiciones actuales del terreno y asegurar el adecuado desempeño estructural del sistema.

Bajo este escenario se requiere revisar por parte del contratista de obra los datos concluidos en el estudio de suelos y a partir de esto generar un ejercicio conjunto de definición estructural. Finalmente, sugerimos realizar una mesa de trabajo conjunta con la participación de los especialistas que refieren al componente de geotécnica y componente estructural.

Agradecemos atender las observaciones señaladas en el documento anexo con la mayor prontitud posible, de manera tal que podamos contar con los insumos definitivos necesarios para poder determinar la viabilidad técnicas en el desarrollo de la fase constructiva.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo 1. Informe de observaciones al tanque de almacenamiento.

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-085-2025

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Attn: **JUAN JOSÉ CASASFRANCO**
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Remisión de garantías actualizadas – Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual – Contrato de Obra No. 281 de 2024

Respetuoso saludo,

En atención a la comunicación radicada por el contratista CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, mediante oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-071 del 9 de junio de 2025, a través del cual se informa la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la modificación del plazo contractual establecida en el Otrosí No. 2 del Contrato de Obra No. 281 de 2024, me permito remitir para su conocimiento y aprobación las siguientes pólizas actualizadas:

1. **Póliza de Cumplimiento – Entidades Estatales**
 - Aseguradora: Mundial de Seguros S.A.
 - Póliza No.: NB–100360107
 - Vigencia: del 05 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2030
 - Valor asegurado: $6.227.732,86
 - Anexo de modificación emitido el 09 de junio de 2025

2. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE**
 - Aseguradora: Mundial de Seguros S.A.
 - Póliza No.: NB–100092455
 - Vigencia: del 05 de diciembre de 2024 al 31 de agosto de 2025
 - Valor asegurado: $236.771,11
 - Anexo de modificación emitido el 09 de junio de 2025

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Estas garantías han sido verificadas por parte de la Interventoría en lo relacionado con su vigencia, valor asegurado y cumplimiento de los amparos exigidos contractualmente. Sin embargo, se remiten formalmente para su validación y aprobación por parte de esa Subdirección.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones o confirmación de aprobación.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexo: Garantías contractuales actualizadas.

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-085-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068- Observaciones a las especificaciones técnicas para el suministro de la dotación

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta Interventoría, nos permitimos remitir las observaciones referentes a las especificaciones técnicas suministradas por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068 para la adquisición de la dotación que hará parte del edificio denominado *"el rancho"*, como parte del alcance descrito en el contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024.

De manera general, se reconoce un avance significativo en la información suministrada por el contratista en relación con la dotación del proyecto. No obstante, durante el proceso de revisión técnica se evidenció que la documentación allegada aún presenta vacíos, al no incluirse la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para una adecuada validación.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de complementar la información entregada con parámetros técnicos verificables y fichas técnicas actualizadas, que permitan a esta Interventoría evaluar con precisión la conformidad de los equipos propuestos frente a las actividades previstas en el presupuesto contractual y su alineación con los estándares de calidad exigidos por el proyecto.

Este análisis es fundamental para garantizar la coherencia técnica de calidad en el cumplimiento de las especificaciones de los elementos a adquirir y, en consonancia, poder brindar nuestro aval financiera a la solicitud del contratista de obra de la aprobación del uso de recursos del anticipo para la compra de dichos equipos. Dado que se trata de recursos públicos, es indispensable asegurar que la adquisición de la dotación propuesta cumpla con los principios de eficiencia, necesidad y calidad, como condición previa a emitir concepto favorable para la orden de operación financiera que habilite la compra de dichos equipos con cargo al anticipo.

Por lo anterior, señalamos a continuación aquella dotación de la cual se encuentra pendiente recibir la documentación respectiva.

ITEM	DESCRIPCCION DOTACION	ESPECIFICACION TECNICA	ESQUEMA GRAFICO	DIMENSIONES		Empresa
27,50	REPISA SENCILLA EN ACERO INOX: Calibre 18 ref.304/2B,	NO	NO	NO	NA	NO
27,12	REPISA SENCILLA EN ACERO INOX: Calibre 18 ref.304/2B,	NO	NO	NO	NA	NO
27,33	REPISA SENCILLA EN ACERO INOX: Calibre 18 ref.304/2B,	NO	NO	NO	NA	NO
27,39	REPISA SENCILLA EN ACERO INOX: Calibre 18 ref.304/2B,	NO	NO	NO	NA	NO
27,42	ESTUFA A GAS 6 QUEMADORES PATAS Y ENTREPAÑO	NO	NO	NO	NA	NO
27,57	REPISA SENCILLA EN ACERO INOX: Calibre 18 ref.304/2B,	NO	NO	NO	NA	NO
27,62	VENTANILLAS SHUT DE PASO, ZONAS DE BASURAS	NO	NO	NO	NA	NO
27,67	ESCRITORIO EN L escritorio en l 1,50 x060+090x0,60 con faldón y una cajonera.	NO	NO	NO	NA	NO
27,68	MESA COMEDOR DE SEIS PUESTOS CON SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE	NO	NO	NO	NA	NO
27,74	Extractor tipo hongo 30	NO	NO	NO	NA	NO

Así mismo, y en concordancia con las instrucciones impartidas por el supervisor de la entidad contratante, el proceso de adquisición de estos equipos es de carácter prioritario para el desarrollo del contrato, por cuanto se requiere la subsanación de las observaciones descritas en el documento anexo, buscando el aval definitivo.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-086-2025

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Attn: **JUAN JOSÉ CASASFRANCO**
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Remisión de documentos contractuales correspondientes al Acta Parcial de Obra No. 01.

Respetado doctor Casasfranco,

En el marco de las funciones asignadas a esta interventoría para el contrato de obra según la referencia, nos permitimos remitir a usted la documentación soporte del Acta Parcial de Obra No. 01, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, las cuales han sido objeto de revisión técnica, administrativa y financiera por parte de este equipo interventor.

A continuación, se relacionan los documentos que se anexan al presente oficio, los cuales se entregan en el siguiente orden:

- 01. OFICIO REMISORIO
- 02. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
- 04. FACTURA
- 05. ACTOS MODIFICATORIOS
- 07. ACTA PARCIAL DE OBRA
- 10. CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES
- 12. Resumen establecimiento iva
- 0. Listado de verificacion pago
- ANEXO 2 RCE Poliza_24_NB-100092455_2
- ANEXO 3 CUMPLIMIENTO Poliza_10_NB-100360107_3
- INT-INTERCAS-C274-085-2025

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

De esta manera, se deja constancia de que los documentos aquí anexos se encuentran completos, debidamente verificados y conformes para su revisión y trámite de pago por parte de la USPEC, conforme al procedimiento interno de gestión contractual y financiera.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente en el marco del presente proceso.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexo: Documentos contractuales corte parcial 01 de obra.

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-086-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-072- Cuarto Informe de Observaciones al Componente de Geotecnia (Estudio de suelos)

Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo establecido en el Contrato de Obra de referencia, nos permitimos remitir en el adjunto del presente oficio, el informe técnico elaborado por nuestro interventor especialista en geotecnia. Dicho documento contiene las consideraciones y observaciones técnicas correspondientes a la revisión 03 Estudio de suelos V4 informe preliminar, la cual fue presentada por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 mediante el comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-072.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, se evidencia que esta nueva versión del estudio incorpora algunos ajustes relevantes respecto a las versiones anteriores, particularmente en lo relacionado con la inclusión de las observaciones formuladas durante el Comité Técnico Virtual del 12 de junio de 2025. En dicho comité se analizaron aspectos como la validez de los parámetros mecánicos adoptados para los diferentes estratos del modelo geotécnico y la coherencia de los resultados de capacidad portante estimados para las cimentaciones superficiales del proyecto.

Sin embargo, es preciso señalar que, pese a los avances observados, persisten inconsistencias técnicas de fondo que deben ser atendidas con carácter prioritario. Entre los hallazgos más relevantes se destaca la falta de correlación en los parámetros de resistencia y compresibilidad de los estratos profundos, así como vacíos en la

justificación de los factores de seguridad propuestos, los cuales deben ser coherentes con las condiciones reales del terreno y con la tipología estructural proyectada.

Adicionalmente, se identificó que aún no han sido incorporados los lineamientos establecidos en el Comité de Seguimiento Semanal del 20 de junio de 2025, relacionados con la correcta implantación del edificio y la verificación de la interacción suelo-estructura, aspectos fundamentales para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría solicita al CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 que, a la mayor brevedad, adelante los ajustes, actualizaciones y complementaciones técnicas requeridas al estudio de suelos. Dichos ajustes deben cumplir estrictamente con los requisitos normativos establecidos en la NSR-10, particularmente lo dispuesto en el Título H, así como con los lineamientos contractuales y las condiciones geotécnicas reales verificables en el terreno.

La validación definitiva de este componente es indispensable para la continuidad técnica y contractual del proyecto, en especial para garantizar la viabilidad, estabilidad y seguridad estructural de las obras contempladas.

Sin otro particular, y reiterando la importancia de atender de manera oportuna y rigurosa las observaciones formuladas, quedamos atentos a la pronta entrega de los documentos complementados, junto con sus respectivos soportes y justificaciones técnicas.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo 1. Cuarto informe de observaciones al estudio de suelos

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-088-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 cuyo objeto es la "*Construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia*"

Asunto: Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064 y 66 – Reiteración de observaciones a los diseños hidrosanitarios

Respetuoso Saludo

En ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a esta interventoría, y en estricto cumplimiento de las responsabilidades técnicas y administrativas establecidas en el contrato de referencia, nos permitimos reiterar por segunda vez, las observaciones enviadas por la el asesor especializado en hidráulica de la interventoría, referentes en el tercer documento del informe de revisión generado a los diseños hidrosanitarios y de la Red Contra Incendios ajustados por el Consorcio CONSTRUSPEC DUOVAL 024, mediante los comunicados DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064 y DUOVAL-USPEC-28124-OFC-066.

Lo anterior considerando que mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-066 el contratista da alcance al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-064 pero no presenta una nueva versión de los diseños ni subsana las observaciones presentadas por la interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025 del 03 de junio de 2025.

Así las cosas, agradecemos la disposición y el compromiso demostrado por parte del equipo técnico del consorcio, y reiteramos la importancia de mantener una comunicación fluida y una coordinación constante entre los actores del proceso, a fin de garantizar el cumplimiento riguroso, transparente y dentro de los plazos contractuales establecidos, de los objetivos técnicos y estratégicos definidos para la ejecución del contrato.

Quedamos en estado de urgencia, la remisión documental ajustada de estos diseños por parte del contratista con el fin de proceder de una manera ágil con nuestro deber de revisión y/o aprobación según corresponda el caso.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo 1. Comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-089-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-059- Tercer Informe de Observaciones a los diseños arquitectónicos

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta Interventoría, y dando continuidad al proceso de revisión técnica, nos permitimos remitir el tercer informe de observaciones a los diseños arquitectónicos del edificio *Alojamiento de Guardia*s, elaborado por nuestro interventor en arquitectura, el cual hace parte de los productos remitidos por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 mediante el comunicado de la referencia.

Este informe contiene observaciones sustanciales para garantizar la viabilidad técnica e iniciar la fase de construcción del proyecto, varias de las cuales han sido previamente indicadas y aún requieren atención. Entre los aspectos más relevantes se encuentran:

- Incorporación clara y precisa de niveles arquitectónicos
- Pendiente revisar pendientados, puntos de desagües y demás elementos complementarios de la cubierta.
- No hay especificaciones en este plano.

En ese sentido, y con el fin de consolidar un plan de acción conjunto, se convoca al contratista a una mesa de trabajo el día 13 de junio de 2025, con el propósito de revisar el estado actual de los ajustes, validar avances y acordar compromisos puntuales que garanticen el cierre oportuno y satisfactorio del componente arquitectónico, dentro de los plazos contractuales establecidos. De igual forma se adjunta una lista de chequeo para cada uno de los puntos informados por esta interventoría previamente, con el fin de que los mismos sean atendidos conforme los compromisos y avances requeridos por la interventoría.

Agradecemos la disposición y el compromiso demostrado por parte del equipo técnico del consorcio y reiteramos la importancia de mantener una comunicación fluida y una coordinación constante entre los actores del proceso, a fin de garantizar el cumplimiento riguroso, transparente y dentro de los plazos contractuales establecidos, de los objetivos técnicos y estratégicos definidos para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Anexo 1. Tercer Informe de observaciones a los diseños arquitectónicos
Anexo 2. Lista de Chequeo

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-090-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-073- Aprobación Plan de Inversión de Anticipo Versión N°3 y flujo de Inversión Versión N°2 y aprobación Orden de Desembolso N°3

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta Interventoría nos permitimos manifestar la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo V3 y el Flujo de Inversión V2, dado que el mismo cumple con las condiciones contractuales actualizadas y con los valores definidos previamente para cada rubro establecido contractualmente. Así mismo, en particular el flujo es coherente con la planeación ejecutoria de las obras.

Por otra parte, a continuación realizamos un resumen de las ordenes de desembolso actualmente tramitadas por parte del contratista de obra, solicitando de manera atenta tramitar y atender lo correspondiente.

- **Orden de Operación No. 1- APROBADA**

La orden No.1 quedó aprobada por parte de la interventoría en la plataforma digital el día 10 de junio de 2025.

- **Orden de Operación No. 2- CON OBSERVACIONES**

Fueron enviadas observaciones al contratista de obra el 20 de mayo de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-061-2025.

- **Orden de Operación No. 3- APROBADA**

Revisada la documentación aportada por el contratista para sustentar la Orden de Operación No. 3, se emite concepto favorable para el desembolso a favor de la empresa *SAFE TECH COLOMBIA SAS*., por un valor de **$563.965.280,37 COP,** correspondiente al rubro de *Compra*

de materiales y accesorios, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados mediante el presente comunicado.
Instamos al contratista a publicar los datos respectivos en la plataforma de ALIANZA fiduciaria para proceder con el trámite respectivo.

- **Orden de Operación No. 4- CON OBSERVACIONES**

Fueron enviadas observaciones al contratista de obra el 20 de mayo de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-061-2025.

- **Orden de Operación No. 5- EN REVISIÓN**

El 12 de junio de 2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074 se recibió la primera versión de la Orden de Desembolso N°5, la cual se encuentra en proceso de revisión de la interventoría, esperando dar respuesta el 17 de junio de 2025.

Por lo anterior, quedamos atentos a la versión actualizada de los documentos que soportan la Orden de Desembolso N°2 y N°4 para dar trámite respectivo.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Anexo 1. Plan de Inversión del Anticipo V°3
Anexo 2. Flujo de Inversión del anticipo V°2

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-091-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Solicitud de atención a compromisos frente a la fase de pre construcción del contrato de obra No. USPEC-CTO-281-2024

Respetuoso saludo,

En calidad de firma interventora del contrato referente y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 en el marco del contrato de obra** No. USPEC-CTO-281-2024, toda vez que hacen parte esencial de los requerimientos necesarios para la finalización de la fase de pre construcción conforme al objeto contratado.

A continuación, se presenta el estado actualizado de los componentes técnicos cuya entrega es requerida para dar cierre a la fase preconstructiva y permitir la transición efectiva a la etapa de ejecución:

COMPONENTE	COMPROMISO DE ENTREGA	ESTADO
Componente Arquitectónico. Entrega de avances y subsanación de diseños arquitectónicos	17/06/2025	Compromiso no atendido PENDIENTE DE ENTREGA
Componente Estructural Entrega de ajustes en la cimentación	18/06/2025	Compromiso no atendido PENDIENTE DE ENTREGA
Componente de Suelos Entrega de ajustes	18/06/2025	Se recibe el 19/06/2025
Componente Hidrosanitario Entrega de ajustes según oficio INT-INTERCAS-C274-081-2025 del 04 de junio de 2025	16/06/2025	Compromiso no atendido PENDIENTE DE ENTREGA

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Componente electrónico Avances en los diseños de acuerdo con los lineamientos recibidos.		PENDIENTE DE ENTREGA

Dado que dichos entregables son insumos técnicos esenciales para la consolidación de los diseños y el avance a la fase de ejecución del contrato, requerimos su atención inmediata para el cumplimiento de los compromisos señalados. El no cumplimiento oportuno podría afectar la el cumplimiento del contrato de obra.

Agradecemos remitir la documentación faltante en el menor tiempo posible, con el respectivo oficio de radicación, y quedamos atentos a su envío.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-092-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Observaciones a las órdenes de desembolso de los Anticipos No. 02, No. 04 y No. 05.

Respetado señor Valbuena:

En el marco de las funciones asignadas a esta Interventoría, en ejercicio del control técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-281-2024, nos permitimos emitir las siguientes observaciones respecto de las órdenes de desembolso relacionadas con el anticipo contractual, en los términos que se exponen a continuación:

Orden de desembolso No.2: Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-061-2025 del 20 de mayo de 2025, esta Interventoría formuló observaciones a dicha solicitud. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta formal del contratista, salvo el envío informal vía WhatsApp del subcontrato suscrito con **MYG PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.**, por valor total de **$5.053.088.843,86**, solicitándose el desembolso del **50% del valor**, es decir **$2.526.544.421,93**, con cargo al anticipo del contrato principal. A continuación, se presentan las observaciones correspondientes:

a. Viabilidad técnica
El subcontrato en mención corresponde con actividades del objeto del contrato principal y mantiene coherencia presupuestal por capítulos, lo cual permite establecer su relación directa con la ejecución del objeto contractual. Desde esta perspectiva, se evidencia la destinación adecuada de los recursos públicos.

b. Observaciones jurídicas
Vigencia de documentos habilitantes: Se verifica que el Certificado de Existencia y Representación Legal de MYG PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. (NIT 901.642.932-2), emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula No. 03594402, tiene fecha de renovación el 2 de abril de 2024, encontrándose vencido al 19 de abril de 2025, fecha de presentación del documento. Por lo tanto, se solicita la actualización del mismo.

Garantía de buen manejo del anticipo al subcontratista: Según lo requerido en el oficio INT-INTERCAS-C274-029-2024 del 19 de abril de 2025, todo desembolso de anticipo a terceros deberá estar respaldado por póliza de buen manejo por el 100% del valor transferido, es decir $2.526.544.421,93, a nombre del subcontratista.

Frente a ello, en su comunicación DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-049 del 15 de mayo de 2025, el contratista indicó que dicha póliza no se adjunta, basando su omisión en presuntas consideraciones de un comité virtual realizado el 30 de abril de 2025, en el que se mencionaron aspectos relacionados con la trayectoria del proveedor y la suficiencia de la póliza del contrato principal.

Esta Interventoría aclara que dicha justificación no exime al contratista del cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de recursos públicos, en especial lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la *Guía para el manejo de anticipos*, la cual establece que los recursos entregados por concepto de anticipo deben ser objeto de protección jurídica mediante garantías específicas que aseguren su restitución en caso de incumplimiento.

En este caso, al tratarse de un giro a un tercero, resulta indispensable establecer garantías particulares para dicho subcontratista, independientes a las pólizas del contrato principal. La omisión de esta garantía constituye una vulneración al principio de protección de los recursos públicos y a lo establecido en el artículo 1234 del Código de Comercio.

c. Otras condiciones necesarias
El Consorcio Construspec Duoval 024 deberá:

- Ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero y presupuestal directo sobre el subcontratista.
- Remitir informes mensuales de seguimiento técnico y financiero a esta Interventoría, con evidencia del uso del anticipo.
- Garantizar la correlación entre el subcontrato y el contrato principal frente a eventuales modificaciones presupuestales o ajustes de cronograma.

Orden de desembolso No.4: A la fecha no se ha recibido respuesta formal del contratista al oficio INT-INTERCAS-C274-061-2025 del 20 de mayo de 2025, en el cual se formularon observaciones a esta solicitud de desembolso. En consecuencia, se reitera la obligación contractual del contratista de dar respuesta formal, completa y oportuna a los requerimientos de esta Interventoría, condición indispensable para el análisis, trámite y eventual aprobación de cualquier giro de recursos del anticipo.

Orden de desembolso No.5: En relación con el oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074 del 12 de junio de 2025, mediante el cual se allega el “Subcontrato Tipo No. CONSTRUSPEC-05-2025 de objeto “CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" con la empresa COINVAL – CONSULTORÍAS E INGENIERÍA DE VALOR S.A.S. (NIT 901.543.588-7), por valor de $157.876.241,48, con solicitud de desembolso del 50% ($78.938.120,74), se presentan las siguientes observaciones:

a. Indeterminación del objeto contractual: No se ha especificado con suficiencia el detalle de los materiales a contratar ni su correspondencia directa con actividades específicas del objeto del contrato de obra. Esta información es fundamental para establecer la procedencia del desembolso y la adecuada destinación de los recursos públicos.

b. Habilidad del proveedor: Se observa que ni en el Certificado de Existencia y Representación Legal ni en el RUT de la empresa contratista se registra la actividad económica relacionada con el suministro y/o comercialización de materiales de construcción, lo que impide su validación como proveedor hábil para dicho objeto.

Con fundamento en las observaciones expuestas, esta Interventoría se abstiene de emitir concepto favorable para el giro de los Anticipos No. 02, 04 y 05, hasta tanto no se subsanen de manera completa y formal los requerimientos señalados.

Solicitamos al contratista atender estas observaciones a la mayor brevedad, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a fin de evitar afectaciones en el flujo de ejecución del proyecto y garantizar el manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-093-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Conceptualización técnica – Revisión hidrosanitaria y ajuste de cotas de edificación.

Respetado señor Valbuena:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría al Contrato de Obra Pública No. USPEC-CTO-281-2024, nos permitimos emitir la conceptualización técnica de esta Interventoría respecto a la revisión hidrosanitaria del proyecto, en atención a los aspectos discutidos en el Comité de Obra realizado el pasado 12 de junio de 2025, así como a la inspección técnica efectuada en sitio por el equipo interventor.

Durante dicha reunión, y con base en la verificación de campo, se propuso optimizar la ejecución del proyecto desde el punto de vista del rendimiento constructivo y del equilibrio presupuestal, considerando las mayores cantidades de obra presentadas en elementos como muros de contención, estructuras de soporte y obras de adecuación derivadas de la necesidad de segmentar volumétricamente el proyecto, dadas las diferencias de nivel con relación a las edificaciones existentes, particularmente en el sector destinado a los alojamientos.

En este contexto, se discutió la alternativa técnica de ajustar la cota de desplante del edificio proyectado, rebajándola aproximadamente 1.50 metros, a fin de alinearla con la cota del parqueadero o plataforma vehicular existente. Esta modificación fue evaluada también desde el componente hidrosanitario, considerando la información técnica suministrada por el especialista en instalaciones hidráulicas y sanitarias del contratista, la cual fue verificada por esta Interventoría.

Tras el análisis técnico de dicha información y conforme a los criterios de diseño normativo vigentes (RAS 2000 y NSR-10, en lo pertinente), se considera técnicamente viable el ajuste de cota para reducirla hasta en un metro (1.00 m) respecto a la propuesta original, siempre que se implementen las siguientes recomendaciones técnicas sanitarias:

- Realizada la revisión de las memorias de cálculo suministradas con fecha de mayo de 2025, en las cuales se evidencio que algunos de los tramos fueron calculados con

pendientes que deben ser corregidos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la norma NTC 1500 versión 2023.

TRAMO	UNID. HUNTER	q DISEÑO [L/s]	PENDIENTE [%]	DIAM. NOM. [mm]
REBOSE - CAJA 1A	23	1,01	1,4%	2
TRAMO 1 - CAJA 1	84	2,48	1,0%	4
TRAMO 2 - CAJA 2	68	2,25	1,0%	4
TRAMO 3 - CAJA 3	68	2,25	1,0%	4
TRAMO 4 - CAJA 4	68	2,25	1,0%	4
TRAMO 5 - CAJA 5	78	2,40	1,0%	4
CAJA 1A - CAJA 1	23	1,01	1,3%	110
CAJA 1 - CAJA 2	107	2,84	0,8%	110
CAJA 2 - CAJA 3	175	3,79	1,0%	110
CAJA 3 - CAJA 4	243	4,64	1,0%	110
CAJA 4 - CAJA 5	311	5,50	1,3%	110
CAJA 5 - CAJA 6	389	6,42	0,7%	160
CAJA 6 - POZO 1 PROY	389	6,42	2,0%	160
POZO 1 PROY A POZO EXISTENTE	389	6,42	7,0%	160

TABLA CALCULO Y DIMENSIONAMIENTO DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES

- En el tramo comprendido entre las cajas 1 y 2, la pendiente mínima debe cumplir los valores establecidos en la tabla 8.4.1 Pendiente del tubo de desagües horizontal.

Tabla 8.4.1 Pendiente del tubo de desagüe horizontal

Diámetro (pulgadas)	Pendiente mínima mm/m (pulgadas/pie)
2 $^{1}/_{2}$ o menor	21 ($^{1}/_{4}$[a])
3 a 6	10 ($^{1}/_{8}$[a])
8 o mayor	5 ($^{1}/_{16}$[a])
Para SI: 25.4 mm =1 pulgada, 1 pulgada por pie = 83.33 mm/m. [a] Las pendientes para desaguar las tuberías a un interceptor de grasa deben cumplir el numeral 8.4.1.	

- Bajo este mismo criterio, se pueden aumentar los diámetros de las tuberías para ajustar el diseño, sin sobrepasar las pendientes mínimas, verificando la cota batea del tubo de llegada con la cota de fondo del pozo existente, denominado PZ2.EXISTENTE.
- Se recomienda ajustar el valor de las cotas de los cambios de nivel entre las tuberías de entrada y salida al interior de las estructuras, en especial al interior del denominado PZ.I AR N°.01

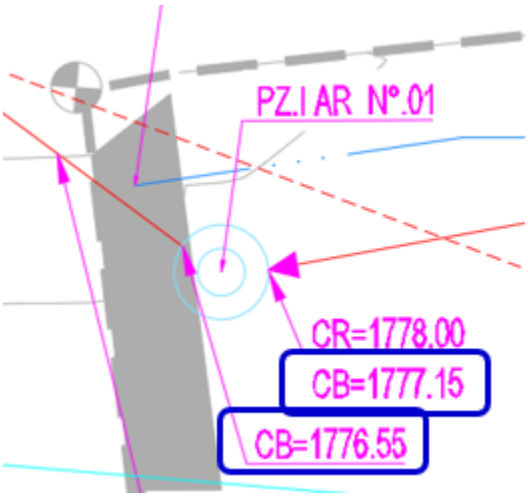


IMAGEN DEL PLANO 322-PL-HS-ACV-01-2025-LOC

Una vez realizadas los ajustes en el diseño, y con los niveles teóricos de las tuberías, se debe recomienda la verificación en terreno mediante el levantamiento topográfico de todas las redes existentes, para ajustar el diseño a la versión final.
Conforme a lo anterior, esta Interventoría recomienda la viabilidad técnica de ajustar la cota de la edificación hasta en un metro, siempre y cuando se implementen las recomendaciones arriba descritas y se cuente con el rediseño actualizado de las redes hidrosanitarias por parte del contratista, para su revisión y aprobación respectiva.

Quedamos atentos a la entrega de los diseños ajustados, cronograma actualizado y presupuesto reprogramado, conforme a los cambios propuestos.

Cordialmente,

Ing. Edisson Arturo Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-094-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Aval al plan de inspección y ensayos documento esencial del plan de calidad.

Respetado señor Valbuena:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de interventoría en el marco del seguimiento técnico del contrato en referencia, nos permitimos conceptualizar frente a la revisión del Plan de Inspección y Ensayos de Calidad presentado por el contratista de obra; luego de la verificación detallada, se concluye que el documento cumple con los lineamientos técnicos exigidos, tanto en las Especificaciones Técnicas en el marco normativo vigente necesario para la calidad de la construcción del proyecto que nos ocupa. Por tanto, se otorga la viabilidad técnica al referido plan de inspección de ensayo, quedando bajo responsabilidad del contratista su correcta y estricta implementación durante todo el desarrollo de la obra. Cualquier modificación posterior al documento deberá ser previamente notificada a esta Interventoría para su análisis y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, quedamos atentos a la ejecución conforme de lo aprobado y reitero el compromiso técnico de esta Interventoría en velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el contrato.
Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-095-2025

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Attn: **JUAN JOSÉ CASASFRANCO MEDELLÍN**
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. USPEC-CTO-274-2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ID-2024-178"

Asunto: Solicitud de aprobación de hojas de vida de los profesionales de interventoría.

Respetado doctor Casasfranco,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales como firma interventora del contrato de la referencia, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y el plan de interventoría aprobado, nos permitimos someter a consideración de la Unidad la solicitud de aprobación de las hojas de vida de los siguientes profesionales, quienes asumirán funciones en el equipo técnico de interventoría:

- **Ing. Norbey Iván Gómez Castaño – Residente de Interventoría**, profesional en Ingeniería Civil.

- **Ana María Hinestroza Rodas – Residente HSEQ de Interventoría**, profesional en Administración en Salud Ocupacional.

Ambos profesionales cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos por la entidad contratante y han sido designados en reemplazo del personal anteriormente aprobado, quienes han formalizado su retiro voluntario y definitivo del proyecto.

Adjuntamos las hojas de vida respectivas, junto con los soportes académicos y de experiencia requeridos, para su revisión y aprobación formal.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexo: Documentos hojas de vida de los profesionales citados.

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-096-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Aprobación de la orden de desembolso de los Anticipos No. 05.

Respetado señor Valbuena:

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Interventoría, en el marco del control técnico, administrativo, financiero, jurídico y de seguimiento a la correcta ejecución del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-281-2024, nos permitimos emitir concepto técnico favorable respecto a la Orden de Desembolso de Anticipo N.° 05, conforme a la documentación allegada y una vez subsanadas las observaciones inicialmente formuladas por esta Interventoría mediante el oficio INT-INTERCAS-C274-095-2025 del 19 de junio de 2025.

Observaciones iniciales subsanadas: En relación con el oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074 del 12 de junio de 2025, mediante el cual se allega el "Subcontrato Tipo No. CONSTRUSPEC-05-2025 de objeto "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" con la empresa COINVAL – CONSULTORÍAS E INGENIERÍA DE VALOR S.A.S. (NIT 901.543.588-7), por valor de $157.876.241,48, con solicitud de desembolso del 50% ($78.938.120,74) se presentan las siguientes observaciones:

Primera observación - Indeterminación del objeto contractual: Se había identificado falta de precisión en la descripción de los materiales a suministrar y su relación directa con las actividades del contrato de obra, requisito indispensable para garantizar la adecuada destinación y trazabilidad de los recursos públicos.

Subsanación: El contratista allegó el Anexo No. 01 del subcontrato, detallando los materiales de construcción, los cuales comprenden:

- Grava triturada
- Recebo
- Arena lavada
- Cemento gris

Así mismo, se evidencia la correspondencia de estos suministros con los capítulos del presupuesto del contrato de obra:

- Preliminares
- Estructura
- Logística

Lo anterior permite determinar con claridad la finalidad del suministro y su impacto directo en el cumplimiento de los compromisos contractuales, conforme a los principios de planeación, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Segunda observación - Habilidad del proveedor: Inicialmente, se advirtió que ni en el Certificado de Existencia y Representación Legal ni en el RUT de la empresa subcontratada se encontraba acreditada la actividad económica de suministro de materiales de construcción.

Subsanación: El contratista remitió la documentación actualizada, dentro de la cual se incluye:

- RUT actualizado de COINVAL – Consultorías e Ingeniería de Valor S.A.S., incorporando las siguientes actividades:
 - 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y vidrio.
 - 4923: Transporte de carga por carretera.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual, dentro del Objeto Social registrado, consta la facultad de realizar actividades relacionadas con el suministro, comercialización y transporte de materiales de construcción.

Concepto de Viabilidad: Una vez revisada y verificada la documentación complementaria presentada, esta Interventoría encuentra que el subcontrato suscrito, así como las actividades económicas y la idoneidad del proveedor, cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y las condiciones contractuales para la procedencia del desembolso parcial solicitado.

Por lo anterior, y en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales, técnicas, financieras y jurídicas que rigen el control y administración de los anticipos de obra pública, se otorga concepto favorable para la gestión de la Orden de Desembolso No. 05, a ser tramitada por el Consorcio ante la entidad fiduciaria correspondiente, garantizando la adecuada destinación y legalidad de los recursos.

Esta Interventoría continuará ejerciendo seguimiento estricto a la ejecución y utilización de los recursos anticipados, de conformidad con las obligaciones contractuales, salvaguardando el principio de transparencia y la correcta inversión de los recursos públicos.

Sin otro particular, quedamos atentos a la continuidad del proceso contractual conforme a lo estipulado.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal Pulido
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-096-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-063 Observaciones, al **PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD v3** del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, enviado mediante OFICIO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 del 28 de Mayo de 2025.

Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En ejercicio de las funciones de control técnico, documental y contractual asignadas a esta Interventoría, y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra de referencia, se procede a emitir las observaciones al documento denominado Plan de Gestión de la Calidad v3, remitido por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 mediante el Oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 del 28 de mayo de 2025.

Es preciso recordar que, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015, el Reglamento Colombiano de Construcción (NSR-10) y demás normativas nacionales vigentes, el Contratista debe garantizar la planeación, documentación, control y verificación de los procesos de obra, con el fin de asegurar la conformidad técnica, funcional y de seguridad de las edificaciones.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS

1. **Estructura Documental y Codificación conforme a la NTC ISO 9001:2015**

 - El Plan de Gestión de la Calidad debe ser un documento controlado, codificado, con número de versión, fecha de emisión y cuadro de control de cambios, que garantice su trazabilidad documental y evite el uso de versiones obsoletas.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

2. **Requisitos Legales, Reglamentarios y del Cliente**

 - La **Matriz de Requisitos Legales Técnicos** debe incorporar los siguientes aspectos:

 - Normatividad nacional vigente aplicable a la obra: NSR-10, RETIE, Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), entre otros.
 - Especificaciones técnicas del pliego de condiciones y documentos contractuales.
 - Requisitos específicos del cliente (USPEC) en materia de funcionalidad, seguridad y estándares de calidad.

 - Esta matriz debe ser validada y firmada por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación, en cumplimiento de los principios de trazabilidad documental establecidos en la ISO 9001:2015.

3. **Política Integral y Compromisos de Calidad**

 - Incluir como anexo la Política Integral de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, debidamente firmada por el Representante Legal del Consorcio, codificada y con cuadro de control de cambios, evidenciando el compromiso institucional con el cumplimiento normativo y contractual.

4. **Gestión de Riesgos de Calidad – Enfoque Preventivo conforme a ISO 9001:2015**

 - Incorporar la Matriz de Riesgos de Calidad para el proyecto, que identifique los riesgos potenciales en los procesos constructivos y establezca medidas de mitigación o control.

 - Esta matriz debe cumplir con los principios de prevención y mejora continua establecidos en la normativa internacional.

5. **Recursos, Acopio de Materiales y Control de Equipos conforme a NSR-10 y RAS**

 - Anexar el Procedimiento de Acopio de Materiales, garantizando la trazabilidad, almacenamiento y conservación de los materiales conforme a los estándares técnicos y de seguridad.

- Remitir el Plan de Inspección y Ensayo aprobado previamente, el cual debe contemplar:
 - Certificados de calibración de los equipos de laboratorio, emitidos por entes competentes.
 - Documentación que acredite la idoneidad y acreditación del laboratorio de ensayos.

6. **Gestión de Propiedad del Cliente – Responsabilidad y Protección**
 - Presentar el Procedimiento de Propiedad del Cliente, documentado y firmado, que defina los mecanismos de control, resguardo y mantenimiento de los bienes del cliente durante la ejecución de la obra.

7. **Mejora Continua y Acciones Correctivas – Enfoque conforme a la ISO 9001:2015**
 - Definir los procesos de Mejora Continua aplicables al Sistema de Gestión de Calidad.
 - Establecer los procedimientos para la gestión de acciones correctivas y preventivas, que permitan atender no conformidades detectadas en los procesos constructivos.

OBSERVACIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS

- El Plan de Gestión de la Calidad debe ser remitido en versión editable (formato Word) y definitiva (formato PDF), asegurando la integridad e inalterabilidad de la información.
- Todos los documentos, procedimientos y formatos deben ser codificados, actualizados, con control de cambios y debidamente firmados por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación, conforme a lo exigido en la normativa aplicable.
- Se reitera que la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad debe alinearse con los requisitos de la ISO 9001:2015, garantizando su implementación efectiva en el proyecto.

La aprobación del Plan de Gestión de la Calidad es un prerrequisito indispensable para la ejecución técnica y administrativa del Contrato de Obra USPEC-CTO-281-2024. Por lo tanto, se requiere que el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 atienda integralmente las observaciones aquí formuladas, complementando y ajustando el

documento conforme a los estándares de calidad, normatividad nacional vigente y los compromisos contractuales suscritos.

Se solicita remitir la versión ajustada del documento y sus respectivos anexos de manera urgente, con el fin de dar continuidad a los procesos de control y validación técnica.
Cordialmente,

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo 1. NA

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-097-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Remisión de planos topográficos actualizados de implantación del proyecto y requerimiento complementario de información topográfica.

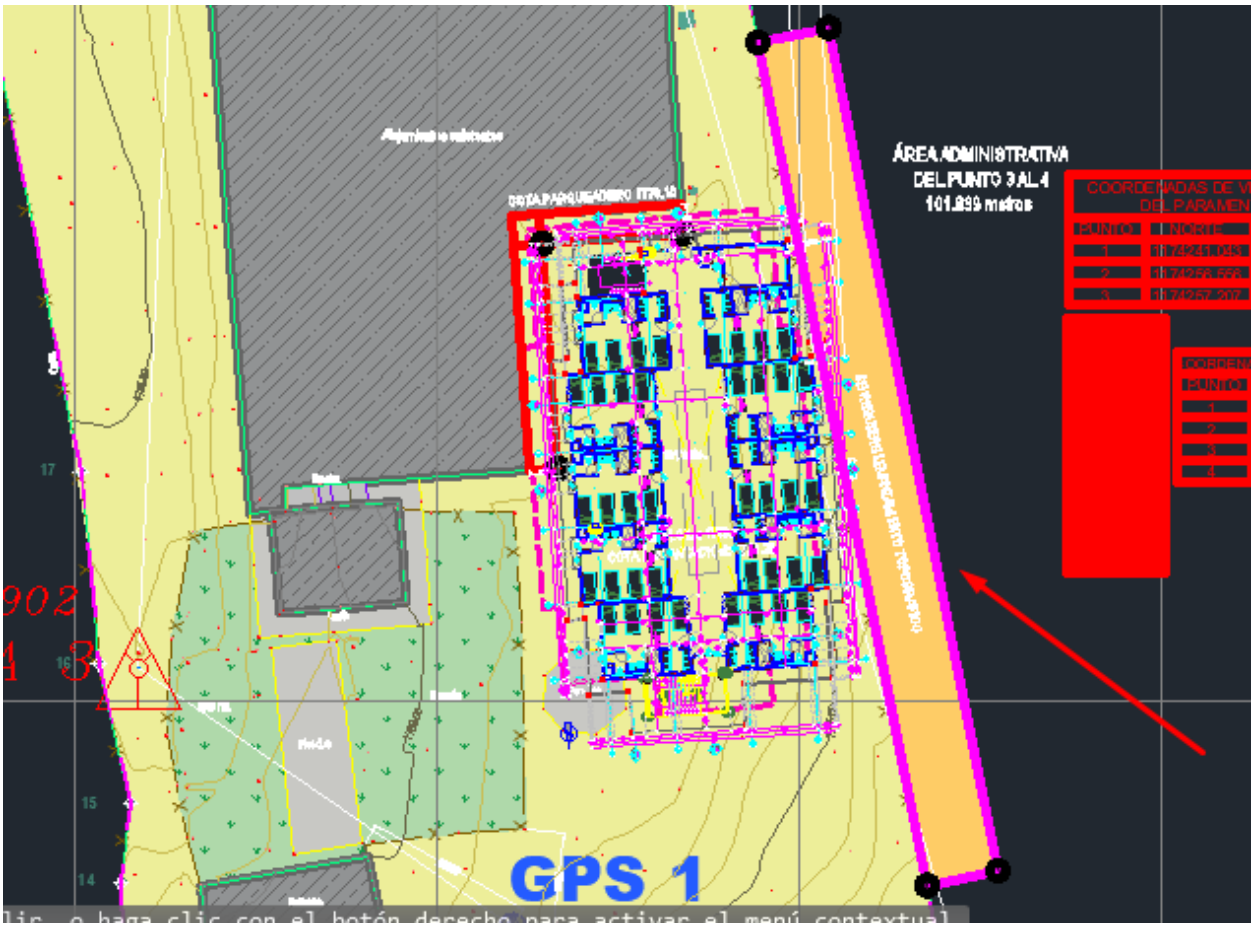
Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En el marco de las funciones técnicas y de control asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo estipulado en el Contrato de Obra de referencia, nos permitimos remitir los planos topográficos actualizados que contienen la información de implantación del proyecto arquitectónico. Esta documentación comprende:

- **Plano de Planimetría General**, donde se precisan los ejes de implantación, las coordenadas geográficas en el sistema de referencia oficial y los límites perimetrales de la edificación proyectada.

- **Plano de Altimetría Detallada**, en el cual se especifican las secciones topográficas de terreno natural, así como los niveles de referencia que deberán ser considerados para el diseño y ejecución de las obras.

Cabe precisar que la información contenida en estos planos sustituye integralmente la remitida el pasado 25 de junio de 2025, en atención a las observaciones y ajustes surgidos en la mesa de trabajo técnica realizada. En los planos anexos se incorpora la propuesta preliminar de ubicación del muro de contención, a identificar dentro el área achurado en color Magento, señalado con la fecha de color rojo en la imagen adjunta:



Dicho muro de contención resulta necesario para garantizar la estabilidad del talud y la correcta contención de los suelos en el área de cimentación, conforme a los lineamientos propuestos por el equipo técnico del contratista.

Sin embargo, se advierte que el área específica donde se proyecta el muro de contención carece de información topográfica detallada, situación que limita los análisis de factibilidad estructural y constructiva. En consecuencia, esta Interventoría solicita al contratista realizar de manera prioritaria un levantamiento topográfico complementario, abarcando un área no inferior a cuatro (4) metros hacia la parte baja de la implantación arquitectónica, cruzando el cerramiento actual en alambre de púas, hasta alcanzar la proyección del muro de contención y su entorno inmediato.

Dicho levantamiento deberá incluir:

- Cotras de terreno natural en puntos característicos del área intervenida.
- Alturas relativas respecto al nivel de referencia establecido para la circulación exterior del edificio.

- Información suficiente que permita al especialista estructural del contratista definir con precisión la geometría y configuración de los muros de contención requeridos.

Esta información topográfica será objeto de verificación, análisis y aprobación por parte de esta Interventoría, en cumplimiento de nuestras funciones de control técnico y aseguramiento de la calidad.

Adicionalmente, reiteramos el requerimiento previamente comunicado mediante correo electrónico del 25 de junio de 2025, en el cual se solicita al especialista hidráulico del contratista que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, proceda a:

- Verificar y corroborar los niveles de la red sanitaria exterior.
- Confirmar la cota de conexión al pozo de inspección definido en el proyecto.
- Incorporar los ajustes de niveles correspondientes en los planos de redes sanitarias, conforme a lo acordado en la mesa técnica del 24 de junio de 2025.

Los planos actualizados deberán ser remitidos a esta Interventoría para su revisión y aprobación, con el fin de garantizar la adecuada integración de los sistemas sanitarios y la correcta ejecución de las obras.

Sin otro particular, quedamos atentos al cumplimiento de lo solicitado y al avance coordinado de las actividades del proyecto.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo (2) planos topográficos enunciados

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-098-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Observaciones a la Orden de Desembolso No. 3 y ajustes requeridos al Plan de Inversión del Anticipo remitido por el contratista.

Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En el marco de las funciones técnicas y de control asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo estipulado en el Contrato de Obra de referencia, nos permitimos remitir las observaciones correspondientes a la Orden de Desembolso No. 3 y al Plan de Inversión del Anticipo, de acuerdo con la documentación radicada por el contratista mediante el oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081 del 25 de junio de 2025, de la siguiente manera:

1. **Orden de Desembolso No. 3**

Se informa que la Orden de Desembolso No. 3 fue rechazada por la Fiduciaria Alianza, de conformidad con la comunicación oficial emitida a través de correo electrónico el pasado 25 de junio de 2025, al Fideicomiso CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, bajo el argumento de que el valor solicitado excede el monto disponible en el rubro específico del Plan de Inversión vigente del Anticipo.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría con una revisión aún más detallada de la documentación de soporte presentada y se evidencia que dicha orden de desembolso está directamente relacionada una aun tipo de contratación tipo Subcontrato de Suministro y Montaje de Dotación del Rancho, suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 y la empresa SAFE TECH COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto comprende la provisión e instalación de equipos especiales de cocina requeridos para el Establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ.

De la revisión de dicho contrato, y atendiendo a lo estipulado en la Cláusula Quinta, se establece que las actividades contempladas no se limitan al suministro de equipos, sino que incluyen actividades de instalación y puesta en funcionamiento, lo que configura la naturaleza jurídica y técnica de un subcontrato integral, y no un simple suministro de bienes.

En consecuencia, se concluye que la referida Orden de Desembolso fue erróneamente imputada por el contratista al rubro "Compra de Materiales y Accesorios" dentro del Plan de Inversión del Anticipo, cuando en realidad, dada su naturaleza contractual y conforme a los lineamientos de la Fiducia, los recursos deben ser cargados al rubro "Subcontratos".

Por lo anterior, se requiere de manera formal al CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024:

- Realizar el ajuste inmediato de la Orden de Desembolso No. 3, imputando el valor al rubro correcto de "Subcontratos" dentro del Plan de Inversión del Anticipo, en cumplimiento de las reglas de administración fiduciaria y de los controles financieros establecidos en el Contrato de Obra.

- Remitir a esta Interventoría el soporte documental ajustado y la nueva versión de la Orden de Desembolso, para efectos de revisión y posterior gestión ante la Fiduciaria.

2. Ajustes al Plan de Inversión del Anticipo

De igual manera, se observa que el Plan de Inversión del Anticipo remitido por el contratista mediante el oficio DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081 requiere ser ajustado, toda vez que, según la trazabilidad de las operaciones financieras, las cinco (5) órdenes de operación presentadas por el contratista, incluida la Orden de Desembolso No. 3, corresponden a la ejecución de subcontratos, los cuales deben reflejarse de manera clara y diferenciada dentro del Plan de Inversión.

Por todo lo anterior señalado, se requiere al contratista:

1. Ajustar y remitir un nuevo Plan de Inversión del Anticipo, en el cual se clasifiquen correctamente los subcontratos y se modifiquen los valores asignados a cada rubro, de forma que exista coherencia entre los soportes contractuales, las órdenes de operación, las órdenes de desembolso y los informes financieros que se tramitan ante la Fiduciaria.

2. Incluir en dicho Plan de Inversión los documentos soporte de los subcontratos, sus cláusulas relevantes, los cronogramas de ejecución y cualquier información adicional que respalde la correcta utilización de los recursos del anticipo.

Esta Interventoría permanecerá atenta a la recepción de la información solicitada, reiterando que la adecuada ejecución, control y legalidad de los recursos anticipados es una responsabilidad contractual del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, cuya inobservancia puede generar consecuencias jurídicas y contractuales, conforme a lo estipulado en las normas vigentes y en el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-281-2024.

Sin otro particular, quedamos atentos a su gestión inmediata.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo (2) planos topográficos enunciados

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-099-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-049- Observaciones a la solicitud orden desembolso de anticipo Nro. 2.

Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas y contractuales asignadas a esta Interventoría, y conforme a lo establecido en el Contrato de Obra de referencia, esta Interventoría se permite emitir las siguientes observaciones y advertencias, en relación con la solicitud de desembolso de anticipo Nro. 2, y su concordancia con los compromisos financieros ya asumidos en la Orden de Desembolso Nro. 5 aprobada, presentada por el consorcio contratista.

Una vez realizado el análisis técnico, financiero y jurídico riguroso de la documentación que soporta dicha solicitud de la orden de desembolso No.2, así como la verificación del subcontrato suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 y la empresa MYG PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S., se identificó una inconsistencia de fondo que compromete de manera directa los principios de transparencia, legalidad y adecuada destinación de los recursos públicos, en especial aquellos correspondientes al anticipo fiduciario establecido para la ejecución del presente contrato, el cual en su contexto de modalidad contractual de todo costo (Ver Imagen No.01) contempla el suministro de materiales que se van a suministrar con la orden de operación No.5 ya aprobada.

Entre los suscritos a saber, **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA,** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.019.072.761** de Bogotá, quien obra en nombre de **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024** identificado con **NIT No. 901892656-6,** en su calidad de representante legal y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, el señor **CARLOS ANDRES MÉNDEZ GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.780.863, quien obra en nombre de MYG PROYECTOS E INGENIERÍA SAS NIT No. 901.642.932-2,** expresamente facultada para suscribir el presente contrato y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el siguiente subcontrato a todo costo de CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, conforme en las cláusulas que se enuncian a continuación:

Imagen 1 tomada del contrato de la minuta de subcontrato suscrito mencionado en página Nro.1

Es preciso indicar que el subcontrato referido fue celebrado bajo la modalidad de ejecución a “todo costo”, lo que significa, conforme a la doctrina contractual y a los usos legalmente aceptados en la contratación estatal, que el valor pactado en dicho acuerdo incluye en su totalidad los costos de materiales, equipos, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para la ejecución integral de las actividades objeto del subcontrato. Esta condición ha sido expresamente consignada en el primer párrafo de la minuta contractual suscrita entre las partes, situación que ha sido verificada documentalmente por esta Interventoría.

Del cruce de información realizado entre la solicitud de desembolso de anticipo Nro. 2 y los compromisos ya adquiridos mediante la Orden de Desembolso Nro. 5, se advierte que se pretende incluir nuevamente ítems relacionados con el suministro de agregados pétreos (grava, recebo, arena, cemento) y transporte de materiales.

Sin embargo, se reitera que el subcontrato suscrito entre el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 y MYG PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. contempla la ejecución a “todo costo”, lo que implica que tales suministros y transportes ya se encuentran cubiertos dentro del valor global acordado y, por ende, no deben ser facturados, solicitados ni financiados por aparte. Esta situación queda en evidencia en la siguiente documentación:

Adicionalmente, los capítulos específicos del subcontrato de la orden de operación No.2, como se detalla a continuación, ratifican que los suministros y transportes están ya incluidos en el valor global pactado:

- Capítulo 2.2: Concretos para Cimentación
- Capítulo 2.2.2: Cimentación Profunda
- Capítulo 4: Estructuras de Concreto

- Capítulo 5.1: Mampostería en Concreto
- Capítulo 6.1: Prefabricados en Obra
- Capítulo 13: Pañetes, Revoques y Repellos
- Capítulo 14: Alistado y Acabados de Pisos

Por lo tanto, la inclusión de estos ítems dentro de la solicitud de desembolso de anticipo Nro. 2 configura un riesgo inminente de duplicidad en los pagos, situación que, de materializarse, podría derivar en un uso indebido de los recursos públicos y, en consecuencia, en un eventual detrimento patrimonial al Estado, vulnerando los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, tal como lo establece el artículo 25, numerales 12 y 18, de la Ley 80 de 1993. Toda vez, que dichos materiales serán también suministrados mediante el subcontrato relacionado en la orden de operación No.5 para el desembolso del anticipo.

En ese contexto, resulta jurídicamente inviable e inaceptable que dentro de la mencionada solicitud de desembolso se pretendan incluir conceptos que ya fueron cubiertos a través de la aprobación de la Orden de Desembolso Nro. 5 y que además, se encuentran comprendidos dentro del alcance del subcontrato a “todo costo”. Avalar tal situación equivaldría a permitir una doble imputación presupuestal sobre los mismos bienes o servicios, atentando contra la correcta administración de los recursos, quebrantando los principios de planeación y configurando un potencial escenario de desviación de recursos públicos.

Desde una perspectiva de análisis de riesgos, es necesario advertir que la aprobación y desembolso de recursos para conceptos ya incluidos y financiados previamente, además de impactar negativamente la planeación financiera y el control de costos del proyecto, expone al contrato a escenarios de:

- Apropiación indebida de recursos por parte del contratista,
- Imposibilidad de justificar adecuadamente el uso de los recursos ante los órganos de control,
- Activación de investigaciones administrativas, disciplinarias o fiscales contra los actores intervinientes, incluidos los contratistas y servidores públicos encargados de la supervisión y control del contrato.

En el marco de lo anterior, esta Interventoría, fundamentada en la normativa vigente y en los principios rectores de la contratación pública, se permite recordar que la Guía de

Colombia Compra Eficiente sobre Manejo de Anticipos mediante Fiducia Mercantil Irrevocable, dispone de forma expresa que: *"Los recursos de anticipo tienen destinación específica, deben ser administrados de forma separada de los recursos ordinarios del contratista, y su uso indebido o su aplicación en gastos ya cubiertos en otros pagos configura un incumplimiento contractual y puede derivar en acciones disciplinarias, fiscales o penales."*

De igual manera, el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de las entidades y sus interventores de vigilar de manera estricta la adecuada ejecución y destinación de los recursos públicos, incluidos los anticipos.

En ese sentido, la pretensión de incluir en la solicitud de anticipo Nro. 2 ítems ya cubiertos mediante el subcontrato a “todo costo” y la Orden de Desembolso Nro. 5, expone el proceso contractual a los siguientes riesgos concretos:

- Duplicidad de pagos, configurando un detrimento patrimonial al Estado.
- Desviación de recursos públicos, prohibida de manera expresa por la normativa vigente.
- Incumplimiento de los fines contractuales, generando afectaciones a la obra y a la inversión estatal.

Por las razones expuestas, esta Interventoría se abstendrá de otorgar visto bueno o trámite favorable a solicitudes de desembolso que contravengan la normativa legal, los principios de la contratación estatal y los lineamientos de la Guía para el Manejo de Anticipos de Colombia Compra Eficiente, en especial aquellos relacionados con la prohibición expresa de duplicidad en los pagos, la correcta destinación de los recursos públicos y la administración fiduciaria bajo los principios de control y separación patrimonial.

Por lo tanto, se requiere de manera inmediata al CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 realizar la reestructuración integral de la solicitud de desembolso de anticipo Nro. 2, eliminando de forma expresa todos los ítems relacionados con materiales, transporte u otros conceptos que ya se encuentran debidamente incluidos, financiados y cubiertos dentro del subcontrato relacionado en la Orden de Desembolso No. 5.

Esta medida resulta indispensable para garantizar la coherencia contractual, prevenir duplicidades de pago, evitar desviaciones de recursos y asegurar la ejecución correcta y transparente de los recursos de anticipo, conforme a los planes de inversión aprobados y al marco legal vigente.

Adicionalmente, se solicita que cualquier futura solicitud de desembolso de anticipo venga acompañada de un informe detallado de trazabilidad técnica y financiera, que permita verificar con precisión que los recursos solicitados corresponden efectivamente a necesidades legítimas, no se superponen con pagos o adquisiciones previamente ejecutadas y cumplen con los requisitos de control establecidos en el contrato y en el esquema fiduciario.

Finalmente, se advierte al CONSORCIO CONTRATISTA que cualquier intento de utilizar los recursos del anticipo para cubrir conceptos ya financiados, así como la omisión de los ajustes requeridos en la solicitud, será puesto en conocimiento inmediato de la entidad contratante, de la fiduciaria administradora de los recursos y de los organismos de control competentes, con el propósito de proteger los intereses del Estado y garantizar la integridad de los recursos públicos destinados a la ejecución de este contrato.

En conclusión, para poder dar trámite a la solicitud de desembolso de anticipo Nro. 2. es menester reestructurar y reevaluar dicha orden con el ánimo de alinearse con la solicitud de orden desembolso Nro.5 la cual ya ha sido aprobada y ejecutada.

Sin otro particular, quedamos atentos al cumplimiento de lo solicitado.

Cordialmente,

Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-100-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Observaciones documentación de personal y requerimientos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Respetuoso saludo, Señor Valbuena,

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Obra de referencia y en el marco de nuestras funciones de supervisión y control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental, nos permitimos remitir las observaciones correspondientes a la documentación presentada por el contratista para el personal que ingresará al frente de obra. Así mismo, se relacionan a continuación los requerimientos contractuales y normativos aplicables en materia de SST y componente ambiental, los cuales deberán ser atendidos de manera previa al ingreso y durante el desarrollo de las actividades en obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, bienestar del personal, y la protección del entorno ambiental:

Observaciones de documentación del personal

- Reyes Valencia Hinestroza y el señor Francisco Córdoba Rivas: Falta la copia de cedula, copia del contrato, Certificado de Antecedentes Policía, Contraloría y Procuraduría.
- Jhon Fredy Soto Restrepo y el señor José Luis García Enciso: copia de la cedula y copia del contrato.

Requerimientos contractuales.

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales en el anexo técnico numeral "7.1.8 *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."* Los cuales establece los siguientes.

1. De acuerdo con las actividades a ejecutar, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la interventoría:

a. Sistema de Seguridad en el trabajo.

1 el Contratista debe mantener los registros de suministro, control de uso y recambio de la dotación y los elementos de protección personal para la totalidad de sus trabajadores de conformidad con la matriz y garantizar que durante el desarrollo de la obra todo el personal use la dotación y los elementos de protección personal adecuados para sus actividades.

2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

3. El personal que labore en la obra debe portar Carné de identificación de la empresa que incluya el RH y alergias.

4. Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.

5. Cumplir con las capacitaciones requeridas en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que deberá contener:

a) Subprograma de aislamiento de la obra, señalización y mitigación del riesgo de ingreso al lugar de los trabajos.

b) Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y presentar los respectivos soportes en los informes mensuales remitidos a la interventoría.

c) Remitir a interventoría informe al corte del período de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días calendario después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual MASST de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.

d) Llevar los registros de su cumplimiento para cada uno de los procedimientos o programas del SG-SST y SGA.

e) Informar a la interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.

f) Reportar a la interventoría los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra.

g) Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría y/o la USPEC durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y salud trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas reuniones, comités y visitas.

2. Reglamento Interno de Trabajo y Plan de Convivencia. El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

3. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, Certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos y certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.

4. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos por la interventoría y/o el USPEC durante el transcurso del contrato.

5. Elaborar según la normatividad vigente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluya (los indicadores, horas hombre trabajado mes, estadísticas de accidentalidad, entre otros).

6. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura, cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.

7. Entregar Informe de la ARL, en el que se evidencie la clasificación de Riesgo según evaluación para cada uno de los cargos y funciones de especialistas y personal de apoyo mínimo para el contrato de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

8. El Contratista deberá entregar a la interventoría según los plazos establecidos, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el cronograma de

actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás información a implementar durante la ejecución del contrato.

9. Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación que ésta otorgue sobre las hojas de vida, previo al ingreso de personal, los documentos que den fe de la vinculación de los profesionales aprobados por la interventoría.

10. Procedimiento para la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral.
11. Plan de emergencias: prevención (incluir Plan de Prevención de Daños a Redes), preparación y respuesta ante emergencias, MEDEVAC, Plan de contingencia, Brigadas, simulacros, etc.

12. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro y/o permisos de trabajo para las actividades criticas; estos procedimientos deben ser socializados a las partes implicadas.

13. Notificar a la interventoría los accidentes /incidentes (laborales, operacionales, ambientales y /o vehiculares), en un plazo de máximo un día calendario después de su ocurrencia, según formatos de la ARL y del contratista.

14. Documentar e implementar normas, procedimientos y estándares de seguridad e instructivos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, según las características del proyecto y de acuerdo con el resultado de la matriz de peligros.

En virtud de lo anterior, solicitamos una efectiva acción frente a los requerimientos citados en el presente comunicado y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Proyectó:
Ana María Hinestroza.
Profesional SST

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC
Anexo NA

CONSORCIO
INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

INT-INTERCAS-C274-101-2025

Señores
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal
construspecduoval@gmail.com

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

Asunto: Solicitud de respuesta frente a las observaciones referentes a la Orden de Operación N°4

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual asignado a esta Interventoría, solicitamos al CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 presentar los documentos actualizados que soportan la orden de desembolso N°4, conforme a las observaciones emitidas por la interventoría desde el día 20 de mayo de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-061-2025.

Lo anterior considerando que ha transcurrido más de un mes sin que la información se presente nuevamente para su respectiva revisión y trámite, lo cual puede generar afectaciones en los plazos establecidos para el desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo vigente.

Sin otro particular, quedamos atentos a la entrega de la documentación referente a la Orden de Desembolso N4.

Cordialmente,



Ing. Edisson Bernal
Director de Interventoría

Copia: Arq. Miguel Andrés Cuadros Rojas - Supervisión USPEC

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Anexo 1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI NIT. 901885766-9	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CIG-SC-F-189-IDRD
		REVISIÓN: 0
		FECHA: 10/02/2024

CONSECUTIVO	AÑO	CONJUGACIÓN	DIRIGIDO A	Asunto	Estado		Fecha de Entrega o Envio	Numero de folios	COPIA	Anexos	Observación	RESPUESTA
					Abierto	Cerrado						
65	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-065	INTERVENTORÍA	ENTREGA ACTA PARCIAL No.1		X	6-jun-2025	1		Anexo 1. Acta parcial N1		INT-INTERCAS-C274-086-2025
66	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-066	INTERVENTORÍA	ALCANCE DISEÑO HIDROSANITARIO		X	3-jun-2025	1		Alcance de diseño Hidrosanitario		INT-INTERCAS-C274-088-2025
67	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067	INTERVENTORÍA	ALCANCE DISEÑO ESTRUCTURAL TANQUE		X	4-jun-2025	1		Alcance de diseño estructural tanque		INT-INTERCAS-C274-084-2025
68	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS DOTACION		X	4-jun-2025	1		Especificaciones técnicas de dotación		INT-INTERCAS-C274-085-2025
69	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-069	INTERVENTORÍA	SOLICITUD MESA DE TRABAJO REVISIÓN APUS		X	4-jun-2025	1		Sin anexos		Se definió mesa de trabajo para el día martes 10 de junio de 2025.
70	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-070	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES DISEÑO ARQUITECTÓNICO		X	9-jun-2025	1		Nueva versión diseños arquitectónicos		INT-INTERCAS-C274-089-2025
71	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-071	INTERVENTORÍA	ENTREGA DE POLIZAS		X	9-jun-2025	1		Poliza de Cumplimiento y poliza RCE		INT-INTERCAS-C274-085-2025
72	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES GEOTECNIA		X	11-jun-2025	1		DUOVAL-USPEC-28124-OFC-072 SUBSANACIÓN OBSERVACIONES GEOTECNIA - ANEXO (9 FOLIOS)		INT-INTERCAS-C274-086-2025
73	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073	INTERVENTORÍA	PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ACTUALIZADOS		X	12-jun-2025	1		PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ACTUALIZADOS (2 FOLIOS)		INT-INTERCAS-C274-090-2025
74	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074	INTERVENTORÍA	SOLICITUD DE DESEMBOLSO No. 5		X	12-jun-2025	1		Orden de Desembolso N5		INT-INTERCAS-C274-096-2025
75	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-075	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	FIDEICOMISO SIFI 123110 – ENTREGA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA.		X	16-jun-2025	1		ANexos		No se requiere respuesta
76	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-076	INTERVENTORÍA	INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO		X	17-jun-2025	1		Soporte ingreso personal operativo		INT-INTERCAS-C274-100-2025
77	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-077	INTERVENTORÍA	INFORME DE ANTICIPO MAYO		X	17-jun-2025	1		Informe de anticipo de mayo		INT-INTERCAS-C274-103-2025

78	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-078	INTERVENTORÍA	INFORME GEOTECNIA CIMENTACIÓN		X	19-jun-2025	1		Informe de respuesta a las observaciones de la interventoría		INT-INTERCAS-C274-086-2025
79	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-079	INTERVENTORÍA	SUBSANACIÓN ORDEN DE OPERACIÓN No. 5		X	20-jun-2025	1		Orden de Desembolso N5		INT-INTERCAS-C274-096-2025
80	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-080	INTERVENTORÍA	PLANO ARQUITECTÓNICO ACTUALIZADO		X	20-jun-2025	1		plano arquitectónico dwg		INT-INTERCAS-C274-107-2026
81	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081	INTERVENTORÍA	PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		X	25-jun-2025	1		PLAN Y PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO		INT-INTERCAS-C274-098-2025
82	2025	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-082	INTERVENTORÍA	RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-098-2025 DEL 26 DE JUNIODEL 2025 CUYO ASUNTO ES "OBSERVACIONES A LA ORDEN DE DESEMBOLSO No. 3 Y AJUSTES REQUERIDOS AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO REMITIDO POR EL CONTRATISTA."		X	27-jun-2025	2		Un (1) archivo comprimido ZIP Dos (2) archivos PDF		

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-065

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, se hace entrega de la documentación para el trámite del **ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1 – VERSIÓN 1**; quedando pendiente el envío de las pólizas actualizadas que serán enviadas como alcance a esta comunicación en el transcurso del día.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su revisión, comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 03 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-066

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ALCANCE A COMUNICACIÓN INTERNAR DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-064 DEL 29 DE MAYO DEL 2025.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando alcance a nuestra comunicación **DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-064** del 29 de mayo del 2025 cuyo asunto es ***"RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-053-2024 DEL 15 DE MAYO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC 281/24-OFC-040- SEGUNDO INFORME DE OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y RCI DEL EDIFICIO ALOJAMIENTO DE GUARDIA"*** nos permitimos hacer entrega de la memoria de calculo definitiva y del documento por el cual se da respuesta y aclaración punto a punto a las observaciones recibidas.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su revisión, comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-077-2025 DEL 30 DE MAYO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "RESPUESTA AL COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-061 -OBSERVACIONES AL DISEÑO ESTRUCTURAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO"**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-077-2025** del 30 de mayo del 2025, cuyo asunto es ***"Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-042- Segundo Informe de Observaciones al Diseño Estructural***", se hace entrega del diseño y sus soportes debidamente subsanados.

Agradecemos su colaboración, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-076-2025 DEL 30 DE MAYO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "OBSERVACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERENTES A LA DOTACIÓN DEL RANCHO"**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-076-2025** del 30 de mayo del 2025, cuyo asunto es "***Observaciones a las especificaciones técnicas referentes a la Dotación del Rancho***", se atiende punto a punto en los siguientes términos:

"(…) ***2. Observaciones por tipo de equipo***
a. Carretes de acero inoxidable autorretráctiles (Ítems 27,35; 27,52; 27,60; 27,61)

- *Estado: Cumplen con especificación técnica, esquema gráfico y dimensiones.*
- *Observación: Todos presentan pendiente la especificación de la manguera, componente clave para asegurar su funcionalidad operativa y compatibilidad con el sistema hidráulico o de limpieza del área de cocina.*
- *Riesgo: Medio-Alto. La ausencia de especificación de manguera puede implicar problemas en la instalación y uso futuro. (…)"*

RESPUESTA:

Se adjunta ficha técnica de la manguera para conectar a Carrete de acero inoxidable autorretráctiles, toda vez que este elemento se compone de dos elementos, pero en la descripción se hace como un solo elemento.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Se adjuntan imágenes de manguera:







"(…) b. Carros de transporte (Ítems 27,13; 27,26; 27,31; 27,59; 27,69; 27,76)

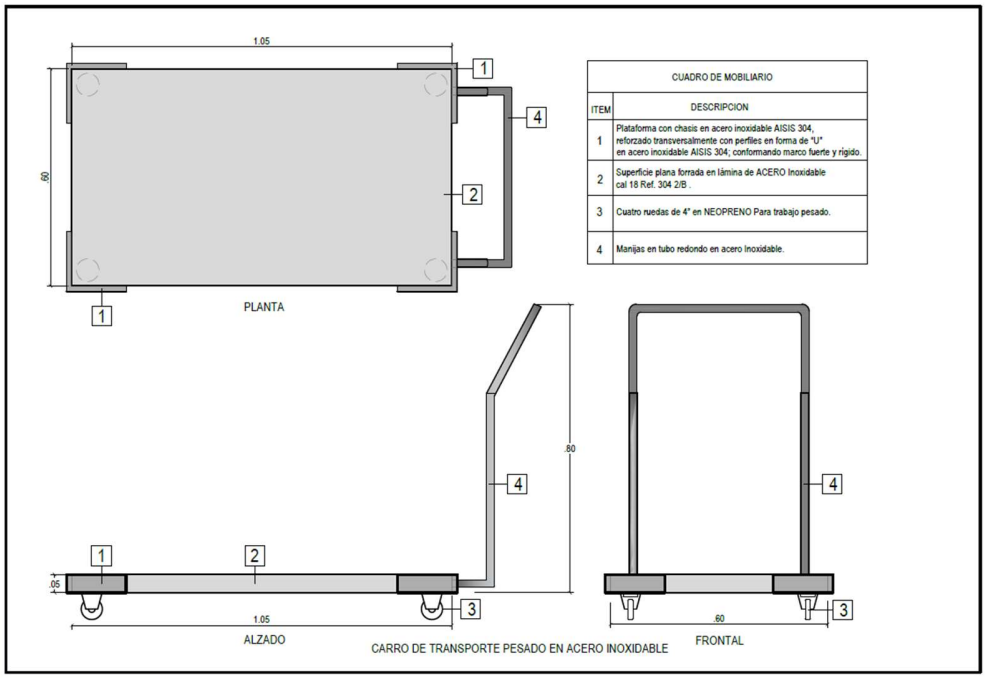
- *Estado: Cuentan con especificación técnica, pero no incluyen esquema gráfico ni dimensiones.*
- *Observación: Pendiente la verificación de dimensiones requeridas, lo cual es crítico para evaluar su funcionalidad y maniobrabilidad dentro de los espacios de cocina, pasillos o cámaras.*
- *Riesgo: Alto. Las dimensiones inapropiadas pueden generar interferencias en la operación diaria, incumpliendo normas ergonómicas o de seguridad. (…)"*

RESPUESTA

Descripción: "Suministro, transporte e instalación CARRO DE TRANSPORTE PESADO EN ACERO INOXIDABLE: 1,05 largo X 0.60 ancho X 0,15 ± 0,05 alto en m. Plataforma con chasis en acero inoxidable AISIS 304, reforzado transversalmente con perfiles en forma de "U" en acero inoxidable AISIS 304; conformando marco fuerte y rígido. Superficie plana forrada en lámina de ACERO Inoxidable cal 18 Ref. 304 2/B. Sobre, Cuatro ruedas de 4" en NEOPRENO Para trabajo pesado, accionado **por manijas en tubo redondo en ACERO Inoxidable. Capacidad de carga 500 Kg. a 550 Kg."**

Se adjunta plano de equipo correspondiente **CARRO DE TRANSPORTE PESADO EN ACERO INOXIDABLE: 1,05 largo X 0.60 ancho X 0,15 ± 0,05 alto en m.**

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.



"(…) c. Mesas de trabajo (Ítems 27,2; 27,15; 27,22; 27,28; 27,32; 27,36; 27,48; 27,54; 27,90)

- *Estado: Cuentan con especificación técnica, pero sin esquema gráfico ni dimensiones.*
- *Observación: Pendiente la verificación de dimensiones requeridas. Las mesas de trabajo deben adaptarse al diseño del área de cocina, considerando zonas frías, calientes y de lavado.*
- *Riesgo: Alto. Las dimensiones inadecuadas afectarían la eficiencia de los flujos de trabajo y el cumplimiento de normativas sanitarias. (…)"*

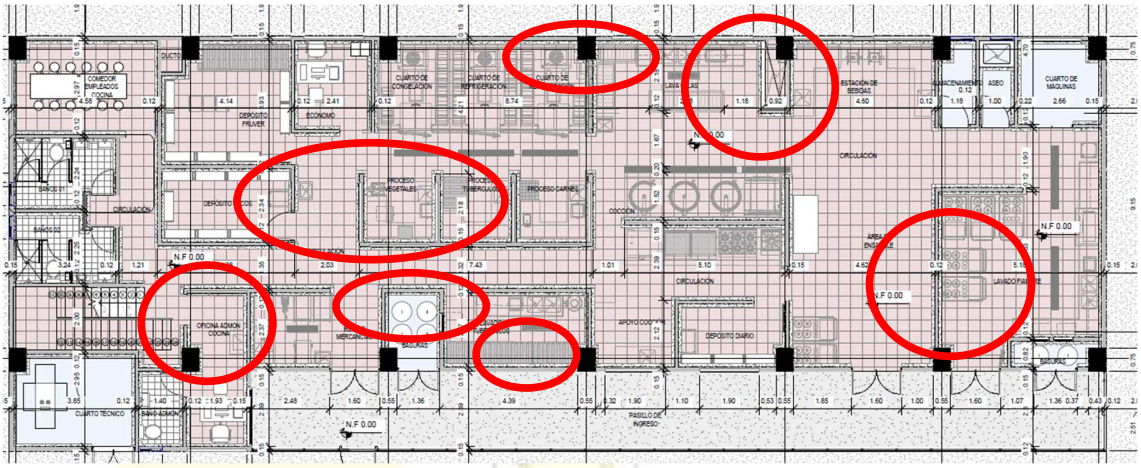
RESPUESTA

Descripción: "Suministro, transporte e instalación MESA A PARED PARA LAVADO DE INSUMOS EN ACERO INOXIDABLE DEL TIPO 304/2B PARA (2) POCETAS Tapa con depresión (bajo nivel) de 5 cm, con salpicadero de 15 cm de alto, borde frontal y lateral bajó relieve de 5cm, lámina de acero inoxidable calibre 16 Ref. 304 2/B, bordes redondeados tipo media caña hacia abajo con un diámetro de 1 1/4", reforzada longitudinal y transversalmente con perfiles en forma de "U" también en acero, soldados a la tapa con puntos de penetración, acabados satinados. Patas en tubo cuadrado de 11/4" en acero inoxidable provistas de ajustes de nivel en polipropileno de alta densidad, sujetas a la tapa y al entrepaño, tornillería también en acero. Nota: El entrepaño solo se colocará donde el espacio lo permita. Ancho: 0.70 m ± 0,01 m, Alto: 0.85-0.90 m."

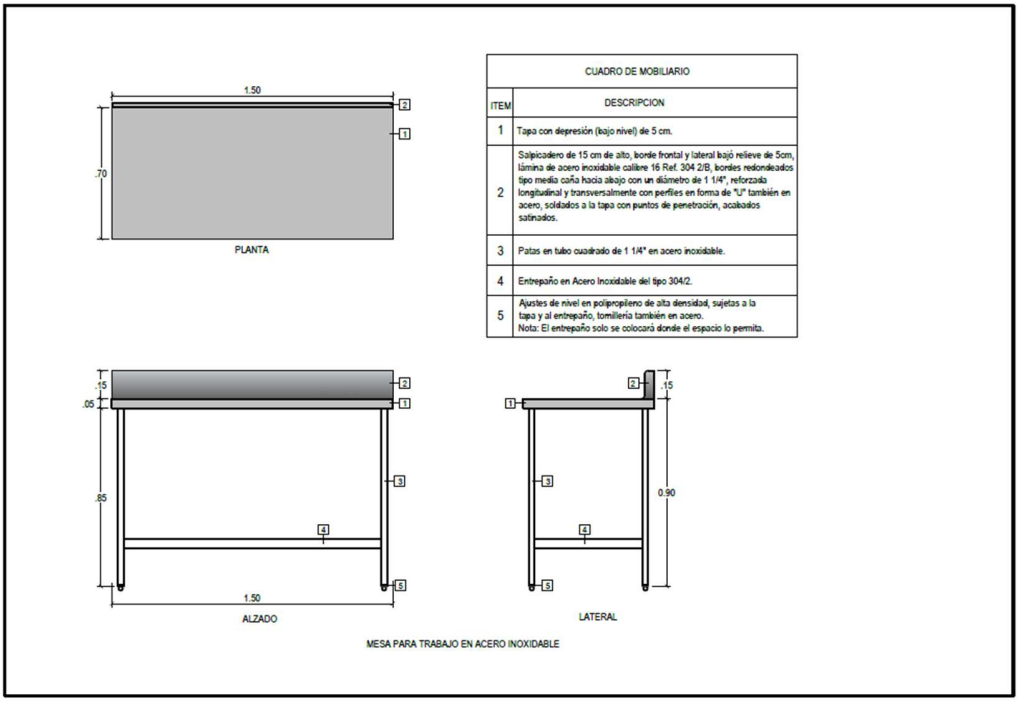
Dentro de la descripción de mesa de pared es de aclar que la unidad de medida corresponde a metros lineales, lo que conlleva que una vez verificados los espacios se procederá al desarrollo de planos de fabricación dado que las mesas están en varios espacios de la estructura de rancho, sin embargo, se adjunta planos de modelo tipo de para identificar el modelo de fabricación.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

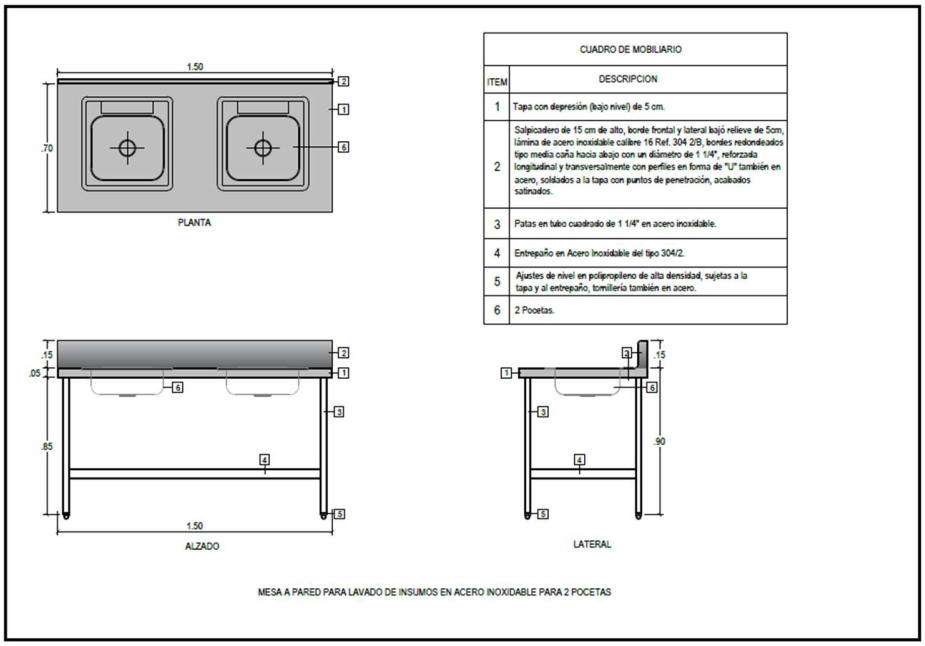
- **Imagen de ubicación de Mesas de trabajo**



- **Imagen de dimensiones de mesas**



DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.



"(…) d. Cuarto frío (Ítem 27,63)

- *Estado: Tiene especificación técnica, pero sin esquema gráfico ni dimensiones.*
- *Observación: Pendiente indicar dimensiones. Este es un equipo de gran relevancia operativa.*
- *Riesgo: Alto. Las dimensiones impactan directamente en la capacidad de almacenamiento, tipo de circulación interna y posibles requerimientos eléctricos o estructurales. (…)"*

RESPUESTA

Descripción: Se encuentran tres tipos de Cuartos fríos

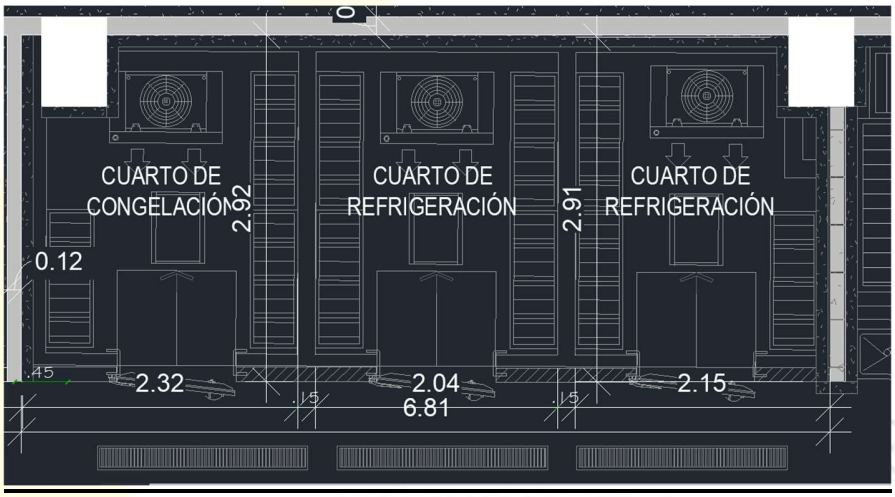
1. Suministro, transporte e instalación - CUARTO DE REFRIGERACION FIJO EN ACERO INOXIDABLE. Compuesto por paneles con acabados en acero inoxidable Calibre 22 Ref. 304/2B, inyectados en poliuretano expandido de alta densidad. Incluye aislamientos térmicos, marco y puerta en acero inoxidable del tipo 304/2B, lámpara fluorescente trabajo pesado, cortina de aire 90 cm.x1.90mx3", unidad condensadora semi-hermetica con potencia 3 HP, unidad condensadora 1,30x0,20x0,10m., difusor evaporador, y tablero eléctrico de fuerza y control. Medidas del cuarto de refrigeración: Frente: 3.60 Fondo: 3.5 Alto: 2.40.

2. Suministro, transporte e instalación - CUARTO DE CONGELACION EN ACERO INOXIDABLE. Compuesto por paneles con acabados en acero inoxidable Calibre 22 Ref. 304/2B, inyectados en poliuretano expandido de alta densidad, incluye aislamientos térmicos Puerta batiente en acero inoxidable del tipo 304/2B, lámpara fluorescente trabajo pesado, cortina de aire 90 cm.x1.90mx3". unidad condensadora semi-hermetica 3 HP, unidad condensadora 1,30 - 0,80 x ancho 0,20 m x 0,10m., y tablero eléctrico de fuerza y control. Medidas del cuarto de refrigeración: Frente: 3.85 Fondo: 2.95 Alto: 2.40.

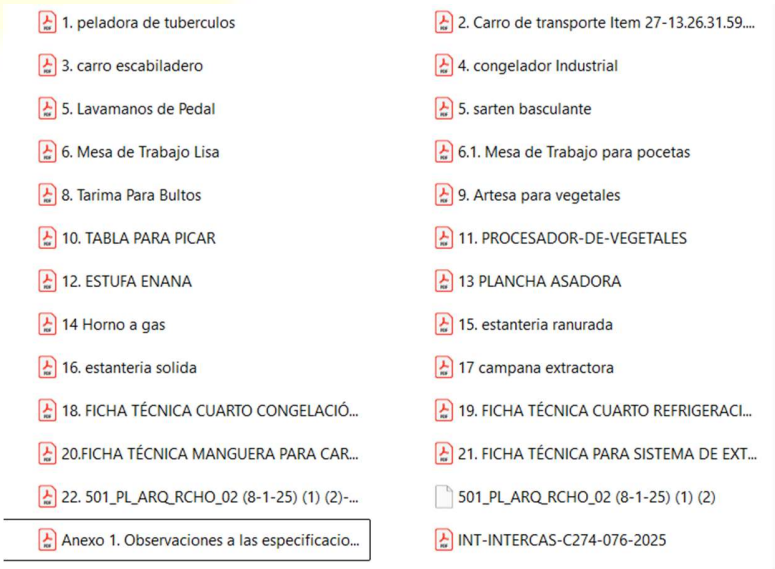
DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

3. Suministro, transporte e instalación - CUARTO DE REFRIGERACION FIJO EN ACERO INOXIDABLE. Compuesto por paneles con acabados en acero inoxidable Calibre 22 Ref. 304/2B, inyectados en poliuretano expandido de alta densidad. Incluye aislamientos térmicos, marco y puerta en acero inoxidable del tipo 304/2B, lámpara fluorescente trabajo pesado, cortina de aire 90 cm.x1.90mx3", unidad condensadora semi-hermetica con potencia 3 HP, unidad condensadora 1,30x0,20x0,10m., difusor evaporador, y tablero eléctrico de fuerza y control. Medidas del cuarto de refrigeración: Frente: 4.70 Fondo: 3.03.5 Alto: 2.40.

- **Imagen gráfica de las dimensiones para ubicación de los espacios de cuartos fríos**



Se adjuntan las siguientes fichas técnicas de los cuartos de refrigeración y congelación en referencia a las especificaciones solicitadas en la descripción de los ítems de suministro para equipos de rancho.



DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068

Aunado a lo anterior, agradecemos que esta comunicación sea tenida en cuenta como insumo de respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-078-2025** del 04 de junio del 2025, cuyo asunto es "***Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-060 – Devolución Orden de Desembolso N3***", considerando su mención:

> *(…) Sin embargo, desde una perspectiva técnica y tras nuestra revisión, concluimos que el consorcio aún no ha presentado la documentación correspondiente a la adquisición de estos insumos. Esta documentación debe incluir previamente el envío de las especificaciones técnicas de los equipos, sobre las cuales esta interventoría ya emitió observaciones mediante el comunicado INT-INTERCAS-C274-076-2025 del 30/05/2025.*
>
> *Bajo este escenario quedamos atentos a la entrega de los documentos subsanados, para proceder con la aprobación de la Orden N°3. (…)*

Expuesto lo anterior, agradecemos su colaboración, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-069

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **SOLICITUD MESA DE TRABAJO.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos solicitar una mesa de trabajo con el fin de realizar la revisión de los Análisis de Precios Unitarios del contrato de la referencia y, consecuentemente, hacer la revisión de la programación de ejecución de actividades.

Agradecemos su colaboración, quedando prestos a su notificación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Sin anexos.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 09 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-070

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATODE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNCIADO INT-INTERCAS-C274-075-2025 DEL 29 DE MAYO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "RESPUESTA AL COMUNICADO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-059- INFORME DE OBSERVACIONES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS"**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-075-2025** del 29 de mayo del 2025, cuyo asunto es ***"Respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-059- Informe de Observaciones a los diseños arquitectónicos"*** se remite diseño arquitectónico ajustado acorde a sus observaciones.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 09 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-071

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNCIADO INT-INTERCAS-C274-080-2025 DEL 30 DE MAYO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS REFERENTES AL CONTRATO DE OBRA NO. 281 DE 2024 Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA."**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-080-2025** del 30 de mayo del 2025, cuyo asunto es ***Solicitud de actualización de garantías referentes al contrato de obra No. 281 de 2024 y reprogramación de obra."*** se realiza entrega de las pólizas actualizadas acogiendo la modificación de los periodos contractuales afectados por el Otrosí No. 2 por el cual se prorrogó el contrato. Las garantías actualizadas corresponden a:

- NB-100360107 – Póliza de cumplimiento
- NB-100092455 – Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Así mismo, agradecemos que estas garantías sean tenidas en cuenta como soportes del Acta de Cobro No. 1. Gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-083-2025 DEL 03 DE JUNIO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-062- TERCER INFORME DE OBSERVACINES AL COMPONENTE DE GEOTECNIA"**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-083-2025** del 03 de junio del 2025, cuyo asunto es ***"Respuesta a comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-062- Tercer Informe de Observaciones al Componente de Geotecnia"*** se remite respuesta punto a punto a las observaciones recibidas al componente de geotecnia, las cuales pueden ser visualizadas en el documento adjunto.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo PDF.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ACTUALIZADOS.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y en atención a la suscripción del Otrosí No. 2, por medio del cual se prorrogó el contrato de obra de la referencia por un periodo de tres (3) meses, se realizó la actualización del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3 y del Programa de Inversión Mensual del Anticipo – Versión 2, los cuales se remiten para su revisión.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su pronta y favorable respuesta, con el fin de proceder a la actualización de estos documentos con la fiduciaria a cargo de la administración del recurso de anticipo.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Dos (2) archivos PDF.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO No. 5 – COINVAL – CONSULTORÍAS E INGENIERÍA DE VALOR S.A.S.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y siguiendo el Plan de Inversión del Anticipo, se presenta **SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO No. 5** especificando el valor del giro y sus respectivos soportes:

PROVEEDOR	RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	VALOR SUB CONTRATO	% ANTICIPO	VALOR DESEMBOLSO
COINVAL CONSULTORÍAS E INGENIERÍA DE VALOR SAS	SUBCONTRATOS	$157.876.241,48	ANTICIPO 50% CONTRATO	**$78.938.120,74**

1. Oficio solicitud
2. Plan de inversión del anticipo versión 3 – Aprobado
3. Registro presupuestal No. 182524
4. Formato fiducia desembolso No. 5
5. Subcontrato No. 5 – Coinval SAS
6. Cuenta de cobro – Coinval SAS
7. RUT – Coinval SAS
8. Certificado de existencia – Coinval SAS
9. Identificación Representante Legal – Coinval SAS
10. Certificación bancaria – Coinval SAS

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Nota: La exigencia de póliza a terceros es omitida considerando la aclaración de este requisito en comité de seguimiento virtual el 30 de abril del 2025, en el cual se argumentó que este requisito puede ser justificado en la amplia trayectoria de la empresa subcontratista, históricos de cumplimiento y, en el respaldo de las pólizas contractuales que protegen a la entidad sobre el 100% de cualquier tipo de perjuicio de inesperados eventos fortuitos.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su revisión, comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DUOVAL 024
CONSORCIO CONSTRUSPEC
NIT: 901892656-6

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-075

SEÑORES:
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Carrera 15 No. 82 – 99 Piso 5
Bogotá D.C.

Atn: LEIDY BERNAL DUARTE
ASESORA
leibernal@alianza.com.co

Atn: ANDERSON STIVEN ROJAS ROJAS
ASISTENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
androjas@alianza.com.co

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **FIDEICOMISO SIFI 123110 – ENTREGA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y en virtud del **Contrato de Fiducia – Fideicomiso SIFI 123110**, *Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente,* nos permitimos informar que se suscribió Otrosí No. 2 por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-281-2024, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

En virtud de lo anterior, se realizó la actualización del *Plan de inversión del anticipo* y del *Programa mensual de inversión del anticipo* y se radicaron para revisión y aprobación de la interventoría CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ mediante comunicación interna **DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073** del 12 de junio del 2025; por su parte, la interventoría emitió aprobación mediante comunicación **INT-INTERCAS-C274-090-2025** del 16 de junio del 2025.

Dicho esto, se remite para los fines pertinentes la siguiente información:

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

1. Otrosí No. 2
2. Comunicación DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073
3. Plan de inversión del anticipo actualizado
4. Programa de inversión mensual del anticipo actualizado
5. Comunicación INT-INTERCAS-C274-090-2024

Por otra parte, en línea con nuestra comunicación **DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-034** del 05 de mayo del 2025 cuyo asunto es "***FIDEICOMISO SIFI 123110 – ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INICIO"***, por medio de la cual se les compartió la información para la consignación de los rendimientos a la entidad contratante, amablemente solicitamos que una vez se realice el giro de los rendimientos nos sea compartido el soporte del pago para remitirlo a la interventoría, a la entidad y anexarlo al informe de manejo del anticipo correspondiente.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Una (1) carpeta comprimida en Zip.

CC: Interventoría Consorcio Intercas Itagüí

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-076

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **INGRESO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES PROVISIONALES.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos relacionar al personal que dará inicio al desarrollo de actividades provisionales:

No.	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Reyes Valencia Hinestroza	1.148.193.330	Oficial
2	Francisco Córdoba Rivas	1.076.019.069	Ayudante
3	Jhon Fredy Soto Restrepo	70.662.424	PPL
4	José Luis García Enciso	1.036.627.775	PPL

Las actividades por ejecutar corresponden a:

- Construcción de cerramiento de obra
- Construcción de campamento
- Inspección de MALL HOLE (Para ubicación de redes hidráulicas)

Agradecemos su atención, quedando atentos.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) carpeta comprimida ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-077

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA INFORMES DE ANTICIPO No. 3.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y atendiendo al reporte de inversión y buen manejo del anticipo se realiza entrega del informe de anticipo No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo del 2025.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su revisión, comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-078

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA INFORME DE GEOTECNIA CIMENTACIÓN.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando alcance a nuestra comunicación **DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072** del 11 de junio del 2025, se hace entrega del **Informe de Geotecnia – Cimentación.**

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo PDF.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-079

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-092-2025 DEL 19 DE JUNIO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "OBSERVACIONES A LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO DE LOS ANTICIPOS No. 02, No. 04 y No. 05"**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta parcial a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-2025** del 19 de junio del 2025, cuyo asunto es ***"Observaciones a las órdenes de desembolso No. 02, No. 04 y No. 05",*** nos permitimos atender las observaciones recibidas a la orden de operación No. 5:

> *"(…)* ***a. Indeterminación del objeto contractual:*** *No se ha especificado con suficiencia el detalle de los materiales a contratar ni su correspondencia directa con actividades específicas del objeto del contrato de obra. Esta información es fundamental para establecer la procedencia del desembolso y la adecuada destinación de los recursos públicos. (…)"*

Respuesta: Al respecto, se anexa el documento Anexo 1 en el cual se discriminan:

- Ítems específicos por suministrar y transportar
- Precios de cada ítem
- Correlación con los capítulos del presupuesto general del contrato

> *"(…)* ***b. Habilidad del proveedor:*** *Se observa que ni en el Certificado de Existencia y Representación Legal ni en el RUT de la empresa contratista se registra la actividad económica relacionada con el suministro y/o comercialización de materiales de construcción, lo que impide su validación como proveedor hábil para dicho objeto. (…)"*

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Respuesta: En cumplimiento a la observación se adjunta:

- RUT actualizado de COINVAL – Consultorías e ingeniería de valor SAS, incluyendo las actividades:
 4663 *– Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos, de ferretería y vidrio*
 4923 *– Transporte de carga por carretera*
- Respecto al certificado de existencia y representación legal, informamos que en el inciso *Objeto Social,* página 3, se indica:

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 12:36:32
Recibo No. AA25918884
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2591888427D6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, alquiler de equipo para construcción y demolición, transporte de agregados para construcción, recebo, escombros, etc; compra y venta de maquinaria y equipo nuevo y usado, otras actividades de servicios y empresariales, en desarrollo de su objeto social, bien sea de carácter privado o de carácter público, adquirir

Con esta documentación se da cumplimiento formal a los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos, reiterando nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato y el uso responsable de los recursos públicos asignados al concepto de anticipo.

Agradecemos su atención, quedando atentos a la confirmación del concepto favorable para el giro del anticipo.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 20 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-080

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA PLANO ARQUITECTÓNICO ACTUALIZADO.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, se realiza la entrega del plano arquitectónico actualizado.

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo DWG.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-081

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **ENTREGA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ACTUALIZADOS.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y atendiendo al trámite de las ordenes de operación con la fiduciaria a cargo de la administración del recurso de anticipo, se realizó la actualización del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4 y del Programa de Inversión Mensual del Anticipo – Versión 3, los cuales se remiten para su revisión.

Agradecemos su atención, quedando atentos a su pronta y favorable respuesta, con el fin de proceder a la actualización de estos documentos con la fiduciaria.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Dos (2) archivos PDF.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-082

Señores
CONSORCIO INTERCAS ITAGÜI
INTERVENTORÍA
Atn. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A SU COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-098-2025 DEL 26 DE JUNIO DEL 2025 CUYO ASUNTO ES "OBSERVACIONES A LA ORDEN DE DESEMBOLSO No. 3 Y AJUSTES REQUERIDOS AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO REMITIDO POR EL CONTRATISTA."**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y dando respuesta a su comunicación **INT-INTERCAS-C274-098-2025** del 26 de junio del 2025, cuyo asunto es ***"Observaciones a la Orden de Desembolso No. 3 y ajustes requeridos al Plan de Inversión del Anticipo remitido por el contratista",*** nos permitimos atender las observaciones recibidas así:

> *"(…) • Realizar el ajuste inmediato de la Orden de Desembolso No. 3, imputando el valor al rubro correcto de "Subcontratos" dentro del Plan de Inversión del Anticipo, en cumplimiento de las reglas de administración fiduciaria y de los controles financieros establecidos en el Contrato de Obra.*
>
> *• Remitir a esta Interventoría el soporte documental ajustado y la nueva versión de la Orden de Desembolso, para efectos de revisión y posterior gestión ante la Fiduciaria. (…)"*

Al respecto, se realizó el ajuste asignando el valor a pagar como anticipo de la Orden de Desembolso No. 3 al rubro de Subcontratos, consecuentemente, se realizó la actualización correspondiente en los formatos que aplican y se remite nuevamente la carpeta con la documentación soporte.

> *"(…) 1. Ajustar y remitir un nuevo Plan de Inversión del Anticipo, en el cual se clasifiquen correctamente los subcontratos y se modifiquen los valores asignados a cada rubro, de forma que exista coherencia entre los soportes contractuales, las órdenes de operación, las órdenes de desembolso y los informes financieros que se tramitan ante la Fiduciaria.*

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

2. Incluir en dicho Plan de Inversión los documentos soporte de los subcontratos, sus cláusulas relevantes, los cronogramas de ejecución y cualquier información adicional que respalde la correcta utilización de los recursos del anticipo. (…)"

Realizado el análisis interno respecto a la proyección de la inversión del recurso de anticipo, se actualizó el Plan de Inversión del Anticipo trasladando el valor de la Orden de Desembolso No. 3 del rubro de *Compra de materiales y accesorios* al rubro de *Subcontratos*, así las cosas, y de acuerdo con las Ordenes de Desembolso que se han radicado previamente para revisión y evaluación de la interventoría, el recurso total del anticipo será destinado a *Subcontratos.*

Por otra parte, respecto a la solicitud de clasificar los subcontratos dentro del Plan de Inversión, esta forma de presentación se hizo en la primera versión radicada y fue observada por la interventoría, indicando que desglosar los subcontratos dentro del Plan de Inversión no era necesario toda vez que corresponden a un mismo rubro. No obstante, y para efectos de claridad y coherencia, a continuación detallamos la información y el estado de cada orden de desembolso presentada:

ORDEN DE OPERACIÓN No.	RUBRO	TERCERO	VALOR	ESTADO
1	Subcontratos	Constructora Solé SAS	$65.231.092,44	Aprobado
2		MYG Proyectos e Ingeniería SAS	$2.469.132.987,79	En observación
3		Safe Tech Colombia SAS	$563.965.280,37	En observación
4		Constructora Solé SAS	$560.044.339,19	En observación
5		Coinval SAS	$78.938.120,74	Aprobado
-		Pendiente por causar	$12.248.914,62	Pendiente
TOTAL			**$3.749.560.735,15**	

Expuesto lo anterior, remitimos la documentación actualizada conforme a sus observaciones para su revisión:

- Plan de inversión del anticipo – Versión 5
- Programa mensual de inversión del anticipo – Versión 4
- Soporte documental Orden de Desembolso No. 3 – Versión 2

Agradecemos su atención, quedando atentos a sus comentarios y/o aprobación.

Cordialmente,

ANDERSON VALBUENA QUIROGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

Anexos: Un (1) archivo comprimido ZIP
Dos (2) archivos PDF

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SECONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Anexo 2. OTRO SÍ N3

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	**USPEC-CTO-281-2024**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024**
NIT:	**901892656-6**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
NOVEDAD:	**MODIFICACIÓN**

Entre los suscritos, **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.754.129, Director de Gestión Contractual Código 0100 Grado 023, encargado de las funciones de Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, mediante Decreto No. 393 de abril 01 de 2025 y Acta de Posesión No. 0006 de abril 07 de 2025, facultado legalmente para suscribir el presente documento tal y como consta en las funciones del cargo Decreto nacional 4150 de 2011 artículo 12 numeral 13, en concordancia con la Ley 80 de 1993 artículo 11, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)** entidad estatal de la rama ejecutiva del poder en Colombia, identificada con **NIT. 900.523.392-1**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUVOAL 024** identificado con **NIT. 901892656-6** representado legalmente por el señor **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA** identificado con cedula de ciudadanía 1.019.072.761, integrado por las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, identificada con Nit. 901.706.520-8, representada legalmente por GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.104.414, con un porcentaje de participación del 90% y CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 900.264.302-7, representada legalmente por JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.241.699, con un porcentaje de participación del 10%. quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA o EL CONSORCIO**, quien declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna causal legal de inhabilidad establecida, ni están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 04 de diciembre de 2024 la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC"** y el **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024**, (en adelante las "PARTES"), suscribieron el Contrato de Obra No. 281 de 2024, cuyo objeto consiste en *"CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* publicado en SECOP II como contrato USPEC-CTO-281-2024, id del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7057779.

2. Que, en la Cláusula Sexta del CONTRATO 281-2024 el plazo inicial de ejecución se pactó HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que, en la Cláusula Séptima del CONTRATO 281-2024 se estipula que el valor del contrato asciende a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.893.812.074) M/CTE., incluido el valor del AIU, del IVA (19%) y demás

4. Que, las PARTES suscribieron Acta de Inicio el día 13 de diciembre de 2024.

5. Que, en diciembre 27 de 2024 las PARTES suscribieron la Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 281 de 2024, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contractual por cinco (5) meses, es decir hasta el 31 de mayo de 2025.

6. Que, mediante Otrosí suscrito el veintiocho (28) de mayo de 2025, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de tres (3) meses, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

7. Que, mediante Memorando No. I-2025-002109 de fecha 12 de junio de 2025 y solicitud de modificaciones contractuales dirigida a la Dirección de Gestión Contractual, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura solicitó la modificación del Contrato, con fundamento en la siguiente justificación:

- ***SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN.***

 DUOVAL 024 -RADICADO R-2025-008809

 (…)

 CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, identificado con Nit. 901.892.656-6, en concordancia con sus facultades legales y en ejercicio de su autonomía de la voluntad contractual, se permite solicitar la autorización y aprobación de la cesión de posición contractual de su integrante, DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, a la compañía MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS, en su porcentaje del 50% dentro de la estructura plural.

 Que previa la verificación de cumplimiento de los requisitos que fueron evaluados y acreditados por este integrante, y como se podrá evidenciar más adelante, solicitamos se autorice al cesionario, a tomar posición contractual en el proyecto contratado por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, como extremo contratante, a la compañía, MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS, quien cumple con los requisitos mínimos exigido en la etapa precontractual, en referencia a condiciones jurídicas, financieros, técnicos.

 Ahora bien, la cláusula séptima contractual, establece la posibilidad de realizar dicha cesión; siempre que se cuente con la aprobación previa y expresa de la Entidad contratante.

 SÉPTIMA – CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de la UNIDAD DE SERVICIOS

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la cual puede negar mediante acto administrativo debidamente motivado.
Que, desde la óptica de cesión del contrato estatal, el máximo órgano de la jurisdicción administrativa, ha manifestado de forma imperiosa, la necesidad que el cesionario cumpla con los mismos requisitos que se exigieron al contratista, para que de esta forma pueda ingresar a ser parte del contrato estatal y pueda ejecutar su objeto y el cumplimiento de las prestaciones contraídas por el contratista original, lo que exige que la propia entidad, estudie si el futuro cesionario cumple con ciertos requisitos necesarios para la consecución

del objeto del contrato1. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, se pronunció sobre la figura de la cesión en Sentencia de 16 de marzo de 2015, expediente 1999-03028, así:

"1.2. La figura de cesión de contrato se encuentra consagrada en el Código de Comercio en los artículos 887 a 896, tratándose de negocios jurídicos de carácter privado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 en los artículos 9º y 41, menciona la cesión del contrato como una de las modalidades jurídicas en que una de las partes, dentro de la relación del contrato estatal, puede verse avocada, bien sea por imposición de la ley o en su defecto, por voluntad de una de las partes contratantes (especialmente la parte contratista).

Si bien la figura de cesión de contrato no se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, por expresa remisión del artículo 13, 32 y 40 de aquella ley, se aplicarán las disposiciones comerciales para el efecto.

Sobre el particular, tanto en la cesión de contrato de carácter comercial como estatal, ***se sustituye una posición jurídica y material de una de las partes contratantes, adquiriendo el tercero las obligaciones y derechos que le correspondían al contratista cedente dentro de la relación contractual.***

En cuanto a la forma de hacerse el mencionado contrato, el artículo 888 del Código de Comercio establece que el acto de sustitución podría hacerse por escrito o de manera verbal, según si el contrato que se cede consta o no por escrito.

Pese a lo anterior, existe una diferencia sustancial entre la cesión de carácter comercial y aquélla de carácter estatal, pues en la primera, la regla general es que no se requiere contar una autorización expresa del cedido, salvo en los casos de ejecución instantánea en donde la prestación aún no se ha cumplido en todo o en parte y los contratos celebrados bajo la modalidad "intuitu personae".

Por el contrario, en materia de contratación estatal, la cesión del contrato requiere que exista una autorización previa y por escrito por parte de la entidad contratante, por cuanto, entendiendo que los contratos estatales son "intuitu personae", la administración debe actuar como lo dispone el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993.

1.3. En materia de contratación estatal, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 expone una regla especial que se aplica de manera preferente a las normas contenidas en el Código de Comercio sobre cesión de contratos, y es la contenida en el inciso tercero que reza:

"(…) Los contratos estatales son "Intuito personae" (sic) y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (…)".

Esta disposición tiene una razón de ser fundamental en materia de contratación estatal, ya que, sin excepción alguna e independientemente del modo de contratación que se desarrolle, los negocios celebrados con los contratistas, se derivan de sus calidades técnicas, económicas y financieras, para efectos de cumplir con los fines estatales

contenidos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993; por lo tanto, en consideración a que los contratos estatales tienen la característica de ser "intiutu personae", es necesaria la autorización previa y por escrito de la misma.

Y es que es tan importante la característica de los contratos estatales consistente en que son catalogados "intuitu personae", ***que la entidad contratante debe observar, bajo su potestad discrecional pero objetiva, teniendo en cuenta o el estudio de conveniencia de la obra, los pliegos de condiciones o disposiciones que lo regule o reglamente, que el tercero, quien ostente la nueva posición contractual, cumpla con el objeto del contrato, por cuanto se encuentra de por medio el interés general.***

Para el efecto, se ha establecido que la autorización previa y por escrito por parte de la entidad contratante de la cesión que se pretenda realizar del contrato, exige que la propia entidad estudie si el futuro cesionario cumple con ciertos requisitos necesarios para la consecución del objeto del contrato. ***Para el efecto, la cesión i) debe recaer en un tercero; ii) el cesionario debe tener capacidad jurídica para continuar con la ejecución del objeto contractual y no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar y por último iii) debe contar con una capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones y el objeto del contrato estatal***

Respecto del primero, debe entenderse que tercero, en términos generales, será aquél diferente a la persona contratista (persona jurídica, natural o integrantes de unión temporal o consorcio) y de la entidad estatal.

En cuanto al segundo requisito, es importante recordar que el tercero, quien potencialmente sería cesionario del contrato, asume la posición contractual del cedente dentro del contrato estatal y, por lo tanto, las disposiciones, los pliegos de condiciones y el contrato mismo serán aplicables a quien asuma la nueva posición contractual, ***porque implica que cumple con las mismas calidades que el contratista cedente.***

Por último, el cesionario debe contar con capacidad técnica, económica y, pueda cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato".

Según lo expuesto anteriormente por el Consejo de Estado, corresponde a la USPEC, evaluar si el cesionario cuenta con la capacidad y condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual, y en uso de sus facultades discrecionales, y siempre en procura de la concesión de los fines del Estado, aprobar o no la solicitud de cesión objeto del presente documento.

Aunando a lo anterior, El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en Consulta No. 1346 del 17 de mayo de 2001, manifestó con relación a dicha autorización, que se requiere para la cesión de los contratos estatales los siguiente:

*"La autorización constituye un permiso que da la entidad estatal a la sociedad contratista para ceder el contrato y como tal, no es obligatoria para la entidad, **puesto que ésta como parte del contrato debe analizar si la cesión es procedente jurídicamente, si le conviene a la entidad misma y si cumple con los fines de la contratación estatal.***

(…) De otra parte, los contratos estatales son intuito personae, según lo establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993, lo cual, en armonía con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 887 del Código de Comercio, significa que para la cesión del contrato, la entidad debe evaluar las capacidades de la sociedad que se le propone como cesionaria y decidir libremente si acepta o no, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad que le reconocen al inciso primero del articulo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la ley y teniendo en cuenta la protección de los derechos de la entidad, que le asigna, aunque no de manera exclusiva, el numeral 1° del artículo 26 de la misma y los fines de la contratación estatal mencionados en al artículo 3° de ésta...".

Que el Código de Comercio Colombiano, así como la Ley 80 de 1993, acepta la cesión total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, que el código de comercio establece que la cesión puede darse sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia, o en los contratos celebrados intuitu personae en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (art. 887), que según el caso, es aplicable a lo acaecido.

En referencia a la responsabilidad de las partes en la cesión de un contrato, el Código de Comercio establece : 1. la obligación del cedente de responder frente a la existencia y validez del contrato y de sus garantías, salvo estipulación expresa en contrario (art. 890); 2. la obligación del cesionario de darle aviso al cedente dentro de los diez días siguientes a la mora o al incumplimiento del contratante cedido, cuando el cedente se ha obligado a responder del cumplimiento por parte del contratante, so pena de ser exonerado el cedente de la obligación de garantía contraída con el cesionario (art. 891); 3. la obligación del contratante cedido de abstenerse de cumplir válidamente las prestaciones del contrato, una vez notificada o aceptada la cesión o conocido el endoso, toda vez que en caso de que el cedente reciba o acepte las prestaciones sin comunicar al contratante cedido, podría incurrir en

sanciones penales para el delito de estafa (art. 892); 4. el contratante cedido está facultado expresa su reserva en relación con la liberación o no del cedente respecto de las obligaciones contractuales, una vez notificada, autorizada o aceptada la cesión (art. 893).

Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894).

Como efectos de la cesión del contrato, el código de comercio indica que esta; implica la transferencia de las acciones, privilegios y beneficios legales propios de la naturaleza y condiciones de la tipología contractual, más no se predica de causas ajenas al contrato cedido o de la calidad de los intervinientes en la relación negocial (art. 895). Así mismo, el contratante cedido puede oponer al cesionario todas las excepciones que se deriven del contrato además de aquellas que se funden con otras relaciones con el cedente en las que se haya manifestado expresa reserva al momento de la notificación o aceptación de la cesión. (art. 896).

En conclusión, del articulado citado anteriormente del cuerpo normativo comercial, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato.

Según lo anterior, la armonía legal y jurisprudencial que existe en materia de sesión del contracto estatal, en propiedad o parcial, permite fundar la presente solicitud, y en concordancia a las prerrogativas de su naturaleza, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, se presenta junto con este documento, escrito de sesión de posición contractual, que en el mismo sentido en caso de ser autorizada, deberá incorporarse al clausurado contractual, documento modificatorio contentivo del negocio jurídico que se presenta.

En cumplimiento de lo esbozado ut supra, presentamos la composición actual del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024,

	Integrante No. 1	***Integrante No. 2***
Nombre o razón social	*CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S*	*DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS*
Número de identificación	*NIT. 900.264.302-7*	*Nit. 901.706.520-8*
Nombre de representante legal	*JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON*	*GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA*
Identificación representante legal	*C. C. No. 79.241.699*	*C.C. No. 1.019.104.414*
Porcentaje de partición	*10%*	*90%*

Que de ser procedente la presente solicitud y autorizada la cesión por parte de la USPEC, el consorcio quedaría conformado de la siguiente forma:

	Integrante No. 1	***Integrante No. 2***	***Integrante No. 3***
Nombre o razón social	*CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S*	*DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS*	*MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS*
Número de identificación	*NIT. 900.264.302-7*	*Nit. 901.706.520-8*	*Nit. 901.415.289-1*
Nombre de representante legal	*JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON*	*GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA*	*NATALIA GOMEZ AYCARDI*
Identificación representante legal	*C. C. No. 79.241.699*	*C.C. 1.019.104.414*	*No. C.C. 1.020.831.896*
Porcentaje de partición	*10%*	*40%*	*50%*

En el mismo sentido y de acuerdo a la calificación obtenida, se presenta los documentos, con los cuales se pretende el cumplimiento del cesionario, en los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, para ser evaluados por parte de USPEC, y sea mediante auto motivado la autorización de sesión.

Se anexan los siguientes documentos del cesionario y la oferta presentada por el ***CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024:***

EVALUACIÓN JURÍDICA

1. *Fotocopia de cedula de representante legal*
2. *Certificado de existencia y representación legal*
3. *FORMATO No. 10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA"*
4. *ANEXO 4 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*
5. *Certificados de antecedente (Disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM)*
6. *Certificado*

EVALUACIÓN TÉCNICA:

1. *Certificado de experiencia contrato No. 115 de 2011, suscrito con INPEC.*
2. *FORMATO No.6 EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE*
3. *RUP*

EVALUACIÓN FINANCIERA:

1. *RUP*
2. *Capacidad residual*

2.1. *Estados financieros de Mejor ingreso operacional.*

2.2. ANEXO A INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
2.3. ANEXO B DECLARACIÓN JURAMENTADA CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA – CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA
2.4. ANEXO C DECLARACIÓN JURAMENTADA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
2.5. ANEXO D CERTIFICACION MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Como se puede evidenciar anteriormente el cesionario, MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de licitación pública No. USPEC-LP-024-2024.

En suma, la cesión del contrato estatal es un negocio jurídico por el cual se transmite a un tercero, un conjunto de derechos y obligaciones que están adheridos a la calidad de parte y que se encuentran unidos a la posición contractual, por ello, se presenta a la USPEC, esta solicitud, para que sea evaluada y eventualmente aprobada.

- ***CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:***

1. *El 11 de abril de 2025, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura emitió el Memorando No. I-2025-001331, remitiendo a la Dirección de Gestión Contractual para dar curso al proceso correspondiente, conforme a la solicitud presentada por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 a través del oficio **RADICADO R-2025-008809**.*

 En seguimiento a lo anterior, la Dirección de Gestión Contractual da su aval para la posición contractual del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, específicamente en relación con la transición del integrante DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, a la compañía MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS. Este aval se sustenta en las siguientes consideraciones:

 (…Con el presente aval, me permito informar en observancia a la solicitud radicada en la Dirección de Gestión Contractual, bajo memorando Rad. . I-2025-001331, en el cual se solicita: "sean verificados los documentos y soportes a la solicitud de autorización de posición contractual del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024, del contrato de obra N° 281 de 2024 ", esta Dirección procedió a evaluar con de conformidad a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de licitación No. USPEC-LP-024-2024 La documentación presentada por la firma MIA GRUPO EMPRESARIAL, la cual obtuvo como resultado lo siguiente:

ANÁLISIS ACREDITACIÓN EXPERIENCIA CONSORCIO CONSTRUSPEC 024	***CUMPLE***
EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA	***CUMPLE***
EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	***CUMPLE***
EVALUACION JURIDICA	***CUMPLE***
EVALUACION TECNICA	***CUMPLE***

Dado que el resultado de las mencionadas evaluaciones concluye que la firma MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de

licitación USPEC-LP-024-2024, la Dirección de Gestión Contractual encuentra viable el cambio de la posición contractual solicitada por el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

- ***SOLICITUD FINAL.***

1. *Aprobación de la cesión de posición contractual de su integrante DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, a la compañía MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, esta supervisión solicita dar trámite a la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria**, **oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.***

8. Que, a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ,** el contrato se encuentra en ejecución.
9. Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR La conformación de los integrantes del **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

	Integrante No. 1	**Integrante No. 2**	**Integrante No. 3**
Nombre o razón social	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS	MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS
Número de identificación	NIT. 900.264.302-7	Nit. 901.706.520-8	Nit. 901.415.289-1
Nombre de representante legal	JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON	GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA	NATALIA GOMEZ AYCARDI
Identificación representante legal	C. C. No. 79.241.699	C.C. 1.019.104.414	No. C.C. 1.020.831.896
Porcentaje de partición	10%	40%	50%

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente OTROSI se realiza de conformidad a lo contemplado en el Memorando I-2025-002109 del 12 de junio de 2025 remitido por la subdirección de seguimiento a la infraestructura, el memorando I-2025-001331 de fecha 11 de abril de 2025, el Oficio con radicado R-2025-008809, emitido por el contratista DUOVAL 024, la evaluación técnica, financiera y jurídica realizada por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, documentos los cuales hacen parte integral del presente OTROSI.

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: El contratista informará a la aseguradora sobre la nueva conformación del **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024,** con el fin de que sean actualizadas las pólizas que respaldan

las obligaciones del **CONTRATO,** de acuerdo con lo establecido en el presente **OTROSÍ**, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, so pena de incurrir en incumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma Secop II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ**, se perfecciona con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Yesica Del Pilar Marín Sánchez- Contratista- DIGECO
Revisó: Juan Diego León Sánchez- Coordinador contractual y post contractual – DIGECO-

Anexo 3. OTRO SÍ N3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	**USPEC-CTO-274-2024**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCAS ITAGUI**
NIT:	**901885766-9**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ID-2024-178**
NOVEDAD:	**MODIFICATORIO**

Entre los suscritos, **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.754.129, en calidad de Director General (E) de la USPEC, nombrado mediante Decreto No. 393 del 01 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 0006 de fecha 07 de abril de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con NIT. No. 900.523.392-1, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO INTERCAS ITAGUI,** identificado con **Nit. No. 901885766-9**, representado legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.029.202, (integrado por las empresas: KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC, identificada con Nit. 901.506.984-3, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.029.202, con un porcentaje de participación del 45%, ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, identificada con Nit. 901.535.585-1, representada legalmente por ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.780.393, con porcentaje de participación del 50% y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S., identificada con Nit. 830.013.230-5, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.029.202, con porcentaje de participación del 5%)., quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente, **OTROSÍ**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante Resolución No. 000895 del 28 de octubre del 2024, la USPEC adjudicó el proceso de

Selección de CONCURSO DE MÉRITOS No. USPEC-CM-A-038-2024, al proponente CONSORCIO INTERCAS ITAGUI, representado legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.029.202, por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($629.939.897,00) M/CTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

2. Que, el día trece (13) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de interventoría No. 274 de 2024, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***

3. Que, el acta de inicio del contrato de interventoría se suscribió el día trece (13) de diciembre de 2024.

4. Que, en la cláusula tercera del contrato, se estipuló como plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Que, mediante Otrosí No. 1, suscrito el veintisiete (27) de diciembre de 2024, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025.

6. Que, mediante Otrosí No. 2, suscrito el veintiséis (26) de mayo de 2025, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, y adicionar su valor en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($169.957.547,00) M/CTE**, para un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($799.897.444,00) M/CTE.**

7. Que, mediante memorando I-2025-002097 de fecha 12 de junio de 2025, y Solicitud de Modificaciones Contractuales dirigido a la Dirección de Gestión Contractual, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, solicita modificar la cláusula sexta del CONTRATO DE INTERVENTORIA No USPECCTO-274-2024 de acuerdo con la siguiente justificación:

- ***SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN.***

Mediante proceso de selección USPEC-CM-A-038-2024, se estableció como adjudicatario del proceso al Consorcio Intercas Itagüi con Nit 901.885.766-9, del cual se deriva el contrato No. 274-2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ,

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". En el anexo técnico, el contrato de interventoría en mención establece en su cláusula correspondiente a la ***forma de pago****, que la retribución económica al contratista estará compuesta por* ***un componente de costo fijo y un componente de costo variable*** *como se muestra a continuación:*

Tabla 3. Forma de Pago por la Interventoría

N°	% DEL VALOR	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	% FIJO	Pagos mensuales iguales por mes vencido	Aprobación informe mensual de Interventoría.
2.	% VARIABLE	Pagos mensuales por mes vencido	Contra avance registrado en el contrato.
3.	10 %	Un pago del cinco por ciento (5 %)	Recibo a satisfacción de las obras Entrega de informe final Entrega de planos record Entrega de Manuales. Suscripción acta de liquidación contrato de obra
		Un pago del cinco por ciento (5 %)	Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría

Sin embargo, ni en el texto contractual ni en el ***Anexo Técnico,*** *se determinan con claridad los* ***porcentajes asignados a cada uno de estos componentes****, lo cual genera una ambigüedad que puede dar lugar a interpretaciones contradictorias y, por tanto, afectar la correcta ejecución del contrato y la oportuna liquidación de los pagos. Esta omisión constituye un aspecto que, de conformidad con el principio de planeación contractual y el deber de claridad contractual consagrado en el artículo 4 de la* ***Ley 80 de 1993*** *y desarrollado por la* ***Ley 1150 de 2007****, debe ser subsanado mediante la correspondiente* ***aclaración y/o modificación contractual****.*

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el principio de planeación contractual, la determinación de la forma de pago en el contrato de interventoría N. º 274 de 2024 obedece a una estructura técnica y financiera razonable, sustentada en la distribución de costos fijos y variables como herramienta para mitigar posibles afectaciones al equilibrio económico del contrato.

La asignación del 50% como componente de costo fijo responde a la necesidad de garantizar liquidez y flujo de caja al contratista, permitiendo la operación continua de actividades técnicas, administrativas, jurídicas, SST, ambiental y financieras. Este flujo es esencial para que el contratista pueda cubrir los gastos recurrentes que no dependen del avance físico de obra, tales como salarios, seguros, licencias, herramientas, software, dotación, trámites y operatividad logística.

De acuerdo con la oferta económica presentada por el Consorcio Intercas Itagüí, se evidencia una estructura operativa robusta, compuesta por personal con dedicación parcial y total, incluyendo: director técnico (50%), residente de interventoría (100%), especialista HSEQ (50%), profesional

ambiental (25%), asesor jurídico (25%), entre otros perfiles con experticia específica, cuya disponibilidad permanente es indispensable para responder a la naturaleza dinámica del contrato.

La porción variable (40%) de la remuneración está ligada al seguimiento de hitos contractuales del contrato de obra intervenido, permitiendo así una correlación funcional entre el avance físico de la obra y el desempeño técnico del interventor. Esta fórmula de pago tiene sustento en experiencias anteriores de la entidad en contratos similares, observándose como un mecanismo eficiente para asegurar la trazabilidad, la disponibilidad del personal clave y la sostenibilidad financiera de la interventoría. La estructura dual fija-variable también se apoya en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, que permite estructuras de pago proporcionales y funcionales a la naturaleza del servicio, y cumple con lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en cuanto a que la forma de pago debe garantizar el equilibrio económico del contrato desde su celebración y a lo largo de su ejecución.

En este contexto, se concluye que el modelo adoptado permite preservar el principio de eficiencia, equilibrio económico, transparencia y sostenibilidad fiscal, asegurando que el contratista cuente con las condiciones mínimas para cumplir cabalmente el objeto del contrato.

- ***SOLICITUD FINAL.***

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica del contrato y la correcta ejecución financiera del mismo, solicito de manera formal que se aclare la ***Cláusula sexta – Forma de Pago*** *del contrato, en el cual se establezca de manera expresa que:*

La forma de pago del contrato de interventoría No. 274 de 2024 estará constituida en un 50% por componente de costo fijo y en un 40% por componente de costo variable quedando expresado de la siguiente manera:

N°	***% DEL VALOR***	***NUMERO DE PAGOS***	***REQUISITOS***
1.	*50% FIJO*	*Pagos mensuales iguales por mes vencido*	*Aprobación informe mensual de Interventoría.*
2.	*40% VARIABLE*	*Pagos mensuales por mes vencido*	*Contra avance registrado en el contrato.*
3.	*10 %*	*Un pago del cinco por ciento (5 %)*	*Recibo a satisfacción de las obras* *Entrega de informe final* *Entrega de planos record* *Entrega de Manuales.* *Suscripción acta de liquidación contrato de obra*
		Un pago del cinco por ciento	*Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría*

Nota: *La presente solicitud de aclaración sobre la forma de pago no implica modificación alguna en el presupuesto total del contrato establecido en la oferta económica presentada, ni genera cambios en las condiciones financieras pactadas.*

Esta proporción refleja la distribución técnica y económica razonable del objeto contratado, atendiendo al tipo de actividades previstas en el Anexo Técnico y la naturaleza del servicio de interventoría. Adicional a esto, esta distribución de porcentajes en la forma de pago, se han venido usando en los distintos proyectos estructurados por la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera para dar curso a esta solicitud.

8. Que, a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ,** el contrato se encuentra en ejecución.

9. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se suscribe el presente **OTROSÍ**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA –MODIFICAR: la **Cláusula sexta – Forma de Pago** del contrato, en el sentido de establecer que:

La forma de pago del contrato de interventoría No. 274 de 2024 estará constituida en un 50% por componente de costo fijo y en un 40% por componente de costo variable quedando expresado de la siguiente manera:

N°	% DEL VALOR	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	50% FIJO	Pagos mensuales iguales por mes vencido	Aprobación informe mensual de Interventoría.
2.	40% VARIABLE	Pagos mensuales por mes vencido	Contra avance registrado en el contrato.
3.	10 %	Un pago del cinco por ciento (5 %)	Recibo a satisfacción de las obras Entrega de informe final Entrega de planos record Entrega de Manuales. Suscripción acta de liquidación contrato de obra
		Un pago del cinco por ciento (5 %)	Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente modificación del contrato se otorga a solicitud de la Supervisión, de conformidad con lo establecido en el formato de Solicitud de Modificación Contractual, y el Memorando I-2025-002097 de fecha 12 de junio de 2025, junto con sus anexos respectivos, los cuales forman parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA SEGUNDA– VIGENCIA: El presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato no modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ**, se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II.

Revisó: Juan Diego Leon Sanchez– Cordinador Contractual - DIGECO
Elaboró: Yesica Del Pilar Marin Sanchez – Contratista - DIGECO ymms

ANEXO 4.

INFORMES SEMANALES

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

REPORTE SEMANAL DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA / INTERVENTORÍA

SEMANA No.: 25 DEL DÍA 02 MES 06 AÑO 2025 AL DÍA 08 MES 06 AÑO 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE (OBRA Y/O INTERVENTORIA SEGÚN EL CASO)

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO No.: USPEC-CTO-274-2024

Supervisor USPEC:	Profesional de Apoyo a la Supervisión:
Juan Jose Casasfranco	Miguel Andrés Cuadros Rojas

Contrato de Obra:		**Contrato de Interventoría:**	
Valor Inicial	$7.893.812.074	Valor Inicial	$629.939.897
Valor Adicional		Valor Adicional	$169.957.547
Valor Actualizado	$7.893.812.074	Valor Actualizado	$799.897.444
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024	Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024	Plazo Prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado	8 meses y 19 días	Plazo Actualizado	8 meses y 19 días
Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024	Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024	Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025	Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROGRAMADO			**FACTURADO**		
TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	0	0	PAC Programado (%)	0	0
Valor del PAC Programado ($)	0	0	Valor del PAC Programado ($)	0	0

OBRAS EN EJECUCIÓN AVANCE SEMANAL

PROGRAMADO			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE DISEÑOS**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE OBRA**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -

RESUMEN CRONOGRAMA

Horas Trabajadas							
Establecimiento ERON	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TOTAL

Establecimiento - Actividad	% Programado (Físico)	% Ejecutado (Físico)	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	% Variación	Observaciones
APROPIACION DE DISEÑOS - ACTUALIZACION DE NORMA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	El 20 de mayo de 2025 la interventoría emitió observaciones al cronograma de ejecución presentado por el contratista de obra, para la ejecución del proyecto en el nuevo plazo contractual. Estas observaciones serán revisadas de manera conjunta en una mesa de trabajo programada para el 10/06/2025
FASE DE OBRA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	No se ha dado inicio a las actividades de obra

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

ENTREGA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREVIAS

CONTRATISTA DE OBRA

Por parte del contratista de obra se encontró pendiente presentar la licencia de construcción que acreditara la experiencia del arquitecto diseñador; sin embargo, es preciso manifestar que bajo concepto de la interventoría, este requisito no se enmarca en el contexto del contrato de obra No.281 toda vez que según el artículo 36 de la Ley 1709 de 2014, “No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la construcción adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria y carcelaria”.
Este concepto fue consultado con la supervisión por parte de la USPEC el pasado 05 de junio durante el comité de seguimiento semanal, estando de acuerdo con el mismo y por tanto, dando el aval para proceder con la aprobación de la totalidad del equipo mínimo de trabajo que conforma el CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

La interventoría cuenta con la aprobación de la totalidad de sus profesionales considerando los comunicados E-2025-003996 y E-2025-005079 recibidos por la USPEC.

DOCUMENTOS FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES.

Durante el presente periodo de ejecución, el contratista presentó los siguientes avances en la entrega de los productos correspondientes a la fase de Apropiación y/o ajuste de diseños del edificio de alojamiento
de guardias:

AJUSTE A DISEÑOS ESTRUCTURALES. El día 02/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-084-2025 la interventoría envió el primer informe de observaciones a los diseños estructurales del tanque de almacenamiento de agua potable, frente a lo cual el día 04/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-067, el contratista presentó los diseños estructurales del tanque de almacenamiento de agua potable en su segunda versión, lo cual ya incluía las memorias de cálculo correspondientes.
La interventoría emitió el respectivo informe de observaciones el 06/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-084-2025, de lo cual se resalta que, al analizar el último estudio de suelos presentado, se identificaron valores de capacidad portante significativamente mayores en comparación con los considerados inicialmente en el diseño estructural del tanque de almacenamiento y de los muros perimetrales. Esta discrepancia respecto a las condiciones geotécnicas originales sobre las cuales se concibió la cimentación del edificio de alojamientos implica la necesidad de modificar dicho diseño para garantizar su coherencia con las condiciones actuales del terreno y asegurar el adecuado desempeño estructural del sistema.
Por lo anterior, durante el comité de seguimiento semanal se solicitó al contratista la revisión de dicha información, toda vez que puede generar modificaciones radicales en la cimentación propuesta para el edificio y el tanque; así como cambios en el diseño estructural planteado.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO. Estos diseños recibieron su pre aval por parte de la interventoría; sin embargo se encuentra pendiente por parte de la USPEC compartir los formatos finales para presentar los planos y documentos soportes.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y RCI. El 03/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-066 el contratista de obra hace entrega de un oficio que da claridad con respeto a los diseños enviados en una tercera versión, lo cual recibió observaciones por parte de la interventoría el mismo 03/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025, de lo cual nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del contratista de obra.

ESTUDIO DE GEOTECNIA Y CIMENTACIÓN. El 02/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-083-2025 la interventoría envió el informe de observaciones a la nueva versión del estudio de suelos presentado por el contratista. Esta versión incluía nuevos resultados con respecto a los últimos sondeos realizados por el contratista en el mes de mayo de 2025. A la fecha se encuentra pendiente obtener respuesta por parte del contratista de obra.

AJUSTE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS. El 06/06/2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta toda vez que el contratista no cumplió con la entrega subsanada de los planos arquitectónicos. En dicha mesa de trabajo se evidenció un avance por parte del contratista en la coordinación con el componente estructural, la inclusión de las especificaciones técnicas del proyecto y algunos ajustes de forma con respecto a la localización del proyecto. Se generó el compromiso por parte del contratista de hacer entrega de la información en esta misma fecha; sin embargo, al corte del presente informe esta información no ha sido recibida.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA. La interventoría manifiesta que, aunque la obra puede iniciarse en paralelo a la ejecución de estos diseños, se hace importante que el contratista presente la primera versión de estos. Con respecto al ítem no previsto que soporta esta actividad, la interventoría envió observaciones el 23 de mayo de 2025, quedando a la espera de su subsanación principalmente en lo que refiere a la presentación de una tercera cotización.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES. A la fecha estos diseños no han sido recibidos por parte del contratista; sin embargo, el apoyo a la supervisión por parte de la entidad contratante durante el comité de seguimiento semanal del 30/04/2025, manifiestó que la revisión y complementación de estos diseños puede presentarse luego de tener un avance en la aprobación de los diseños eléctricos y los demás diseños complementarios.

REVISIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS. Con respecto a los 3 ítems no previstos radicados por el contratista de obra, la interventoría envió observaciones el 23 de mayo de 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-066-2025 a los tres ítems no previstos presentados, de lo cual el contratista de obra se comprometió a emitir la subsanación el 30 de mayo; sin embargo, a la fecha dicha información no ha sido recibida.

ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

Análisis de Precios Unitarios. El 29/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-074-2025 la interventoría emite observaciones a los APU´s presentados por el contratista. De lo anterior, mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-069 del 04/06/2025 el contratista de obra solicitó una mesa de trabajo con la interventoría para la revisión de las observaciones recibidas, lo cual se prorgramó para el próximo 10/06/2025.

Plan de Calidad y Manual de Operación del Proyecto. El 28/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 el contratista emite una nueva versión del plan de calidad y manual de operación para la construcción del proyecto, lo cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

ANTICIPO

El 27/05/2025 medainte comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-060 el contratista de obra hizo entrega de la subsanción del desembolso N°3 de lo cual se presentaron observaciones por parte de la interventoría el 04/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-078-2025. De estas observaciones el contratista de obra da respuesta el 04/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068 lo cual es observado nuevamente por la interventoría el 06/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-068, con respecto a las especificaciones técnicas de los ítems 27.42 (Estufa) y 27.74 (Extractor tipo hongo) para concluir con la aprobación.

OBSERVACIONES VARIAS

* Se hace importante señalar que todas las comunicaciones emitidas por esta interventoría en el presente periodo de ejecución, fueron generadas con copia al apoyo de la supervisión designada.
* La supervisión del contrato participó en las mesas de trabajo programadas para la revisión de los estudios y diseños.



Edisson Bernal
Director de Interventoría
Consorcio INTERCAS ITAGUÍ

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

REPORTE SEMANAL DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA / INTERVENTORÍA

SEMANA No.:	26	DEL	DÍA	09	MES	06	AÑO	2025	AL	DÍA	15	MES	06	AÑO	2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE (OBRA Y/O INTERVENTORIA SEGÚN EL CASO)

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO No.: **USPEC-CTO-274-2024**

Supervisor USPEC:	Profesional de Apoyo a la Supervisión:
Juan Jose Casasfranco	Miguel Andrés Cuadros Rojas

Contrato de Obra:		**Contrato de Interventoría:**	
Valor Inicial	$7.893.812.074	Valor Inicial	$629.939.897
Valor Adicional		Valor Adicional	$169.957.547
Valor Actualizado	$7.893.812.074	Valor Actualizado	$799.897.444
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024	Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024	Plazo Prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado	8 meses y 19 días	Plazo Actualizado	8 meses y 19 días
Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024	Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024	Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025	Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROGRAMADO			**FACTURADO**		
TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	0	0	PAC Programado (%)	0	0
Valor del PAC Programado ($)	0	0	Valor del PAC Programado ($)	0	0

OBRAS EN EJECUCIÓN AVANCE SEMANAL

PROGRAMADO			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE DISEÑOS**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE OBRA**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -

RESUMEN CRONOGRAMA

Horas Trabajadas							
Establecimiento ERON	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TOTAL

Establecimiento - Actividad	% Programado (Físico)	% Ejecutado (Físico)	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	% Variación	Observaciones
APROPIACION DE DISEÑOS - ACTUALIZACION DE NORMA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	La fase de pre construcción se encuentra en actual ejecución.
FASE DE OBRA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	Durante este periodo de ejecución se dieron inicio a las actividades de ejecución en campo, generando un acercamiento para la instalación de los campamentos de obra y las provisionales de los servicios públicos. Lo anterior con el objetivo de iniciar las actividades preliminares.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

ENTREGA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREVIAS

CONTRATISTA DE OBRA

Mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-087-2025 del 11/06/2025 se emitió la aprobación del personal mínimo de trabajo referente al CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

La interventoría cuenta con la aprobación de la totalidad de sus profesionales considerando los comunicados E-2025-003996 y E-2025-005079 recibidos por la USPEC.

DOCUMENTOS FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES.

Durante el presente periodo de ejecución, el contratista presentó los siguientes avances en la entrega de los productos correspondientes a la fase de Apropiación y/o ajuste de diseños del edificio de alojamiento de guardias:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. El 13/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-050-2025 la interventoría emite la aprobación del levantamiento topográfico para la construcción del edificio alojamiento de guardia, considerando que los productos se encuentran conformes al alcance técnico establecido y cumplen con los parámetros necesarios para su validación.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO. Los diseños eléctricos y de iluminación recibieron su aval por parte de la interventoría.

AJUSTE A DISEÑOS ESTRUCTURALES Considerando las posibles modificaciones que se presentan en el diseño de cimentación adelantado por el contratista a partir de los cambios en la capacidad portante del estudio de suelos, se citó a las partes para participar de una mesa de trabajo el día 12 de junio de 2025, a la cual asistieron los especialistas estructurales y geotecnistas para discutir los resultados obtenidos.
De esta mesa de trabajo se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025. Así mismo, se generó el compromiso de presentar la información estructural ajustada el día 19 de junio de 2025.

ESTUDIO DE GEOTECNIA El 11/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072, el contratista de obra hace entrega de un informe que da respuesta a las observaciones emitidas previamente por la interventoría; sin embargo, no hace entrega de una nueva versión del estudio de geotecnia para corroborar que las mismas fueron atendidas en el documento principal. Frente a este escenario se convoca a realizar una mesa de trabajo en conjunto con los especialistas en diseño estructural el día 12/06/2025 en la cual se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y RCI. Durante esta semana no se recibió una nueva versión de los diseños hidrosanitarios conforme a las observaciones emitidas por la interventoría desde el 04 de junio mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025.

AJUSTE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS. El contratista de obra radicó a la interventoría una nueva versión de los diseños arquitectónicos el día 09/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-070, de lo cual la interventoría emitió observaciones el 12/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-089-2025. A partir de esto el viernes 13/06/2025 se realiza una nueva mesa de trabajo entre las partes con el fin de evidenciar los avances en los ajustes de los diseños, generando el compromiso por parte del contratista de obra de entregar una nueva versión de los mismos el 17 de junio de 2025.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar el item no previsto referente a los diseños de ventilación mecánica, de lo cual se concluyó la aprobación de dicha actividad por un valor de $20.678.375, lo cual será oficializado a la entidad contratante una vez se recogan las firmas de los documentos correspondientes.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES. A la fecha estos diseños no han sido recibidos por parte del contratista.

ITEMS NO PREVISTOS

REVISIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar los siguientes items no previstos, los cuales recibieron su respectivo aval preliminar por parte de la interventoría:

NP-01: DISEÑO DE PLANOS PARA LA SELECCIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A LOS CUARTOS O RECINTOS ASIGNADOS EN EL EDIFICIO DE CONTROL DE GUARDIA DEL ERON LA PAZ CONFORME A LA NORMA TECNICA COLOMBIANA. VALOR DE $20.678.375
NP-03: ESTUDIO Y DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYE realizar la verificación de planos para el dimensionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable la base arquitectónica, realizar los cálculos hidráulicos y mecánicos para los equipos de bombeo de acuerdo con los consumos, realizar el diseño estructural confirme a las condiciones del terreno y requerimientos normativos. VALOR DE $15.262.500
NP-05: DISEÑO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PERÍMETRO DEL EDIFICIO “ALOJAMIENTO DE GUARDIAS” de acuerdo con los resultados del estudio de geotecnia incluye • Planos ajustados de los diseños de cimentación del muro de contención (Cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de claridad del diseño) • Planos de detalle: complementaran los planos generales, se precisan forma y dimensiones de elementos constructivos, despieces, cuadro de hierros y cantidades. • Memorias de cálculo: cálculos requeridos para la elaboración de los diseños geotécnicos de la cimentación del muro de contención y la justificación de los posibles ajustes que requiera el proyecto, Incluye, además, los cálculos requeridos por el diseño de la estructura y la justificación de las dimensiones, e incluirá como mínimo los siguientes aspectos: descripción del proyecto, normas y reglamentos, cargas y análisis sísmico.

Se espera avanzar en la finalización de la fase de pre construcción para conocer los items no previstos adicionales que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

Análisis de Precios Unitarios. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar las observaciones emitidas por la interventoría el 29/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-074-2025 con respecto a los al desgloce de los APU´s según el presupuesto contractual. Como conclusión, el contratista de obra se comprometió a dar respuesta formal al comunicado de acuerdo con los lineamiento dispuestos por la interventoría.

Plan de Calidad y Manual de Operación del Proyecto. El 28/05/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-063 el contratista emite una nueva versión del plan de calidad y manual de operación para la construcción del proyecto, lo cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

ANTICIPO

El 12/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-073, el contratista de obra comparte el flujo de inversión y plan de inversión del anticipo actualizados conforme las nuevas fechas de finalización del contrato de obra, de acuerdo con el Otro Sí N°2 suscrito el 29/05/2025, lo cual está en proceso de revisión por parte de la interventoría.
Por otra parte, a continuación exponemos la trazabilidad de la revisión, aprobación y /o observaciones de las Ordenes de desembolso presentadas a la fecha de corte del presente informe.

ORDEN N1. Aprobada desde el 20/05/2025 para el desembolso a favor de la empresa CONSTRUCTORA SOLÉ S.A.S., por un valor de $65.231.092,44 COP, correspondiente al rubro de subcontrato, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-034-2025 del 29 de abril de 2025.
ORDEN N2. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-061-2025 del 20 de mayo de 2025, esta Interventoría formuló observaciones a dicha solicitud. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta formal del contratista.
ORDEN N3. Durante la presente semana de ejecución, el contratista de obra presentó las especificaciones técnicas de los equipos faltantes, para lograr la aprobación de la orden de desembolso N3 cuyo objeto es la ejecución de un subcontrato para el suministro de la dotación indicada en el presupuesto de obra oficial. Esta información se encuentra siendo analizada por la interventría para emitir su respectivo aval.
ORDEN N4. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-061-2025 del 20 de mayo de 2025, esta Interventoría formuló observaciones a dicha solicitud. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta formal del contratista.
ORDEN N5. Mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-074 del 12/06/2025 el contratista presenta la primera versión de la Orden de Desembolso N5, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de interventoría NO. 274 de 2024, por el cual se dió claridad a la forma de pago inicialmente establecida.
El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de obra No. 281de 2024, por el cual se realizó un cambio en la constitución y participación del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024. Sobre este cambio se encuentra pendiente por parte del contratista de obra, hacer entrega de las garantías actualizadas.

Por otra parte con respecto al modificatorio N°2 del contrato de obra suscrito el 29/05/2025, el contratista emite las polizas actualizadas el 09/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-071, las cuales son aprobadas por la interventoría y emitidas a la entidad contratante el día INT-INTERCAS-C274-085-2025

ACTA PARCIAL DE OBRA

El 10/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-086-2025, la interventoría solicita a la entidad contratante el pago del acta parcial N°1 del contrato de obra No.281 de 2024 correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

OBSERVACIONES VARIAS

•Se hace importante señalar que todas las comunicaciones emitidas por esta interventoría en el presente periodo de ejecución, fueron generadas con copia al apoyo de la supervisión designada.
•La supervisión del contrato participó en las mesas de trabajo programadas para la revisión de los estudios y diseños.
•La Interventoría emite concepto técnico sobre la revisión hidrosanitaria y ajuste de cotas del proyecto de alojamiento en EPAMS La Paz, considerando las mayores cantidades de obra y las diferencias de nivel existentes; se determina viable técnicamente reducir la cota de desplante del edificio hasta en un metro, condicionado a que el contratista ajuste el diseño hidrosanitario conforme a la NTC 1500:2023, corrija pendientes, verifique niveles en campo mediante levantamiento topográfico, y entregue los diseños, cronograma y presupuesto actualizados para su revisión y aprobación.
•La Interventoría remite a la USPEC la documentación soporte del Acta Parcial de Obra No. 01 correspondiente al Contrato USPEC-CTO-281-2024, la cual respalda las actividades ejecutadas entre el 13 de diciembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025; dicha documentación ha sido verificada técnica, administrativa y financieramente, encontrándose conforme para su revisión y trámite de pago, en cumplimiento de los procedimientos contractuales establecidos.
•La Interventoría remite al Consorcio Construspec Duoval 024 el tercer informe de observaciones a los diseños arquitectónicos del edificio de Alojamiento de Guardias, destacando aspectos pendientes como la definición de niveles, pendientes de cubierta y especificaciones técnicas, e invita al contratista a una mesa de trabajo el 13 de junio de 2025 para validar avances, ajustar los diseños y garantizar el cierre técnico oportuno de este componente, reiterando la importancia de atender los compromisos y mantener una coordinación efectiva para cumplir los objetivos y plazos contractuales.



Edisson Bernal
Director de Interventoría
Consorcio INTERCAS ITAGUÍ

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

REPORTE SEMANAL DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA / INTERVENTORÍA

SEMANA No.: 27 DEL DÍA 16 MES 06 AÑO 2025 AL DÍA 22 MES 06 AÑO 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE (OBRA Y/O INTERVENTORIA SEGÚN EL CASO)

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO No.: USPEC-CTO-274-2024

Supervisor USPEC:	Profesional de Apoyo a la Supervisión:
Juan Jose Casasfranco	Miguel Andrés Cuadros Rojas

Contrato de Obra:		**Contrato de Interventoría:**	
Valor Inicial	$7.893.812.074	Valor Inicial	$629.939.897
Valor Adicional		Valor Adicional	$169.957.547
Valor Actualizado	$7.893.812.074	Valor Actualizado	$799.897.444
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024	Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024	Plazo Prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado	8 meses y 19 días	Plazo Actualizado	8 meses y 19 días
Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024	Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024	Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025	Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROGRAMADO			**FACTURADO**		
TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	0	0	PAC Programado (%)	0	0
Valor del PAC Programado ($)	0	0	Valor del PAC Programado ($)	0	0

OBRAS EN EJECUCIÓN AVANCE SEMANAL

PROGRAMADO			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	**TOTAL CONTRATO**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE DISEÑOS**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO	**ETAPA DE OBRA**	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	0,00%	Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	0,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ -	$ -	Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ -

RESUMEN CRONOGRAMA

Horas Trabajadas							
Establecimiento ERON	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TOTAL

Establecimiento - Actividad	% Programado (Físico)	% Ejecutado (Físico)	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	% Variación	Observaciones
APROPIACION DE DISEÑOS - ACTUALIZACION DE NORMA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	La fase de pre construcción se encuentra en actual ejecución.
FASE DE OBRA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	Durante este periodo de ejecución se dieron inicio a las actividades de ejecución en campo, generando un acercamiento para la instalación de los campamentos de obra y las provisionales de los servicios públicos. Lo anterior con el objetivo de iniciar las actividades preliminares.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES.
Durante el presente periodo de ejecución, el contratista presentó los siguientes avances en la entrega de los productos correspondientes a la fase de Apropiación y/o ajuste de diseños del edificio de alojamiento
de guardias:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. El 13/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-050-2025 la interventoría emite la aprobación del levantamiento topográfico para la construcción del edificio alojamiento de guardia, considerando que los productos se encuentran conformes al alcance técnico establecido y cumplen con los parámetros necesarios para su validación. Pese a esto el día 20/06/2025 durante el comité de seguimiento semanal se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico y aislar el edificio 2 metros sobre la zona nor- occidental del edificio existente. Conforme esta modificación, se debe iniciar el ajuste y actualización del levantamiento topográfico. Finalmente manifestamos que esto fue expuesto por la interventoría el 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-093-2025.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO. Los diseños eléctricos y de iluminación recibieron su aval por parte de la interventoría.

ESTUDIO DE GEOTECNIA. El 11/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072, el contratista de obra hace entrega de un informe que da respuesta a las observaciones emitidas previamente por la interventoría; sin embargo, no hace entrega de una nueva versión del estudio de geotecnia para corroborar que las mismas fueron atendidas en el documento principal. Frente a este escenario se convoca a realizar una mesa de trabajo en conjunto con los especialistas en diseño estructural el día 12/06/2025 en la cual se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025.

AJUSTE A DISEÑOS ESTRUCTURALES. A la fecha de corte del presente informe no se han recibido avances con respecto al ajuste de los diseños estructurales; sin embargo, el día 20/06/2025 durante el comité de seguimiento semanal se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico, lo anterior con el fin de disminuir los costos en las actividades de relleno. Adicionalmente se concertó que la cimentación se desarrollaría en una sola tipología, la cual para este caso es mediante micropilotes. A partir de esto y conforme la nueva entrega del estudio de geotécnica, se requiere la actualización de los diseños estructurales.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y RCI. Durante esta semana no se recibió una nueva versión de los diseños hidrosanitarios conforme a las observaciones emitidas por la interventoría desde el 04 de junio mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025.

AJUSTE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS. El 20/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-080 el contratista de obra radicó la actualización de los diseños arquitectónicos. En esta misma fecha se realizó una mesa de trabajo conjunta para revisar los avances recibidos. Como compromiso se llevará a cabo una mesa de trabajo el 24/06/2025 de manera presencial, con el objetivo de armonizar los diseños entre los diferentes especialistas y avanzar en la definición y aprobación del diseño arquitectónico, adicionalmente se generará un cuadro comparativo que permita identificar cuales especificaciones técnicas serán modificadas con respecto a las actividades del presupuesto contractual vigente.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar el ítem no previsto referente a los diseños de ventilación mecánica, de lo cual se concluyó la aprobación de dicha actividad por un valor de $20.678.375, lo cual será oficializado a la entidad contratante una vez se recojan las firmas de los documentos correspondientes.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES. Dentro del paquete allegado para la aprobación del Acta parcial de Obra N°1, el contratista de obra incluyó los primeros diseños referentes al componente CCTV.

GENERALIDADES. De manera general manifestamos que durante la presente semana de ejecución el contratista de obra tuvo pendientes significativos en los avances de los estudios y diseños, frente a lo cual la interventoría realizó el respectivo llamado a la entrega de los productos el día 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-091-2025.

ITEMS NO PREVISTOS

REVISIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar los siguientes items no previstos, los cuales recibieron su respectivo aval preliminar por parte de la interventoría:

NP-01: DISEÑO DE PLANOS PARA LA SELECCIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A LOS CUARTOS O RECINTOS ASIGNADOS EN EL EDIFICIO DE CONTROL DE GUARDIA DEL ERON LA PAZ CONFORME A LA NORMA TECNICA COLOMBIANA. VALOR DE $20.678.375
NP-03: ESTUDIO Y DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYE realizar la verificación de planos para el dimensionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable la base arquitectónica, realizar los cálculos hidráulicos y mecánicos para los equipos de bombeo de acuerdo con los consumos, realizar el diseño estructural confirme a las condiciones del terreno y requerimientos normativos. VALOR DE $15.262.500
NP-05: DISEÑO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PERÍMETRO DEL EDIFICIO "ALOJAMIENTO DE GUARDIAS" de acuerdo con los resultados del estudio de geotecnia incluye • Planos ajustados de los diseños de cimentación del muro de contención (Cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de claridad del diseño) • Planos de detalle: complementaran los planos generales, se precisan forma y dimensiones de elementos constructivos, despieces, cuadro de hierros y cantidades. • Memorias de cálculo: cálculos requeridos para la elaboración de los diseños geotécnicos de la cimentación del muro de contención y la justificación de los posibles ajustes que requiera el proyecto, Incluye, además, los cálculos requeridos por el diseño de la estructura y la justificación de las dimensiones, e incluirá como mínimo los siguientes aspectos: descripción del proyecto, normas y reglamentos, cargas y análisis sísmico.

Se espera avanzar en la finalización de la fase de pre construcción para conocer los items no previstos adicionales que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

Análisis de Precios Unitarios. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar las observaciones emitidas por la interventoría el 29/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-074-2025 con respecto a los al desgloce de los APU´s según el presupuesto contractual. Como conclusión, el contratista de obra se comprometió a dar respuesta formal al comunicado de acuerdo con los lineamiento dispuestos por la interventoría. A la fecha de corte del presente informe no ha sido recibido dicha información por parte del contratista de obra.

Plan de Calidad y Manual de Operación del Proyecto. El 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-094-2025 la interventoría emite el aval al plan de inspección y ensayos, quedando pendiente lo respectivo al Plan de Calidad general.

ANTICIPO

El 16/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-090-2025 la interventoría comparte la aprobación del Plan de Inversión y Flujo de Inversión del Anticipo, solicitando al contratista compartir a la entidad fiduciaria dichos documentos actualizados, así como los modificatoríos realizados al contrato de obra No. 281 de 2024.
Por otra parte, a continuación exponemos la trazabilidad de la revisión, aprobación y /o observaciones de las Ordenes de desembolso presentadas a la fecha de corte del presente informe.

ORDEN N1. Aprobada desde el 20/05/2025 para el desembolso a favor de la empresa CONSTRUCTORA SOLÉ S.A.S., por un valor de $65.231.092,44 COP, correspondiente al rubro de subcontrato, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-034-2025 del 29 de abril de 2025.
ORDEN N2. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N2
ORDEN N3. El 16/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-090-2025 la interventoría emite la aprobación de la Orden de Desembolso N3 para el desembolso a favor de la empresa SAFE TECH COLOMBIA SAS., por un valor de $563.965.280,37 COP, correspondiente al rubro de Compra de materiales y accesorio.
ORDEN N4. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N4
ORDEN N5. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N5

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de obra No. 281de 2024, por el cual se realizó un cambio en la constitución y participación del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024. Sobre este cambio se encuentra pendiente por parte del contratista de obra, hacer entrega de las garantías actualizadas lo cual se solicitó durante el comité de seguimiento semanal generado el 20/06/2025.

ASPECTOS DE OBRA

Llega al sitio de las obras materiales para cerramiento y campamento obra contratista
Se realiza recorrido tecnico en el sitio de las obras y comité tecnico presencial el dia 20 de junio 2025, se levanta acta donde queda escrito lo visto y decidido

OBSERVACIONES VARIAS

* Se hace importante señalar que todas las comunicaciones emitidas por esta interventoría en el presente periodo de ejecución, fueron generadas con copia al apoyo de la supervisión designada.
* La supervisión del contrato participó en las mesas de trabajo programadas para la revisión de los estudios y diseños.



Edisson Bernal
Director de Interventoría
Consorcio INTERCAS ITAGUÍ

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI
NIT. 901885766-9

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

INFORME SEMANAL - VARIOS

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Semana 27 Del 16/6/2025 al 22/6/2025

Informe Tecnico

•A la fecha no se reportan actividades físicas en obra en el contrato CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
• Se realiza Recorrido de campo, visita supervisor de la USPEC, y comité técnico presencial (20 de junio 2025)
•El contratista de obra, allega a la obra materiales para el inicio de la construcción de campamentos y cerramiento de obra



Foto 1. materiales para cerramiento contrato de obra



Foto 2. Recorrido de campo. Visita supervisor de la USPEC



Foto 3. Acompañamiento personal INPEC al recorrido de campo.



Foto 4. Supervisor y Personal interventoria

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

REPORTE SEMANAL DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE OBRA / INTERVENTORÍA

SEMANA No.: 28 DEL DÍA 23 MES 06 AÑO 2025 AL DÍA 29 MES 06 AÑO 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE (OBRA Y/O INTERVENTORIA SEGÚN EL CASO)

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO No.: **USPEC-CTO-274-2024**

Supervisor USPEC: Juan Jose Casasfranco

Profesional de Apoyo a la Supervisión: Miguel Andrés Cuadros Rojas

Contrato de Obra:

Valor Inicial	$7.893.812.074
Valor Adicional	
Valor Actualizado	$7.893.812.074
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado	8 meses y 19 días
Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025

Contrato de Interventoría:

Valor Inicial	$629.939.897
Valor Adicional	$169.957.547
Valor Actualizado	$799.897.444
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plazo Prorroga	8 meses desde el 31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado	8 meses y 19 días
Fecha Inicio	13 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Inicial	31 de diciembre de 2024
Fecha Terminación Actual	31 de agosto de 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROGRAMADO

TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	6,98%	6,98%
Valor del PAC Programado ($)	$ 550.709.876,68	$ 550.709.876,68

FACTURADO

TOTAL CONTRATO	MENSUAL	ACUMULADO
PAC Programado (%)	15%	15%
Valor del PAC Programado ($)	$ 1.173.539.131,8	$ 1.173.539.131,8

OBRAS EN EJECUCIÓN AVANCE SEMANAL

PROGRAMADO

TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	65,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ 466.878.724,4	$ 1.746.575.535,5
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	0,00%	100,00%
Valor de Actividades Programadas ($)	$ -	$ 112.500.000,0
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Programadas (%)	6,00%	21,00%
Valor de Actividades Programadas ($	$ 466.878.724,4	$ 1.634.075.535,5

EJECUTADO

TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Ejecutadas (%)		14,91%
Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 1.177.224.682,0
ETAPA DE DISEÑOS	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Ejecutadas (%	0,00%	100,00%
Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 112.500.000,0
ETAPA DE OBRA	SEMANAL	ACUMULADO
Actividades Ejecutadas (%)	0,00%	13,68%
Valor de Actividades Ejecutadas ($)	$ -	$ 1.064.724.682,0

RESUMEN CRONOGRAMA

Horas Trabajadas							
Establecimiento ERON	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TOTAL
itagui	8	8	8	8	8	6	46

Establecimiento - Actividad	% Programado (Físico)	% Ejecutado (Físico)	Programado Acumulado	Ejecutado Acumulado	% Variación	Observaciones
APROPIACION DE DISEÑOS - ACTUALIZACION DE NORMA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	La fase de pre construcción se encuentra en actual ejecución.
FASE DE OBRA	21,00%	13,68%	21,00%	13,68%	7,32%	Durante el presente periodo informado, se continua con las actividades de ejecución en campo, generando la instalación de cerramiento perímetro de obra y de los campamentos de obra, además de las provisionales de los servicios públicos. Se da inicio a las actividades preliminares con localización de ejes y materialización de referencias topografícas hechas con comisión de topografía contratista.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE DISEÑOS PRELIMINARES.
Durante el presente periodo de ejecución, el contratista presentó los siguientes avances en la entrega de los productos correspondientes a la fase de Apropiación y/o ajuste de diseños del edificio de alojamiento de guardias:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. El 26/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-097-2025 la interventoría hace remisión de planos topográficos actualizados de implantación del proyecto y requerimiento complementario de información topográfica.
El 13/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-050-2025 la interventoría emite la aprobación del levantamiento topográfico para la construcción del edificio alojamiento de guardia, considerando que los productos se encuentran conformes al alcance técnico establecido y cumplen con los parámetros necesarios para su validación. Pese a esto el día 20/06/2025 durante el comité de seguimiento semanal se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico y aislar el edificio 2 metros sobre la zona nor-occidental del edificio existente. Conforme esta modificación, se debe iniciar el ajuste y actualización del levantamiento topográfico. Finalmente manifestamos que esto fue expuesto por la interventoría el 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-093-2025.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO. Los diseños eléctricos y de iluminación recibieron su aval por parte de la interventoría.

ESTUDIO DE GEOTECNIA. El 11/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-072, el contratista de obra hace entrega de un informe que da respuesta a las observaciones emitidas previamente por la interventoría; sin embargo, no hace entrega de una nueva versión del estudio de geotecnia para corroborar que las mismas fueron atendidas en el documento principal. Frente a este escenario se convoca a realizar una mesa de trabajo en conjunto con los especialistas en diseño estructural el día 12/06/2025 en la cual se concluyó el compromiso por parte del contratista de obra de revisar nuevamente el estudio de suelos aportado y generar una versión actualizada para el día 18 de junio de 2025.

AJUSTE A DISEÑOS ESTRUCTURALES. A la fecha de corte del presente informe no se han recibido avances con respecto al ajuste de los diseños estructurales; sin embargo, el día 20/06/2025 durante el comité de seguimiento semanal se tomó la decisión entre las partes de implantar el edificio a un (1) metro de profundidad conforme la cuota inicialmente planteada en el levantamiento topográfico, lo anterior con el fin de disminuir los costos en las actividades de relleno. Adicionalmente se concertó que la cimentación se desarrollaría en una sola tipología, la cual para este caso es mediante micropilotes. A partir de esto y conforme la nueva entrega del estudio de geotécnica, se requiere la actualización de los diseños estructurales.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA RED HIDRÁULICA, SANITARIA Y RCI. Durante esta semana no se recibió una nueva versión de los diseños hidrosanitarios conforme a las observaciones emitidas por la interventoría desde el 04 de junio mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-081-2025.

AJUSTE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS. El 20/06/2025 mediante comunicado DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-080 el contratista de obra radicó la actualización de los diseños arquitectónicos. En esta misma fecha se realizó una mesa de trabajo conjunta para revisar los avances recibidos. Como compromiso se llevará a cabo una mesa de trabajo el 24/06/2025 de manera presencial, con el objetivo de armonizar los diseños entre los diferentes especialistas y avanzar en la definición y aprobación del diseño arquitectónico, adicionalmente se generará un cuadro comparativo que permita identificar cuales especificaciones técnicas serán modificadas con respecto a las actividades del presupuesto contractual vigente.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar el ítem no previsto referente a los diseños de ventilación mecánica, de lo cual se concluyó la aprobación de dicha actividad por un valor de $20.678.375, lo cual será oficializado a la entidad contratante una vez se recojan las firmas de los documentos correspondientes.

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES. Dentro del paquete allegado para la aprobación del Acta parcial de Obra N°1, el contratista de obra incluyó los primeros diseños referentes al componente CCTV.

GENERALIDADES. De manera general manifestamos que durante la presente semana de ejecución el contratista de obra tuvo pendientes significativos en los avances de los estudios y diseños, frente a lo cual la interventoría realizó el respectivo llamado a la entrega de los productos el día 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-091-2025.

ITEMS NO PREVISTOS

REVISIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar los siguientes ítems no previstos, los cuales recibieron su respectivo aval preliminar por parte de la interventoría:

NP-01: DISEÑO DE PLANOS PARA LA SELECCIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A LOS CUARTOS O RECINTOS ASIGNADOS EN EL EDIFICIO DE CONTROL DE GUARDIA DEL ERON LA PAZ CONFORME A LA NORMA TECNICA COLOMBIANA. VALOR DE $20.678.375
NP-03: ESTUDIO Y DISEÑO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYE realizar la verificación de planos para el dimensionamiento del sistema de almacenamiento de agua potable la base arquitectónica, realizar los cálculos hidráulicos y mecánicos para los equipos de bombeo de acuerdo con los consumos, realizar el diseño estructural confirme a las condiciones del terreno y requerimientos normativos. VALOR DE $15.262.500
NP-05: DISEÑO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PERÍMETRO DEL EDIFICIO “ALOJAMIENTO DE GUARDIAS” de acuerdo con los resultados del estudio de geotecnia incluye • Planos ajustados de los diseños de cimentación del muro de contención (Cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de claridad del diseño) • Planos de detalle: complementaran los planos generales, se precisan forma y dimensiones de elementos constructivos, despieces, cuadro de hierros y cantidades. • Memorias de cálculo: cálculos requeridos para la elaboración de los diseños geotécnicos de la cimentación del muro de contención y la justificación de los posibles ajustes que requiera el proyecto, Incluye, además, los cálculos requeridos por el diseño de la estructura y la justificación de las dimensiones, e incluirá como mínimo los siguientes aspectos: descripción del proyecto, normas y reglamentos, cargas y análisis sísmico.

Se espera avanzar en la finalización de la fase de pre construcción para conocer los ítems no previstos adicionales que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

ENTREGA PARCIAL DE DOCUMENTOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

Análisis de Precios Unitarios. El día 12/06/2025 se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista para revisar las observaciones emitidas por la interventoría el 29/05/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-074-2025 con respecto a los al desglose de los APU´s según el presupuesto contractual. Como conclusión, el contratista de obra se comprometió a dar respuesta formal al comunicado de acuerdo con los lineamiento dispuestos por la interventoría. A la fecha de corte del presente informe no ha sido recibido dicha información por parte del contratista de obra.

Plan de Calidad y Manual de Operación del Proyecto. El 26 de junio 2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025, la interventora emite respuesta al comunicado DUOVAL-USPEC-28124-OFC-063 referente a las observaciones, al PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD v3, dejamos a continuación la trazabilidad al momento escrita en el informe semanal anterior.
El 19/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-094-2025 la interventoría emite el aval al plan de inspección y ensayos, quedando pendiente lo respectivo al Plan de Calidad general.

ANTICIPO

Para el presente periodo la interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-096-2025 fechado el 25 de junio de 2025 da aprobación de la orden de desembolso de anticipo Nro. 5 , tambien se da Solicitud de respuesta frente a las observaciones referentes a la Orden de Operación N°4 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-101-2025 fechado el 27 de junio de 2025 y respuesta frente a las observaciones referentes a la Orden de Operación N°2 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-099-2025 fechado el 25 de junio 2025, Ademas referente a la orden de operacion N°3 la interventoría mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-098-2025 fechado el 26 de junio de 2025 emite las observaciones a la Orden de Desembolso No. 3 y ajustes requeridos al Plan de Inversión del Anticipo remitido por el contratista.
dejamos abajo la trazabilidad hasta el momento.
El 16/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-090-2025 la interventoría comparte la aprobación del Plan de Inversión y Flujo de Inversión del Anticipo, solicitando al contratista compartir a la entidad fiduciaria dichos documentos actualizados, así como los modificatorios realizados al contrato de obra No. 281 de 2024.
Por otra parte, a continuación exponemos la trazabilidad de la revisión, aprobación y /o observaciones de las Ordenes de desembolso presentadas a la fecha de corte del presente informe.

ORDEN N1. Aprobada desde el 20/05/2025 para el desembolso a favor de la empresa CONSTRUCTORA SOLÉ S.A.S., por un valor de $65.231.092,44 COP, correspondiente al rubro de subcontrato, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo y el Flujo de Inversión aprobados mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-034-2025 del 29 de abril de 2025.
ORDEN N2. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N2
ORDEN N3. El 16/06/2025 mediante comunicado INT-INTERCAS-C274-090-2025 la interventoría emite la aprobación de la Orden de Desembolso N3 para el desembolso a favor de la empresa SAFE TECH COLOMBIA SAS., por un valor de $563.965.280,37 COP, correspondiente al rubro de Compra de materiales y accesorio.
ORDEN N4. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N4
ORDEN N5. Mediante comunicación INT-INTERCAS-C274-092-2025 del 19/06/2025 se envían observaciones a la orden de desembolso N5

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

El día 13/06/2025 se suscribió el Modificatorio N°3 del contrato de obra No. 281de 2024, por el cual se realizó un cambio en la constitución y participación del CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024.
Sobre este cambio se encuentra pendiente por parte del contratista de obra, hacer entrega de las garantías actualizadas lo cual se solicitó durante el comité de seguimiento semanal generado el 20/06/2025.

ASPECTOS DE OBRA

Se da inicio a las actividades de cerramiento y campamento obra contratista. Y las actividades preliminares de obra física, mediante la materialización de ejes y referencias topográficas con comisión topografía.
Por su parte la interventoría hace seguimiento y acompañamiento presencial a las actividades del contratista de obra, se cuenta con Ingeniero Residente de Interventoría dedicación del 100% y la profesional SST dedicación del 50%.

OBSERVACIONES VARIAS

* Se hace importante señalar que todas las comunicaciones emitidas por esta interventoría en el presente periodo de ejecución, fueron generadas con copia al apoyo de la supervisión designada.
* La interventoría genera comunicación INT-INTERCAS-C274-100-2025 fechado el 27 de junio de 2025, donde se dan instrucciones al contratista de obra con motivo del inicio de labores físicas aspectos a tener en cuenta y para ello se relacionan las observaciones documentación de personal y requerimientos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.
* La supervisión del contrato continua para el presente periodo en la participación de las mesas de trabajo programadas para la revisión de los estudios y diseños.



Edisson Bernal
Director de Interventoría
Consorcio INTERCAS ITAGUÍ

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI NIT. 901885766-9	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS** **INFORME SEMANAL - VARIOS**

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Semana	28	0	Del	23/6/2025	al	29/6/2025

Informe Técnico

- El contratista de obra inicia actividades preliminares de obra física, mediante la materialización de ejes y referencias topográficas con comisión topografía
- El contratista de obra, inicia la construcción de campamentos y cerramiento de obra



Foto 1. materialización ejes para cerramiento contrato de obra



Foto 2. materialización ejes para cerramiento contrato de obra, costado oriental

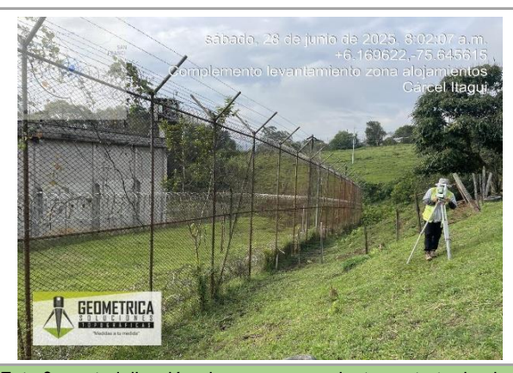


Foto 3. materialización ejes para cerramiento contrato de obra, costado oriental

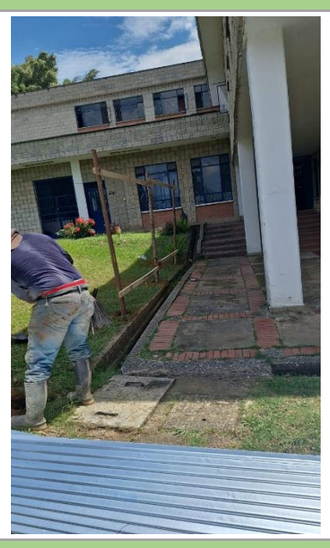


Foto 4. Inicio de cerramiento perimetral contrato de obra



Foto 5. Inicio de cerramiento perimetral contrato de obra



Foto 6. Inicio de cerramiento perimetral contrato de obra

ANEXO 5. INFORME FIDUCIARIO MES DE MAYO

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 - 99
Torre Alianza
Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE MAYO DEL 2025

FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL CÓDIGO SIFI 123110

Respetados señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 13/12/2024, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de la fiducia.

- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria
NIT. 860.531.315-3

FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525

FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024

TIPO D3

Mes: Del 01 Mayo 2025 al 31 Mayo 2025

Encargo No: XXXXXXX6758-9

Director Comercial: Alexandra Alvarez- Fideicomisos

E-Mail:

RESUMEN

	Total Mes 5		Total Vigencia 2025
	Pesos	Unidades	Pesos
Saldo Inicial a 01 Mayo 2025	**3,779,535,839.63**	**274,064.474039**	
Rendimientos después de gastos	26,732,263.14		56,807,367.77
Depósitos	141,137.70		3,749,601,872.70
Retiros	0.00		0.00
Gravamen a los movimientos financieros	0.00		0.00
Costo de transacciones	0.00		0.00
Retención en la fuente	0.00		0.00
Penalización	0.00		0.00
Saldo Final a 31 Mayo 2025	**3,806,409,240.47**	**274,074.694312**	
Rendimientos Entregados Susceptibles de Retención en la Fuente	0.00		0.00

Movimientos del Periodo

Día	Detalle	Valor en pesos	Tip partip.	Valor unidad	No De Unidades
06	Aporte Aporte : "Ingreso Davivienda - 05 05 2025".	141,137.70	TIPO D3	13,809.582827	10.220273

Traslados entre tipos de Participaciones

Día	Detalle	Valor en pesos	Tip partip.	Valor unidad	No De Unidades

Rentabilidad Histórica (E.A.)

Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 Mes	Año corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
TIPO D3	8.652%	8.219%	8.448%	8.584%	10.364%	10.958%

Otros datos de su encargo

Tp Part. Inicio Mes	Valor Unidad Inicio Mes	Tp Part. Fin de Mes	Valor Unidad Fin Mes	% Comisión	% Comisión de Capital	% Comisión de Éxito	Base Comisión
TIPO D3	**13,790.681382**	TIPO D3	**13,888.218502**	**1.25**	**1.25**	**0.00**	**N/A**

Tips fiduciarios

Para más información contáctenos en las siguientes líneas: Bogotá 6447700, Cali 5240659, Medellín 8850438, Barranquilla 3852525, Bucaramanga 6576458, Cartagena 6431096, Manizalez 8850438, Pereira 3160320.

En aplicación del Decreto 2555 de 2010, le informamos que los reglamentos y prospectos de los Fondos de Inversión Colectiva se encuentran publicados en la siguiente dirección: www.alianza.com.co. Asimismo, ahí también encontrará información relacionada con la composición de los portafolios y los datos del gerente del fondo.

Si lo considera necesario, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Ustariz & Abogados a la Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Email: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com.

Registre su correo electrónico y reciba sus extractos vía e-mail.

Usted dispondrá de 100 transaccion(es) gratis en el próximo mes

www.alianza.com.co

Observaciones

Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Capital Privado (Artículo 3.3.4.1.2 Decreto 2555 de 2010).

La Superintendencia Financiera de Colombia advierte al potencial inversionista que los Fondos de Inversión Colectiva son productos de riesgo, por lo cual es necesario que para tomar su decisión lea detenidamente toda la información y se asegure de su correcta, completa y adecuada comprensión.